Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

93

CII Asamblea Plenaria (II)

CIII Asamblea Plenaria

CCXXX Comisión Permanente

CCXXXI Comisión Permanente

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

30 JUNIO 2014

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

Año XXVIII - N. 93 **30 DE JUNIO DE 2014** **pp. 1-97**

ÍNDICE

CII ASAMBLEA PLENARIA (II)

1. Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas ... 3

CIII ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural ... 21
2. Órganos de la Conferencia Episcopal para el trienio 2014-2017 ... 35
3. Carta de felicitación al santo padre con motivo del primer aniversario de su elección ... 41
4. Asociaciones de ámbito nacional ... 42
5. Nota de prensa final ... 42

CCXXX COMISIÓN PERMANENTE

1. Iluminación de catedrales ... 45
2. Nota de prensa final ... 46

CCXXXI COMISIÓN PERMANENTE

1. Nota de prensa final ... 49

COMITÉ EJECUTIVO

1. Nota ante las elecciones al Parlamento Europeo ... 53
2. Fondo Nueva Evangelización ... 56
3. Nota con motivo de la abdicación a la Corona de España de su majestad el rey don Juan Carlos I ... 59

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal de Apostolado Seglar:
   «¡Sí a la vida, esperanza ante la crisis!» ... 61
   «La *Christifideles laici* a la luz de la *Evangelii gaudium*» ... 64
2. Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social:
   «La comunicación al servicio de una auténtica cultura del encuentro» ... 66
3. Comisión Episcopal de Pastoral:
   «Fe y caridad. "También nosotros debemos dar nuestra vida por los hermanos" (1 *Jn* 3, 16)» ... 69
4. Comisión Episcopal de Pastoral Social:
   «Construyamos espacios de esperanza» ... 71
5. Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales:
   «¿Es que Cristo está dividido?» (1 *Cor* 1, 1-17) ... 73

PRESIDENCIA

1. Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Conferencia Episcopal Española para garantizar la asistencia religiosa católica en los centros de internamiento de extranjeros ... 77

SECRETARÍA GENERAL

1. El papa Francisco recibe a todos los obispos españoles el próximo 3 de marzo ... 81
2. Aumenta el porcentaje de declaraciones a favor de la Iglesia católica ... 82
3. El presidente de la Conferencia Episcopal Española envía cartas de condolencia a las autoridades de la Iglesia en Ucrania ... 84
4. Dos de cada tres alumnos eligen cursar voluntariamente Religión Católica ... 84
5. El presidente de la Conferencia Episcopal envía una carta de condolencias a la familia de Adolfo Suárez ... 85
6. El papa agradece a los obispos españoles su felicitación con motivo del primer aniversario de su pontificado ... 86
7. El papa Francisco concede la gracia de Año Jubilar para todas las diócesis de España ... 87

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española
Añastro, 1 - 28033 MADRID

8. El secretario general de la CEE envía cartas de condolencia por la muerte de cinco menores en accidentes de tráfico 88
9. El presidente de la CEE muestra su cercanía personal a las víctimas de la "causa de niños robados" 89
10. El papa recibe en audiencia al presidente de la Conferencia Episcopal Española..... 90

NOMBRAMIENTOS

1. De la Santa Sede 91
2. De la Comisión Permanente..... 92
3. De las Comisiones Episcopales 94

NECROLÓGICAS 95

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

España .....31,00 €

Extranjero ordinario .....37,00 €

Nº. suelto..... 11,00 €

PEDIDOS

Editorial EDICE
Añastro, 1
28033 - MADRID

Director: Fernando Lozano Pérez

Edita y distribuye: Editorial EDICE. Tlf.: 91 343 96 71
Añastro, 1
28033 - Madrid

ISSN: 0214-0683

Depósito Legal: M-28211-2012

Fotocomposición y maquetación: EDICE

Imprime: S.S.A.G., S.L.
Lenguas, 14 - 4º - Telf.: 91 797 37 09
28021 - Madrid

CII Asamblea Plenaria (II)

18 - 22 de noviembre de 2013

1

Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas

I. EL MINISTERIO DE LOS DIÁCONOS

El diaconado en el magisterio y en la disciplina de la Iglesia

1. «El ministerio eclesiástico, instituido por Dios, se ejerce por diversos órdenes que ya desde antiguo recibían los nombres de obispos, presbíteros y diáconos» (LG, n. 28). Por su naturaleza sacramental, el ministerio eclesial tiene un carácter intrínseco de *servicio*, que se realiza a imagen de Cristo, el servidor y esclavo de todos (cf. CEC, n. 876); por otra parte, este ministerio tiene un carácter *personal*, puesto que se realiza en nombre de Cristo, y un carácter *colegial*, por tratarse de un ministerio sacramental realizado en la Iglesia (cf. CEC, n. 879).

2. De acuerdo con la tradición de la Iglesia apostólica, testificada por el Nuevo Testamento (*Hch* 6, 1-6; *Fil* 1,1; 1 *Tim* 3, 8-13), por los Padres (*Didajé* 15, 1; *Carta de san Policarpo a los Filipenses* 5, 1 -2) y por los concilios de los cuatro primeros siglos, el ministerio diaconal ha sido reinstaurado por el Concilio Vaticano II como un «grado propio y permanente de la jerarquía» (LG, n. 29; cf. también OE, n. 17 y AG, n. 16). El *Código de Derecho Canónico*, promulgado el año 1983 por el papa Juan Pablo II, integró las disposiciones que el Concilio Vaticano II dispuso que se llevaran a cabo, así como las que se encuentran en los *motu proprio* del papa Pablo VI, *Sacrum diaconatus ordinem* (18.VI.1967) y *Ad pascendum* (15.VIII.1972), y cuyos cánones 1008 y 1009 han sido precisados por el *motu proprio Omnium in menten* de Benedicto XVI (26.X.2009). En las diócesis españolas, las *Normas prácticas para la instauración del diaconado permanente en España* fueron aprobadas por Decreto de la Sagrada Congregación para los Sacramentos y el Culto Divino con fecha de 29 de abril de 1978.

3. Con posterioridad a la aprobación de dichas *Normas*, y de acuerdo con las competencias que confieren los cc. 238 y 276, §2, 3° del *Código de Derecho Canónico* de 1983, la Conferencia Episcopal Española, por Decreto de 26 de noviembre de 1983, aprobado con fecha de 26 de mayo de 1984 por la Sagrada Congregación para los Obispos, ratificó lo ya establecido acerca de la formación de los diáconos permanentes y acerca de su obligación de la celebración de la Liturgia de las Horas, limitada a Laudes y Vísperas.

4. Más tarde, el 22 de febrero de 1998, la Congregación para la Educación Católica y la Congregación para el Clero, con una declaración conjunta, publicaron las *Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes* y el *Directorio para la vida y ministerio de los diáconos permanentes*, respectivamente.

En el nº. 15 de las citadas *Normas básicas,* «se pide a las Conferencias Episcopales que han restaurado el diaconado permanente que sometan sus respectivas *rationes institutionis diaconorum permanentium* al examen y aprobación de la Santa Sede». De acuerdo con ello, la Conferencia Episcopal Española, en su LXXIII Asamblea Plenaria, de noviembre de 1999, aprobó las *Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas* que posteriormente, por Decreto del 15 de enero de 2000, la Congregación para la Educación Católica aprobó *ad sexennium*. Con el presente documento se actualizan aquellas *Normas* del año 2000 y su contenido es el que rige a partir de ahora.

El ministerio del diácono en los diversos ámbitos pastorales

5. «El diaconado, en cuanto grado del orden sagrado, imprime carácter y comunica una gracia sacramental específica» (*Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes,* 7 [en adelante: *Normas básicas*]). El diácono, en cuanto ministro ordenado, participa del ministerio de Cristo y es, en la Iglesia, signo sacramental específico de Cristo siervo (cf. Introducción de *Ad pascendum,* y *Normas básicas,* 5). El diácono, gracias a la efusión del Espíritu significada por la imposición de las manos (materia del sacramento) y la oración consagratoria (forma esencial del sacramento), ejerce el servicio del Pueblo de Dios en los tres ámbitos fundamentales de la acción de la Iglesia: la palabra, la liturgia y la caridad. Estos ámbitos se encuentran en correspondencia con los tres servicios específicos (*munera*) del ministro ordenado: enseñar, santificar y guiar (cf. LG, n. 29). En el caso del diácono, estos tres servicios se sitúan en la perspectiva propia de la diaconía (cf. *Normas básicas*, nn. 9 y 85).

6. Así, el diácono es llamado a proclamar el Evangelio y a predicar la Palabra. El diácono instruye al Pueblo de Dios a través de la homilía, la catequesis y en los diversos espacios de transmisión de la Palabra (cf. *Directorio para la vida y ministerio de los diáconos permanentes,* nn. 23-27 [en adelante: *Directorio*]).

7. En el ámbito *litúrgico* y sacramental, el diácono, en virtud de la ordenación, participa en la acción santificadora del Pueblo de Dios. Así, preside la celebración de algunos sacramentos (bautismo, matrimonio) y de los ritos exequiales, preside la Liturgia de las Horas y la oración del pueblo fiel, bendice personas y cosas y, sobre todo, asiste al obispo y al presbítero en la celebración de la eucaristía. En la eucaristía el diácono proclama el evangelio, puede predicar la homilía en los casos que fuera conveniente y distribuye la comunión. Es en el sacramento eucarístico donde en mayor grado se expresa la realidad de la Iglesia y de sus ministros ordenados (cf. *Directorio*, nn. 28-36).

8. En tercer lugar, y de manera preeminente, el diácono es llamado a ser testigo diligente de la caridad de Cristo, que vino a servir y a dar la vida. Para ello, deberá reproducir en su vida y ministerio la predilección del Señor por los más pobres y enfermos, particularmente con aquellos que por designación del obispo le son confiados. El diácono sirve en la mesa de los pobres como una prolongación de su ministerio en la

mesa eucarística. En este amor preferencial por los pobres y desvalidos, el diácono debe configurarse con Cristo Siervo al cual representa y, por este motivo, debe actuar con humilde caridad y mostrarse siempre misericordioso por su solicitud hacia los que padecen enfermedades y deficiencias físicas y espirituales (cf. *Directorio*, nn. 37-42).

El diácono, colaborador del obispo y su presbiterio

9. Según una venerable fórmula de los primeros siglos, el diácono es ordenado *non ad sacerdotium, sed ad ministerium* (LG, n. 29). En consecuencia, el diácono es llamado por el obispo no a presidir la eucaristía sino a llevar a cabo el ministerio pastoral que le es confiado. En este sentido, una comprensión más precisa de la doctrina de la *Lumen gentium* sobre los diáconos viene dada en el *Catecismo de la Iglesia Católica*: «De él [de Cristo] los obispos y los presbíteros reciben la misión y la facultad (el "poder sagrado") de actuar *in persona Christi Capitis,* los diáconos las fuerzas para servir al Pueblo de Dios en la "diaconía" de la liturgia, de la palabra y de la caridad, en comunión con el obispo y su presbiterio» (CEC, n. 875).

10. En aplicación de esta doctrina, el papa Benedicto XVI, mediante el *Motu Proprio Omnium in mentem* de 26 de octubre 2009, ha decretado la modificación de los cánones 1008 y 1009 del CDC. En concreto el canon 1009 §3 queda formulado así: «Aquellos que han sido constituidos en el orden del episcopado o del presbiterado reciben la misión y la facultad de actuar en la persona de Cristo Cabeza; los diáconos, en cambio, son habilitados para servir al Pueblo de Dios en la diaconía de la liturgia, de la palabra y de la caridad».

11. Hay tareas eclesiales (el servicio litúrgico, la colaboración en las actividades pastorales de los presbíteros, el servicio a los pobres y marginados, la atención a los emigrantes, la pastoral de la familia, la solicitud por los enfermos...) en las que el ministerio diaconal encuentra una expresión más específica. De hecho, serán las necesidades pastorales que se vayan presentando, junto con las capacidades personales de cada diácono y sus responsabilidades familiares y laborales, las que determinarán las formas concretas del ministerio que se le encomiende.

En cualquier caso, el ministerio diaconal queda siempre vinculado a las necesidades del conjunto de la Iglesia particular, de manera que las responsabilidades pastorales del diácono pueden ser parroquiales, arciprestales o de zona y diocesanas, velando siempre para que –en el diácono casado– no quede descuidada la atención a la familia, que ha de ser el primer ámbito donde deber realizar la vocación de servicio propia del ministerio diaconal (cf. *Directorio*, nn. 41-42).

12. «Desde el punto de vista disciplinar, por la ordenación diaconal el diácono queda incorporado en la Iglesia particular. (...) La figura de la incardinación no representa un hecho más o menos accidental, sino que se caracteriza como vínculo constante de servicio a una concreta porción del Pueblo de Dios. Esto implica la pertenencia eclesial a nivel jurídico, afectivo y espiritual y la obligación del servicio ministerial» (*Normas básicas*, n. 8) (cf. CDC, can. 266; cf. *Directorio*, nn. 2-3).

13. Corresponde al obispo diocesano, oído el parecer del Consejo Presbiteral y, si existe, el Consejo Pastoral, determinar si es conveniente la instauración del diaconado permanente en la diócesis, teniendo en cuenta las necesidades concretas y la situación específica de su

Iglesia particular. Una vez instaurado informará de ello a la Conferencia Episcopal a través del Comité Nacional para el Diaconado Permanente (cf. *Normas para la instauración del diaconado permanente en España,* n. 31).

En caso que opte por restablecer el diaconado, debe hacerlo mediante el correspondiente decreto y, simultáneamente, promover una adecuada catequesis para que el ministerio diaconal sea comprendido por todos los fieles. Asimismo, deberá proveer las personas y estructuras necesarias –en conformidad con las presente normas– para la formación de los candidatos (cf. *Normas para la instauración del diaconado permanente en España,* n. 17d; *Normas básicas*, n. 16).

14. En las diócesis en las que ya se encuentra instaurado el diaconado permanente corresponde al obispo redactar y actualizar periódicamente un reglamento diocesano particular sobre la base de la "Ratio" nacional y de la experiencia ya adquirida (cf. *Normas básicas*, n. 16).

15. La institución del diaconado permanente entre los miembros de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica es una competencia reservada a la Santa Sede. Cada Instituto o Sociedad que haya obtenido el derecho de restablecer internamente el diaconado permanente asumen la responsabilidad de la formación humana, espiritual, intelectual y pastoral de sus candidatos. Por lo tanto, deberá preparar un programa formativo que, recogiendo el carisma y la espiritualidad propios, esté en sintonía con las *Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes,* de la Congregación para la Educación Católica, especialmente en lo relativo a la formación intelectual y pastoral. Dicho programa deberá contar, en cada caso, con la aprobación de la Congregación competente (cf. *Normas básicas*, n. 17).

II. LA VOCACIÓN AL DIACONADO Y EL PERFIL DE LOS CANDIDATOS

Vocación al diaconado

16. La vocación al diaconado se configura a partir de la llamada de Dios y de la respuesta del que se siente llamado, verificadas por la elección pública de la Iglesia y la ordenación sacramental (cf. *Normas básicas,* 29). Los candidatos al diaconado permanente deben ser personas probadas e irreprensibles, sinceras y dignas, íntegras en guardar el tesoro de la fe, serviciales, generosas y compasivas, y capaces, si la tuviere, de guiar la propia familia (cf. CDC, can. 1029). Se les pide la madurez humana necesaria (responsabilidad, equilibrio, buen criterio, capacidad de diálogo) y la práctica de las virtudes evangélicas (oración, piedad, sentido de Iglesia, espíritu de pobreza y de obediencia, celo apostólico, disponibilidad, amor gratuito y servicial a los hermanos) (cf. *Normas básicas,* 30-32).

Requisitos para el discernimiento vocacional

17. El discernimiento de la autenticidad de la vocación del candidato a la ordenación diaconal compete hacerlo al obispo diocesano, quien no dejará de consultar y atender el sentir de la comunidad en la que hubiera vivido dicho candidato. El discernimiento debe realizarse según criterios objetivos, teniendo en cuenta tanto los requisitos de orden general (cf. *Normas básicas,* n. 31), como aquellos que tengan en cuenta las necesidades pastorales de la diócesis y el particular estado de vida de los candidatos (cf. *Normas básicas,* n. 29).

18. El obispo diocesano, en el ejercicio de su autoridad, es el responsable de la admisión de los candidatos al diaconado, de su preparación para el ejercicio de su ministerio y también de la

cesación eventual del ejercicio de las funciones que le correspondan, cuando ello fuera exigido por particulares y concretas circunstancias, observadas las normas aplicables en Derecho.

19. Los diáconos están llamados a participar de una manera especial en la misión y la gracia de Cristo. Por el sacramento del orden son marcados con un sello ("carácter") que nadie puede hacer desaparecer y que los configura con Cristo que se hizo "diácono", es decir, el servidor de todos (cf. *Catecismo de la Iglesia Católica,* n. 1570). «En su grado, el diácono personifica a Cristo siervo del Padre, participando en la triple función del sacramento del orden» (Juan Pablo II, al Congreso de Diáconos Permanentes Italianos, 16.III.1985). Por ello, es fundamental que el candidato tenga explícitamente vocación al diaconado permanente, que consiste en ser «signo o sacramento del mismo Cristo Señor, "el cual no vino para ser servido, sino para servir"» (*Ad pascendum*, Intoducción; cf. *Normas básicas,* n. 85). La elección deberá basarse exclusivamente en la idoneidad del candidato y en la necesidad de su ministerio en la diócesis; jamás será concebida como una especie de premio por los servicios prestados a la Iglesia. Tampoco sería admisible un candidato casado que «deseando ser presbítero», ante la imposibilidad de serlo, viera en el diaconado una compensación o suplencia de aquella aspiración.

20. El ministerio del diaconado permanente podrá revestir, bien la forma de un diaconado unido al compromiso del celibato perpetuo, bien la de un diaconado conferido a fieles casados. El diácono permanente célibe por causa del Reino vive su ministerio con un corazón indiviso y una vez ordenado está inhabilitado para contraer matrimonio. Esto mismo es válido para los que fueron ordenados siendo viudos y para los diáconos casados que han enviudado (cf. *Normas básicas*, nn. 36; 38).

21. En el diácono permanente casado, la vida matrimonial y familiar es su primera vocación, que no puede quedar mermada o sustituida por el diaconado, sino enriquecida y vivida en su plenitud. Con la estabilidad de su matrimonio, muestra el amor a la esposa y a los hijos y hace de este amor un signo de solicitud para con todos. La esposa, y también los hijos, están llamados a aceptar y apoyar la vocación diaconal del candidato (cf. *Normas básicas*, nn. 37; 42). Asimismo, el diácono permanente viudo da prueba de solidez humana y cristiana en su estado de vida y, si se da el caso, en la atención humana y cristiana hacia sus hijos (cf. *Normas básicas,* 38).

22. La vocación del diaconado permanente supone la estabilidad en este orden. Un eventual paso al ministerio presbiteral de diáconos no casados o que hayan enviudado será una rarísima excepción, solo posible por razones especiales y graves. El discernimiento y la decisión para la admisión de un diácono permanente al presbiterado corresponde al obispo diocesano, aunque, dada la excepcionalidad del caso, es oportuno que él consulte previamente a la Congregación para el Clero (cf. *Directorio,* n. 5).

23. La edad mínima para la admisión al diaconado permanente será la fijada en los documentos pontificios: 25 años para el candidato célibe; 35 años para el candidato casado (cf. SDO, nn. 5 y 11; *Normas básicas*, n. 35; CDC, can. 1031 §2). La edad máxima quedará fijada alrededor de los 60 años.

24. Para ser admitido al diaconado permanente, e iniciar la formación propiamente dicha, el candidato ha de poseer una adecuada formación académica, por lo menos la necesaria para acceder a los estudios universitarios (cf. *Normas básicas*, n. 83).

25. Cuando el aspirante al diaconado sea un hombre casado, será necesario el consentimiento de su esposa y un tiempo de cinco años por lo menos de vida conyugal, que asegure la estabilidad de la familia. También será conveniente que sean consultados los hijos si son mayores. La esposa deberá estar dotada de aquellas virtudes y cualidades cristianas y humanas que no solo no supongan impedimento al ministerio que ha de desempeñar el marido, sino que lo facilite, mediante su colaboración. La educación de los hijos será ejemplar y deberá existir un auténtico testimonio de hogar cristiano (cf. SDO, nn. 11 y 13; *Normas básicas*, n. 37).

26. Los candidatos deben estar insertos en una comunidad cristiana; en ella deben haber dado muestras de su espíritu y disponibilidad para "servir" y capacidad para la labor pastoral (cf. *Normas básicas*, n. 33).

27. Los diáconos permanentes pueden desarrollar cualquier actividad profesional que no sea contradictoria con el ministerio del diaconado y que pueda conjugarse con el ejercicio de este ministerio. Como norma general, deben tener garantizado un sostén vital digno para ellos y, si la tuviere, para su familia, ejerciendo o por haber ejercido una profesión civil.

28. Cuando, por encargo del obispo, los diáconos permanentes se dedican a "tiempo completo" al ministerio eclesiástico, si no tienen otra fuente de retribución económica, deben ser remunerados de acuerdo con las normas generales de la Iglesia y las que se establezcan por derecho particular.

En esas normas, cada diócesis establecerá los criterios que han de seguirse teniendo en cuenta el grado de dedicación al ministerio pastoral, el estado de vida (célibe, casado, viudo) y otras circunstancias personales, como el encontrarse, por causas ajenas a su voluntad, privado del trabajo civil o las eventuales obligaciones económicas respecto a la esposa y los hijos del diácono fallecido. El obispo dispondrá cuanto crea más oportuno a fin de respetar los derechos y deberes de los diáconos y de sus familias, y decidirá, en los casos en que corresponda, la aportación económica de las parroquias o de los ámbitos en los que el diácono ejerce su ministerio (cf. CDC, can. 281 §3; *Normas básicas*, n. 34; *Directorio*, nn. 15-20).

29. El acceso a la ordenación debe hacerse sin que se den irregularidad o impedimento algunos (CDC, cans. 1040-1042).

30. Los diáconos deben permanecer al margen de toda actividad política o de partido. Solamente, con permiso del obispo, pueden desarrollar algún tipo de actividad sindical (cf. *Directorio,* n. 13).

III. LA FORMACIÓN DE LOS DIÁCONOS PERMANENTES

Los protagonistas de la formación

El obispo diocesano y sus colaboradores

31. La formación de los diáconos es tarea de toda la Iglesia y se realiza, fundamentalmente, a través de su dinamismo sacramental y apostólico, impulsado por el Espíritu de Cristo. El signo e instrumento de este Espíritu es el obispo como responsable último de la formación de los candidatos al diaconado y del discernimiento de su vocación.

32. En colaboración directa con el obispo, se encuentran los responsables designados por él para que se ocupen de las tareas formativas de los futuros diáconos. Estos colaboradores del obispo serán, al menos: 1) el director para la

formación; 2) el tutor o acompañante inmediato de cada aspirante, si se juzga conveniente por el número de aspirantes; 3) el director espiritual; 4) el párroco acompañante.

En la formación de los diáconos, junto a la tarea específica de estos colaboradores, tienen, también, un papel relevante los profesores, la familia del candidato, la parroquia y grupos de referencia, la Comisión Diocesana para el diaconado permanente, etc. (cf. *Normas básicas*, nn. 20-28).

El director para la formación

33. El director para la formación, nombrado por el obispo (o por el superior mayor competente) coordina a las personas comprometidas en la formación de los diáconos, preside y anima la labor educativa en todas sus dimensiones, acompaña a los candidatos y mantiene el contacto con sus familiares y las parroquias en las que colaboran pastoralmente. Presenta al obispo (o al superior mayor competente) su parecer acerca de la idoneidad de los aspirantes y candidatos al diaconado escuchando el parecer de los demás formadores, excluido el director espiritual.

34. Por sus decisivas y delicadas tareas el director para la formación deberá ser elegido con sumo cuidado. Debe ser hombre de fe viva y de fuerte sentido eclesial, tener amplia experiencia pastoral y haber dado pruebas de prudencia, equilibrio y capacidad de comunión, así como poseer una sólida competencia teológica y pedagógica. Podrá serlo un presbítero o un diácono, que preferiblemente no sea el responsable de los diáconos ordenados (*Normas básicas*, n. 21).

El tutor del candidato

35. El tutor, elegido por el director para la formación y nombrado por el obispo (o por el superior mayor competente), que ha de ser un sacerdote o un diácono de probada experiencia, es el acompañante inmediato y cercano de cada aspirante y de cada candidato, ofreciéndole su ayuda y consejo para la solución de los problemas que se presenten y para la personalización de los distintos períodos formativos. Colaborará con el director en la programación de las diversas actividades educativas y en la elaboración del juicio de idoneidad que se presentará al obispo (o al superior mayor competente). Se intentará que el tutor sea responsable de una sola persona o de un grupo reducido (cf. *Normas básicas*, nn. 22).

El director espiritual

36. Cada aspirante o candidato tendrá un director espiritual, que deberá ser aprobado por el obispo (o al superior mayor competente). Su labor es acompañar y animar su conversión continua y discernir la acción interior que el Espíritu realiza en el alma de los llamados. Deberá dar consejos concretos para lograr la madurez de una auténtica espiritualidad diaconal y ofrecerá estímulos eficaces para adquirir las virtudes necesarias. Los directores espirituales han de ser sacerdotes de probada virtud, poseedores de sólida cultura teológica, de profunda experiencia espiritual, de gran sentido pedagógico, de fuerte y exquisita sensibilidad ministerial (*Normas básicas*, nn. 23).

El párroco acompañante

37. El párroco (u otro ministro) es elegido por el director para la formación de acuerdo con el equipo de formadores, y teniendo en cuenta las diferentes situaciones de los candidatos. Su misión es ofrecer una viva comunión ministerial, e iniciar y acompañar al candidato en las actividades pastorales más idóneas para él. Se realizará periódicamente una revisión del trabajo realiza-

do con el propio candidato y se informará al director de la formación (*Normas básicas*, n. 24).

Los profesores

38. Los profesores contribuyen notablemente a la formación de los futuros diáconos. Mediante la enseñanza del *sacrum depositum* custodiado por la Iglesia nutren en la fe a los candidatos para la tarea de maestros del pueblo de Dios. Por eso, deben esforzarse por adquirir la competencia necesaria, una suficiente capacidad pedagógica y una coherencia de vida con la Verdad que enseñan. Es fundamental ofrecer a los candidatos una recta formación en la doctrina católica, fundada en la Revelación divina, ayudándoles para que la conviertan en alimento de su vida espiritual y sepan comunicarla con parresía apostólica en el ejercicio de su ministerio. Para realizar una formación unitaria y de síntesis, los profesores deberán colaborar y relacionarse con las demás personas comprometidas en su formación de los diáconos (cf. *Normas básicas*, n. 25; *Pastores dabo vobis*, nn. 55; 67; CDC, cans. 252-1; 253-1; 810-1).

El grupo de candidatos al diaconado

39. Los aspirantes y candidatos al diaconado, por su vocación y objetivos comunes, constituyen una comunidad específica que influye en la dinámica formativa. Se ha de procurar, mediante sesiones de trabajo conjunto, el espíritu de oración y de servicio, el impulso misionero y la buena relación entre cuantos la forman, de modo que la comunión fraterna ayude a consolidar el compromiso personal de cada candidato (cf. *Normas básicas*, n. 26).

Las comunidades de procedencia y la familia

40. Las comunidades de procedencia de los aspirantes y de los candidatos al diaconado pueden ejercer una influencia muy importante en su formación a través de la oración y un adecuado camino de catequesis que sensibilice a los fieles sobre el sentido y valor de este ministerio.

La familia puede ser una ayuda extraordinaria para los más jóvenes con la oración, el respeto, el buen ejemplo y la ayuda espiritual y material especialmente en los momentos difíciles, incluso con la confrontación clara y serena para una mejor maduración de su vocación. En los candidatos casados, la comunión conyugal debe contribuir a fortalecer eficazmente su camino hacia el diaconado.

Las asociaciones eclesiales de las que proceden puede seguir siendo para ellos fuente de ayuda y apoyo, de luz y aliento. Pero, también, deben manifestar respeto hacia la llamada ministerial favoreciendo la maduración de una espiritualidad y de una disponibilidad diaconal, capaz de servir a otros carismas eclesiales en el ejercicio del ministerio que el obispo le encomiende (cf. *Normas básicas*, n. 27).

El propio candidato al diaconado

41. Todo aspirante y candidato al diaconado permanente debe considerarse protagonista necesario e insustituible de su propia formación. Esto no significa aislamiento, cerrazón o independencia respecto a los formadores, sino responsabilidad y dinamismo con las mediaciones que pone el Señor con su llamada, valorando las personas y los instrumentos que la Providencia pone delante de ellos y sacando el máximo provecho de la formación que se le ofrece (cf. *Normas básicas*, n. 28).

Comisión diocesana para el diaconado permanente.

42. A criterio del obispo diocesano, puede constituirse en cada diócesis una «Comisión para

la promoción del diaconado permanente», presidida por el director para la formación, el cual, preferiblemente, no será al mismo tiempo el delegado del obispo para los diáconos ordenados. Pueden integrar dicha comisión presbíteros y diáconos expertos en teología y experimentados en las disciplinas que afectan al ministerio ordenado (cf. *Normas para la Instauración del diaconado permanente en España,* n. 17d).

Itinerario de la formación

Período propedéutico

43. El itinerario formativo hacia el diaconado empieza por iniciativa del mismo aspirante o por una propuesta de la comunidad en la que celebra la fe y participa en las actividades apostólicas. En nombre de la comunidad, previas las consultas correspondientes y después de una madura reflexión, el párroco lo comunicará al obispo, acompañando la candidatura con una exposición de las razones que la apoyan, y con un *curriculum vitae* y de pastoral del aspirante. El obispo tomará la decisión de admitir o no el aspirante al período propedéutico después de haber consultado al director para la formación y al equipo de formadores (cf. *Normas básicas*, n. 40).

44. A lo largo de este período, que será de un año de duración, los aspirantes son instruidos en la teología de la vocación cristiana y de los ministerios ordenados, especialmente acerca del diaconado (en sus vertientes espiritual y pastoral) y en la espiritualidad de los estados de vida (matrimonio y celibato) (Véase Anexo 1).

45. Las sesiones programadas para este período deben favorecer la reflexión, la plegaria y el intercambio entre los aspirantes, con la participación eventual de sus esposas.

46. Durante el período propedéutico los aspirantes son invitados a efectuar un discernimiento sobre la propia vocación, ayudados en todo momento por el equipo formativo. Es un tiempo para iniciarles en la importancia de un conocimiento profundo de la teología, de la espiritualidad y del ministerio diaconal (cf. *Normas básicas*, n. 41).

47. El responsable del período propedéutico es el director para la formación, quien podrá confiar a los aspirantes a uno o más tutores. Donde las circunstancias lo permitan, los aspirantes deberán constituir una comunidad propia, con un ritmo adecuado de reuniones de reflexión y oración en común; es conveniente tener momentos de encuentro con la comunidad de los candidatos al diaconado.

El director para la formación debe cuidar que cada aspirante sea acompañado por un director espiritual aprobado por el obispo y que se den contactos con el párroco al que está vinculado para programar las prácticas pastorales. Deberá, asimismo, relacionarse con las familias de los aspirantes casados para asegurarse de su aceptación y colaboración con la vocación de su familiar (cf. *Normas básicas*, n. 42).

48. Al término de este período, el director de formación, habiendo consultado a los restantes miembros del equipo formativo, presentará al obispo un informe sobre cada uno de los aspirantes (cf. *Normas básicas*, n. 44).

49. El obispo, una vez considerado el informe del director del equipo formativo, considerará su idoneidad y, si es pertinente, les admitirá como candidatos al diaconado (cf. *Normas básicas*, n. 44).

Admisión al diaconado permanente

50. La admisión como candidato al diaconado se realiza mediante el acto litúrgico en el que el interesado manifiesta públicamente su voluntad de ofrecerse a Dios y a la Iglesia para ejercer el orden sagrado (cf. *Normas básicas*, n. 45). Ello, no obstante, no conlleva derecho alguno a recibir la ordenación diaconal (cf. *Normas básicas,* n. 48).

51. Antes de proceder al rito litúrgico el interesado dirigirá una petición al obispo, escrita y firmada por su propia mano, pidiendo recibir la admisión como candidato al diaconado y expresando su intención de servir a la Iglesia durante toda su vida (*Normas básicas*, n. 45-48). Dicha petición debe ser aceptada por escrito por el obispo propio o superior mayor a quien es dirigida (cf. *Normas básicas*, n. 48). Por su significado eclesial y por su carácter público, el rito debe ser valorado y celebrado adecuadamente en día festivo, si es posible. El aspirante debe prepararse a su celebración con un retiro espiritual (cf. *Normas básicas*, n. 47).

El tiempo y los criterios de la formación

52. De modo general, el período formativo propiamente dicho (sin contar el año propedéutico) tendrá una duración de tres años, que podrán ser ampliados por decisión de cada obispo para su diócesis, o bien en función de las necesidades y circunstancias de cada candidato. La formación debe integrar armónicamente las cuatro dimensiones fundamentales (humana, espiritual, teológica y pastoral) y debe hacer hincapié en la finalidad pastoral de toda la formación. Se ha de tener en cuenta la adquisición de estas capacidades: que el diácono sepa dar razón de su fe y tenga fuerte conciencia eclesial, que se forme en los deberes específicos de su ministerio, que sea capaz de valorar las situaciones y de realizar una adecuada inculturación del Evangelio, que posea conocimientos y habilidad para animar reuniones, expresarse en público y aconsejar (*Normas básicas*, n. 80).

53. Los candidatos jóvenes (menores de 25 años que opten por el celibato) deben recibir su formación permaneciendo al menos tres años en una residencia adecuada, a no ser que el obispo diocesano determine otra cosa por razones graves. Si se cree oportuno, los obispos de varias diócesis pueden unir sus esfuerzos para la creación de dichas residencias. Se deberán elegir a superiores idóneos y establecer normas de disciplina y un plan de estudios. Se ha de procurar que estos candidatos se relacionen con los diáconos de su diócesis (cf. *Normas básicas*, n. 50; CDC, can. 236, 1°).

54. Los candidatos de edad madura, célibes o casados, deben realizar su formación en un período no inferior a tres años y conforme al plan establecido por la Conferencia Episcopal Española en las presentes *Normas.* Este debe llevarse a cabo, donde las circunstancias lo permitan, en el contexto de una viva participación con la comunidad de los candidatos, a partir de un calendario de encuentros de oración y de formación y de momentos comunes con el grupo de los aspirantes (cf. *Normas básicas*, n. 51; CDC, can. 236, 2°).

Por los compromisos laborales y familiares habrá que plantear diferentes modelos para su formación: encuentros formativos y académicos en las horas de la tarde, durante el fin de semana, en los períodos de vacaciones, o combinando las diversas posibilidades. Ante situaciones especiales se deben pensar otros modelos que se desarrollen en un período de tiempo más largo o que se utilicen medios modernos de comunicación (cf. *Normas básicas*, nn. 53-54).

55. En los casos donde los itinerarios mencionados sean impracticables el aspirante deberá ser acompañado por un sacerdote de eminente virtud y de sólida formación doctrinal que, siguiendo las directrices del director para la formación de los diáconos, lo tome bajo su cuidado, lo instruya y pueda dar constancia de su prudencia y madurez, de modo que se garantice que sean admitidos a este orden sagrado solamente hombres idóneos y experimentados (cf. *Normas básicas,* n. 53).

Dimensiones de la formación

Formación humana

56. La formación *humana* se orienta a la potenciación de aquellas virtudes que propician el encuentro propio y de los demás, con Jesucristo, Redentor de la humanidad (PDV, n. 43). En concreto, es de suma importancia la capacidad de relación con los demás (cf. *Normas básicas*, n. 67), la madurez afectiva (cf. *Normas básicas*, n. 68; *Pastores dabo vobis*, n. 44), la libertad en el dominio de uno mismo y una conciencia moral sólida (cf. *Normas básicas*, n. 69; *Pastores dabo vobis*, n. 44).

Los candidatos al diaconado deberán ser educados desde una madurez afectiva y desde una auténtica libertad en el amor a la verdad, en la lealtad, en el respeto a la persona, el sentido de la justicia, la gratuidad, la fidelidad a la palabra dada, la verdadera compasión, la coherencia y, en particular, al equilibrio de juicio y de comportamiento. La capacidad de relacionarse con los demás es especialmente importante para los hombres que están llamados a ser medios de comunión y de servicio: que sean afables, hospitalarios, desinteresados, sinceros en sus palabras y en su corazón, prudentes y discretos, generosos y disponibles para el servicio, capaces de ofrecer personalmente y de suscitar en todos relaciones leales y fraternas, dispuestos a comprender, perdonar y consolar.

57. Para conseguir los objetivos de la formación humana se deberá tomar en consideración la edad y la formación que ya poseen los candidatos y planificar programas personalizados. El director para la formación y el tutor intervendrán en lo que les corresponde; el director espiritual tendrá en cuenta lo considerado anteriormente en los coloquios de dirección espiritual. Pueden ayudar también encuentros y conferencias que ayuden a la revisión personal y muevan a alcanzar la madurez. La vida comunitaria constituirá un ambiente privilegiado para el examen y la corrección fraterna organizada en sus diferentes formas. En los casos en que fuese necesario a juicio de los formadores, se podrá recurrir, con el consentimiento de los interesados, a una consulta psicológica (cf. *Normas básicas*, n. 70).

Formación espiritual

58. La formación *espiritual* tiene como fin promover el desarrollo de la nueva vida recibida en el bautismo. En el caso del futuro diácono permanente, teniendo en cuenta toda la experiencia adquirida previamente, según su estado de vida, deberá ser verificada y reforzada, con el fin de insertar en ella los rasgos específicos de la espiritualidad diaconal (cf. *Normas básicas*, n. 71).

59. Lo peculiar de la espiritualidad diaconal es el descubrimiento y la vivencia del amor de Cristo siervo, que vino no para ser servido, sino para servir. El candidato debe ser ayudado a adquirir aquellas actitudes que, aunque no son exclusivas, son específicas del diácono: la sencillez de corazón, la donación total y gratuita de sí mismo, el amor humilde y servicial para con los hermanos,

sobre todo para con los más pobres, enfermos y necesitados, la elección de un estilo de vida de participación y de pobreza. Que María, *la sierva del Señor,* esté presente en este camino como modelo a imitar y sea invocada con frecuencia con espíritu filial (cf. *Normas básicas*, n. 72).

60. La fuente de esta nueva capacidad de amor está en la eucaristía. Esta ha de caracterizar de tal modo la vida del diácono que se ponga de manifiesto que el ministerio tiene su punto de partida y de llegada en la eucaristía y que no es un mero servicio social (cf. *Normas básicas*, n. 9). El servicio a los pobres es la prolongación del servicio del altar. Se invitará al candidato al diaconado a participar diariamente de la eucaristía o al menos con frecuencia, según lo permitan sus obligaciones familiares y profesionales, y se le ayudará a que profundice cada vez más el *mysterium fidei.* Dentro de esta espiritualidad eucarística se debe incluir la vivencia del sacramento de la penitencia (cf. *Normas básicas,* n. 73).

61. La Palabra de Dios es otro de los elementos que distinguen la espiritualidad diaconal. El diácono está llamado a ser mensajero cualificado de la Palabra creyendo lo que proclama, enseñando lo que cree, viviendo lo que enseña. El candidato deberá aprender a conocer la Palabra de Dios con profundidad y, mediante su estudio detenido y amoroso, buscar en ella el alimento constante de la vida espiritual, pudiendo cultivar, entre otros, el método de la *lectio divina* (cf. *Normas básicas*, n. 74).

62. La celebración diaria de la Liturgia de las Horas, al menos en sus horas mayores, Laudes y Vísperas, le ayudarán a valorar la primacía de la oración en el ejercicio de su ministerio y a prepararse para esta plegaria que deberá ofrecer cada día en nombre de la Iglesia. Asimismo, en el itinerario formativo hacia el diaconado no puede faltar la positiva valoración y la frecuente recepción del sacramento del perdón (cf. *Normas básicas*, n. 75).

63. La devoción filial a la Virgen María, prototipo y figura ejemplar de la Iglesia, esclava fiel del Señor, modelará en el candidato aquellas cualidades y actitudes propias de quien debe ejercer dignamente la diaconía en la Iglesia; para ello, entre otros medios, es muy conveniente educar el hábito del rezo diario del rosario (cf. *Normas básicas*, n. 72).

64. El diácono, que encarna el carisma de servicio como participación en el ministerio eclesiástico, debe caracterizarse en su vida por las notas de la obediencia y de la comunión fraterna. Una buena formación para la obediencia garantizará al impulso apostólico una verdadera autenticidad eclesial. La comunión con el obispo y los sacerdotes sostiene y estimula la generosidad en el ministerio y su inserción en la vida de la Iglesia diocesana. El candidato deberá ser formado en el sentido de pertenencia y vinculación a su diócesis y de unión al cuerpo de los ministros ordenados para crecer en la comunión y colaboración fraterna con ellos (cf. *Normas básicas*, n. 76).

65. Como medios adecuados para la formación al diaconado están los retiros mensuales y los ejercicios espirituales anuales, la dirección espiritual y las instrucciones programadas según un plan progresivo y orgánico. El director espiritual ayudará al candidato a discernir los signos de su vocación, a estar en una actitud de conversión continua, a vivir la espiritualidad diaconal, profundizando y viviendo en la sabiduría de los santos y de los clásicos de la espiritualidad cristiana y a realizar una síntesis armónica entre el estado de vida, la vida profesional y el ministerio al que se siente llamado (cf. *Normas básicas*, n. 77).

Formación teológica

66. La tercera dimensión formativa es la *doctrinal o teológica.* Esta formación es un instrumento indispensable para crecer en una espiritualidad sólida y para asumir con garantía los compromisos que se derivan del ministerio diaconal. Ella es más urgente aún, actualmente, ante la urgencia de la nueva evangelización a la que está llamada la Iglesia. La indiferencia religiosa, la confusión de valores, la pérdida de principios morales, los desafíos del pluralismo cultural, traen la necesidad de una formación más amplia, profunda y conforme con la sana doctrina. Las tareas pastorales del diácono se relacionan con elementos centrales de la vida de la Iglesia, como son el ministerio de la Palabra, de la liturgia y de la caridad; por ello, deben llevarse a cabo con la máxima dignidad y preparación (cf. *Normas básicas*; n. 79).

67. «Los contenidos que se deberán tener en consideración son:

a. la introducción a la Sagrada Escritura y a su correcta interpretación; la teología del Antiguo y del Nuevo Testamentos; la interrelación entre Escritura y tradición; el uso de la Escritura en la predicación, en la catequesis y, en general, en la actividad pastoral;

b. la iniciación al estudio de los Padres de la Iglesia, y a un primer contacto con la historia de la Iglesia;

c. la teología fundamental, con el conocimiento de las fuentes, de los temas y de los métodos de la teología, la exposición de las cuestiones relativas a la Revelación y el planteamiento de la relación entre fe y razón, que prepara a los futuros diáconos para explicar la racionalidad de la fe;

d. la teología dogmática, con sus diversos apartados: trinitaria, creación, cristología, eclesiología y ecumenismo, mariología, antropología cristiana, sacramentos (especialmente la teología del ministerio ordenado), escatología;

e. la moral cristiana, en sus dimensiones personales y sociales y, en particular, la doctrina social de la Iglesia;

f. la teología espiritual;

g. la liturgia;

h. el derecho canónico.

Según las situaciones y las necesidades, el programa de estudios se completará con otras materias como el estudio de las otras religiones, el conjunto de las cuestiones filosóficas, la profundización de ciertos problemas económicos y políticos» (*Normas básicas,* n. 81).

68. Como norma general, los candidatos al diaconado permanente, una vez completado el período propedéutico, realizarán como mínimo los estudios correspondientes al título de Bachiller [Grado] en Ciencias Religiosas que se imparte en los Institutos Superiores de Ciencias Religiosas. Estos estudios, de tres años, o más, de duración, les permitirán disponer de un conocimiento sistemático de las disciplinas que configuran la teología católica (cf. *Normas básicas,* nn. 81-82 y Anexo II).

69. Donde no se puedan seguir los estudios de Bachiller en Ciencias Religiosas y sea necesario crear centros especiales para la formación teológica de los diáconos, hágase de tal modo que el número de horas de lecciones impartidas a lo largo del trienio no sea inferior a mil y que el candidato intensifique el trabajo personal. Al menos los cursos fundamentales se concluirán con un

examen, y el trienio con uno final completivo (*Normas básicas*, n. 82). (Véase Anexo II).

70. En los casos en los que el acceso a dichos Institutos Superiores resulte impracticable o el candidato no tuviera posibilidad razonable de asistir a clases presenciales, también pueden ofrecerse, con la guía de un tutor, los cursos de Teología a Distancia, siempre que estos se correspondan con los contenidos establecidos en el Anexo II, o complementando aparte las materias que falten (cf. *Normas básicas,* n. 53).

71. Para los candidatos de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica la formación debe darse conforme a las *Normas* del propio Instituto o Sociedad, si bien pueden aprovecharse las estructuras de la diócesis en la que se encuentra el candidato (cf. *Normas básicas,* n. 52)

Formación pastoral

72. La formación *pastoral* se orienta hacia una identificación cada vez más plena del candidato con la diaconía de Cristo. Esta formación ha de tener como objetivo práctico el estudio de los principios, criterios y métodos que orientan la acción apostólico-misionera de la Iglesia y se hará bajo la guía del equipo formativo. Será preciso programar y valorar las actividades y servicios que el candidato lleve a cabo en la parroquia o institución eclesial en la que colabora. Cuídese de que los candidatos crezcan y se afiancen en la convicción de ser colaboradores del obispo en la edificación de la Iglesia diocesana; amen a su diócesis y se integren activamente en la pastoral diocesana; que participen en las principales celebraciones diocesanas y en todo aquello que alimente su comunión con la vida y acción pastoral de su diócesis. Cuídese, también, que tengan periódicos intercambios de experiencias con los diáconos ya comprometidos en el ministerio diaconal (cf. *Normas básicas*, nn. 85-87).

73. El programa de materias de vertiente pastoral prestará especial atención a los campos eminentemente diaconales, como la praxis litúrgica, la proclamación de la Palabra en sus diversas vertientes, la acción socio-caritativa de la Iglesia, la promoción de la vida comunitaria, la pastoral de las familias, etc. y, más en concreto, vendrá determinado en función de las tareas ministeriales que el obispo confíe a cada diácono. El candidato, además de los estudios de grado, si no completa la licenciatura en Ciencias Religiosas, de dos años de duración, según la especialidad pastoral que le sea más adecuada, seguirá algunas de las materias que se imparten en dicho ciclo (Teología Pastoral, Biblia y Pastoral, Praxis Litúrgica y Pastoral de los Sacramentos, Catequética, Doctrina Social de la Iglesia y Pastoral socio-caritativa, la Conciencia Moral, Evangelización y Misión). La elección de las materias se hará bajo la orientación de un tutor y, si no puede seguir los cursos en el Instituto, dicho tutor se encargará de completar la formación en este campo. El mismo tutor hará la valoración de la comprensión y provecho de quien completa este período de formación (cf. *Normas básicas,* n. 86).

75. Se debe intentar que los futuros diáconos adquieran una fuerte sensibilidad misionera. Junto con los sacerdotes reciben por la ordenación un don espiritual que los dispone para una misión universal. Por ello han de preparase, mediante cursos específicos, para realizar el anuncio de la Verdad, también, a los no cristianos, especialmente a quienes son sus conciudadanos y siempre abiertos a la misión *ad gentes* (cf. *Normas básicas*, n. 88).

COLACIÓN DE MINISTERIOS Y ORDENACIÓN DE DIÁCONO

Colación del Lectorado y del Acolitado

76. Durante el período de formación, a sugerencia del director para la formación, los aspirantes al lectorado y acolitado dirigirán al obispo propio la petición para recibir estos ministerios, libremente escrita y firmada. Una vez aceptada se procederá a conferir los ministerios según el rito del *Pontifical Romano* y separándolos por un período de tiempo adecuado (cf. *Normas básicas*, nn. 58-59). De esta manera, el candidato se irá habituando gradualmente al ministerio de la Palabra y del Altar. Será necesario respetar, pues, los intersticios entre uno y otro ministerio (*Normas básicas*, nn. 57-59).

La ordenación diaconal

76. Concluido el período formativo (el propedéutico, más el de la formación propiamente dicha), tendrá lugar la ordenación diaconal.

77. De acuerdo con el director de la formación, el candidato redactará y firmará de su puño y letra una petición dirigida al obispo, en la que solicitará el Orden del diaconado explicitando su libertad, disponibilidad y compromiso perpetuo al ministerio eclesiástico (cf. *Normas básicas*, 60). Deberá presentarse el certificado de bautismo y de confirmación, la certificación de haber recibido los ministerios de lector y de acólito y el certificado académico de los estudios realizados. Si está casado, incluirá el certificado del matrimonio canónico y el consentimiento escrito de la esposa, según el modelo establecido (CDC, can. 1050).

78. El candidato soltero o viudo debe asumir públicamente la obligación del celibato ante Dios y ante la Iglesia según la ceremonia prescrita y deberá dejar constancia por escrito de su compromiso celibatario. También está obligado a ello el candidato que pertenece a un Instituto de Vida Consagrada o a una Sociedad de Vida Apostólica que haya emitido votos perpetuos u otras formas de compromiso definitivo (cf. *Normas básicas*, n. 63; CDC, can. 1037).

79. Todos los candidatos están obligados a hacer personalmente la profesión de fe y el juramento de fidelidad antes de la ordenación, según las fórmulas aprobadas por la Sede Apostólica, en presencia del ordinario o de su delegado (cf. *Normas básicas*, n. 63; CDC, can. 833, 6°)

80. El obispo, recibida la solicitud del candidato, y teniendo presente el informe del director para la formación y el parecer de la Comisión Diocesana o del equipo de formación y de las personas que crea convenientes, decidirá acerca de la idoneidad del candidato. Habiendo transcurrido más de seis meses desde que recibió el acolitado (cf. *Normas básicas,* n. 59) y después de los preceptivos ejercicios de órdenes, el candidato recibirá la ordenación diaconal. La ordenación se hará en el marco de la eucaristía dominical como norma ordinaria.

IV. MISIÓN PASTORAL Y FORMACIÓN PERMANENTE

Misión pastoral

81. Es al obispo, como pastor de la Iglesia diocesana, a quien corresponde determinar las tareas pastorales de los diáconos y velar de manera especial por el trabajo conjunto de los diáconos y los presbíteros. Los diáconos deben colaborar con los presbíteros y, unos y otros, deben ser colaboradores del obispo, en todo aquello y en la forma que el obispo indique. Asimismo, el trabajo conjunto de los diáconos con los laicos,

a quienes se haya confiado una misión pastoral, está llamado a producir efectos muy beneficiosos para la misión evangelizadora de la Iglesia. Será necesario ir concretando en cada situación pastoral la buena armonía y complementariedad de los ministerios ordenados (entre ellos, el diaconado) con las responsabilidades pastorales confiadas a los laicos, y con los laicos en general. Los diáconos ejercerán su ministerio en comunión jerárquica con el obispo y los presbíteros (cf. *Directorio,* n. 40).

82. El diácono, ordenado al servicio de la Iglesia diocesana, debe llevar a cabo, de manera obediente y fiel, las tareas que el obispo le confíe. Estas tareas ministeriales serán realizadas de acuerdo con las modalidades que el obispo decida, atendiendo a las necesidades pastorales diocesanas y a las condiciones personales, familiares y profesionales del diácono. El obispo determinará los campos, o sectores, del ministerio pastoral del diácono mediante nombramiento canónico y, como norma general, designará un presbítero como responsable último de los ámbitos pastorales confiados a aquel. Es necesario concretar la misión de cada uno, de tal forma que no haya ningún diácono sin misión específica confiada por su obispo (cf. *Directorio*, nn. 40-41).

83. En los diáconos permanentes, la actividad profesional no queda al margen del ministerio y, por tanto, será necesario que observen en todo momento las obligaciones de justicia evangélica y la doctrina de la Iglesia y que mantengan la plena comunión con el obispo. Cualitativamente, el bien y el servicio del pueblo de Dios debe ser siempre lo prioritario para el diácono en todas sus actividades, tanto eclesiales como civiles.

84. El posible traslado de un diácono permanente diocesano a otra diócesis, si es definitivo, se regirá por las normas del *Derecho Canónico* sobre la excardinación e incardinación (cc. 265-272) y, si es temporal, se regulará mediante convenio o acuerdo entre el obispo *a quo* y el obispo *ad quem.*

85. «El diácono incardinado en un Instituto de Vida Consagrada o en una Sociedad de Vida Apostólica ejercerá su ministerio bajo la potestad del obispo en todo aquello que se refiere al cuidado pastoral, al ejercicio público del culto divino y a las obras de apostolado, quedando también sujeto a los propios superiores, según su competencia y manteniéndose fiel a la disciplina de la comunidad de referencia. En caso de traslado a otra comunidad de diversa diócesis, el superior deberá presentar el diácono al ordinario con el fin de obtener de este la licencia para el ejercicio del ministerio, según la modalidad que ellos mismos determinen con sabio acuerdo» (*Directorio*, n. 4).

Formación permanente

86. En cuanto a la vida y ministerio propios del diácono, es absolutamente deseable que en ellos se integren dos exigencias fundamentales: la formación permanente y la constancia en la *vida espiritual.*

87. El cuidado y el trabajo personal en la *formación permanente* son signos inequívocos de una respuesta coherente a la vocación divina, de un amor sincero a la Iglesia y de una auténtica preocupación pastoral por los fieles cristianos y por todos los hombres. La formación permanente es verdaderamente una exigencia, para completar y actualizar la formación inicial (cf. *Directorio,* n. 67).

88. La formación personal y la participación en las propuestas diocesanas de formación deben ir configurando la vida del diácono, como un medio

para un mejor servicio a la Iglesia y según el modelo de Cristo servidor que ha venido a entregar la vida.

89. Fundamentado en la gracia sacramental recibida y en la acción del Espíritu, el diácono se alimenta de la eucaristía, de la Liturgia de las Horas a la que se obliga formalmente en el momento de la ordenación (al menos Laudes y Vísperas), y fortalece su entrega generosa a Cristo y a la Iglesia en el servicio a los hermanos.

90. El diácono pone todo su afán en buscar la salvación de las personas, redimidas por Cristo encarnado y hecho servidor de todos. La vida espiritual del diácono arraiga en el seguimiento de Jesús, el Señor, en la lectura espiritual de la Palabra de Dios, en la vida de oración, en la recepción de los sacramentos y en la diaconía de la caridad, que, como alma de la comunión eclesial, debe resplandecer con luz propia en quien ha sido llamado al servicio amoroso de los hermanos y de toda la humanidad.

El diácono permanente debe intensificar la comunión con el papa, el propio obispo y sus primeros cooperadores, los presbíteros, y vivir la fraternidad ministerial con los otros diáconos bajo la guía del mismo obispo o su delegado, lo que le ayudará en gran medida a mantener el don sacramental y el impulso apostólico (cf. *Directorio,* n. 6). En una palabra, la vida del diácono, orientada a la santificación mediante su ministerio de servicio a todos, debe suscitar en él un amor profundo al Señor y a la Iglesia desde su inserción en el mundo y en la sociedad.

CIII Asamblea Plenaria

11 - 14 de marzo de 2014

1

Discurso inaugural

Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid
y Presidente de la Conferencia Episcopal Española

Señores cardenales, arzobispos y obispos, señor nuncio, sacerdotes, consagrados y laicos colaboradores de esta Casa, amigos todos que nos seguís a través de los medios de comunicación, señoras y señores:

Un cordial saludo para todos ustedes al comenzar esta centésima tercera Asamblea Plenaria de nuestra Conferencia Episcopal. Doy especialmente la bienvenida a los Hermanos en el episcopado, algunos casi recién llegados de Roma, adonde todos hemos acudido estas dos semanas pasadas para la visita *ad limina*. Saludo, en particular, al señor obispo auxiliar de Santiago de Compostela, Mons. D. Jesús Fernández González, consagrado el pasado día 8 de febrero en la catedral compostelana. Desde nuestra última Plenaria han sido llamados a la Casa del Padre el señor cardenal emérito de Barcelona, D. Ricardo María Carles Gordó, el señor obispo emérito de Almería, D. Rosendo Álvarez Gastón, y el señor Obispo auxiliar emérito de Barcelona, D. Pere Tena Garriga. Los tenemos presentes en nuestras oraciones con agradecido y fraternal recuerdo.

Aunque muchos ya hemos podido hacerlo en la eucaristía que hemos celebrado esta misma mañana en la catedral de la Almudena, encomendamos a la misericordia infinita de Dios a los fallecidos en el atentado terrorista cometido hoy hace diez años en Madrid. Que el Señor cure también las heridas morales de las familias y personas afectadas y que nos conceda a todos la paz.

Nos congratulamos muy especialmente de la presencia entre nosotros del señor cardenal D. Fernando Sebastián Aguilar, recientemente creado cardenal por el santo padre, en el pasado Consistorio. Aprovechamos esta gratísima ocasión para agradecerle una vez más sus muchos servicios a la Conferencia Episcopal Española, entre otros, como secretario general y como vicepresidente. Y le agradecemos también que presida mañana nuestra concelebración de la santa misa.

Saludamos al señor nuncio apostólico con especial afecto, en este momento en que tan cerca acabamos de estar todos del santo padre, el papa Francisco, a quien el nuncio representa en España.

I. Las Conferencias Episcopales

1. En su exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, el papa Francisco, al referirse a la deseada reforma del gobierno de la Iglesia universal, escribe respecto de las Conferencias Episcopales: «El Concilio Vaticano II expresó que, de modo análogo a las antiguas Iglesias patriarcales, las Conferencias Episcopales pueden "desarrollar una obra múltiple y fecunda, a fin de que el afecto colegial tenga una aplicación concreta". Pero este deseo no se realizó plenamente, por cuanto todavía no se ha explicitado suficientemente un estatuto de las Conferencias Episcopales que las conciba como sujetos de atribuciones concretas, incluyendo también alguna auténtica autoridad doctrinal. Una excesiva centralización, más que ayudar, complica la vida de la Iglesia y su dinámica misionera»[1]. Naturalmente, esta afirmación ha de entenderse teniendo en cuenta que «el sujeto primario de la evangelización» —como escribe el mismo papa poco antes— es, en realidad, «cada Iglesia particular, porción de la Iglesia católica bajo la guía de su obispo (...), provista de todos los medios de salvación dados por Cristo»[2].

La reflexión y sugerencia del papa sobre las Conferencias Episcopales parece una buena razón para intentar hacer un balance —aunque somero— de los casi cincuenta años de historia de la Conferencia Episcopal Española, precisamente cuando nos disponemos a iniciar un nuevo período de esta historia con la elección de nuevos cargos para los próximos tres años.

2. El Concilio Vaticano II —como es bien sabido— repristinó el sentido colegial del ministerio de los obispos, recordando que tiene su origen en el colegio apostólico, cuya misión se prolonga en el ministerio de cada uno de los obispos, los cuales, precisamente por eso, no han de entender su servicio aisladamente ni como vinculado solo al ministerio de Pedro, sino también al conjunto del colegio episcopal, que tiene al papa como cabeza[3].

El decreto *Christus Dominus* del mismo Concilio Vaticano II daba carta de naturaleza a las Conferencias Episcopales, como un instrumento muy adecuado para llevar a la práctica la colegialidad episcopal: «Este sagrado Sínodo —se lee en el mencionado decreto— piensa que es muy conveniente que en todas partes los obispos de la misma nación o región se reúnan con regularidad en una única asamblea para conseguir una santa confluencia de sus fuerzas en orden al bien común de las Iglesias, comunicando entre ellos las luces de la prudencia y de la experiencia en deliberaciones conjuntas»[4]. Se trataba de extender a todo el mundo la experiencia que ya se había venido haciendo con buenos frutos en algunos lugares, y se definía a las Conferencias del modo siguiente: «La Conferencia Episcopal es como una asamblea en la que los obispos de una nación o territorio ejercen conjuntamente su cargo pastoral para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres, sobre todo por medio de formas y modos de apostolado convenientemente adaptados a las peculiares circunstancias de cada tiempo»[5].

---

[1] Francisco, exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, n. 32, con cita de Concilio Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, n. 23, y referencia a Juan Pablo II, *motu proprio Apostolos suos*.

[2] Francisco, Exhort. Apost. *Evangelii gaudium*, n. 30.

[3] Cf. Concilio Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, nn. 22-23.

[4] Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus*, n. 37. Cf. *Lumen gentium*, n. 23.

[5] Concilio Vaticano II, Decreto *Christus Dominus*, n. 38.

La Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos convocada por el beato Juan Pablo II en 1985 para evaluar la recepción del Concilio aportó un valioso impulso al desarrollo institucional de las Conferencias Episcopales. Los obispos pidieron entonces que se estudiase mejor el estatuto teológico de las Conferencias y, sobre todo, que se explicase «más clara y profundamente su autoridad doctrinal»[6]. Consecuencia de esta petición fue la carta apostólica *Apostolos suos*, de 1998, sobre la naturaleza teológica y jurídica de las Conferencias Episcopales, que ha clarificado mejor el sentido magisterial de las intervenciones de las Conferencias y las condiciones en las que sus enseñanzas pueden constituir verdadero magisterio auténtico. De este modo, las Conferencias alcanzaban en este campo una consolidación semejante a la que ya poseían en el campo de su potestad legislativa.

No obstante, igual que ha hecho ahora el papa Francisco en *Evangelii gaudium*, el beato Juan Pablo II, al exponer su «programa» para el nuevo milenio en la carta apostólica, del año 2001, *Novo millennio ineunte*, también decía que «queda aún mucho por hacer para expresar de la mejor manera las potencialidades de instrumentos de comunión» como «la Curia romana, los Sínodos y las Conferencias Episcopales»[7].

3. Las Conferencias Episcopales, que existían ya en algunos países antes del Concilio y que fueron formalmente constituidas en todos después del Concilio Vaticano II, tienen sus antecedentes remotos en los Sínodos o Concilios provinciales, que llegan hasta la Reforma de Trento y el Código de 1917. En España, sus antecedentes más inmediatos y propiamente tales se hallan en algunas actuaciones colectivas del episcopado o de algunos grupos de obispos durante el siglo XIX y primeros años del XX[8], que desembocarían en la constitución de un órgano colegiado estable, la llamada Junta o Conferencia de Metropolitanos, que se reunió por primera vez en Madrid en 1921, bajo la presidencia del cardenal Almaraz, arzobispo de Toledo. Los arzobispos metropolitanos se encontraron desde entonces con regularidad y el reglamento de su Junta fue aprobado por la Santa Sede en 1929. Durante los años de la República las reuniones, en ritmos acompasados con las Conferencias provinciales de obispos, se siguieron celebrando dos veces al año. La guerra civil impidió los encuentros, que no se reanudaron hasta mayo de 1939, y se interrumpieron de nuevo en los años de la postguerra, hasta 1946. En 1955 se aprobaron los estatutos del Secretariado del Episcopado Español y, en los años sucesivos, se constituyeron diversas comisiones episcopales y secretariados. La última reunión de los metropolitanos tuvo lugar el 30 de enero de 1965[9].

---

[6] Asamblea General Extraordinaria del Sínodo de los Obispos (1985), *Relación final*, II, C, 8b.

[7] Juan Pablo II, carta apostólica *Novo millennio ineunte*, n. 43.

[8] En 1812 seis obispos publicaron una pastoral colectiva referente a los problemas de la relación entre el trono y el altar. Pero el primer documento que se podría considerar del conjunto del Episcopado español data de 1839, aunque no llegaban a la mitad los obispos que lo ratificaron, al menos por poderes. Era un informe a Gregorio XVI sobre los problemas suscitados por la política liberal. Después del Concordato de 1851, en medio de una notable división, comenzaron las reuniones esporádicas e informales de los obispos. Aprovechando los funerales de Alfonso XII, en diciembre de 1895, el nuncio Rampolla consiguió una reunión episcopal en Madrid, de la que salió un mensaje de adhesión a León XIII, con motivo de la encíclica *Inmortale Dei*, y un documento colectivo explicando la doctrina de dicha encíclica y encareciendo su aplicación. Se celebraron Concilios provinciales en Valladolid (1897), Santiago de Compostela (1887) y Valencia (1889). En mayo de 1907 se reunió en el Seminario Conciliar de Madrid, bajo la presidencia del cardenal Sancha, arzobispo de Toledo, la que podría ser considerada primera reunión plenaria del episcopado español, si bien no llegaron a asistir a la misma más que 35 obispos: Cf. Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos españoles (1921-1965)*, BAC, Madrid 1994, pp. 7-29.

[9] Cf. Vicente Cárcel Ortí, *Actas de las Conferencias de Metropolitanos españoles (1921-1965)*, BAC, Madrid 1994, pp. 31ss.

Hay que notar que el impulso para la organización del trabajo colegial de los obispos no vino solo de motivaciones teológicas, como las enseñadas por el Concilio Vaticano II, sino también por razones de orden social y político. El dominio ideológico del Estado por parte del laicismo a partir de la Revolución francesa, con variantes constitucionales que van desde el laicismo radical al moderado, hizo necesaria una mayor cohesión en el ejercicio del ministerio episcopal. Los obispos necesitaron unirse con más eficacia entre ellos y con el romano pontífice en orden a responder de modo adecuado a los nuevos desafíos planteados por el Estado laico y por un orden sociopolítico frecuentemente perturbado.

II. La Conferencia Episcopal Española, ayer y hoy

1. El 30 de abril de 1965, durante el último de los intervalos del Concilio, los obispos españoles se reunieron en Madrid, bajo la presidencia del cardenal arzobispo de Toledo, Plá y Deniel, para estudiar un primer borrador de Estatutos de la futura Conferencia Episcopal. En una nueva reunión plenaria, celebrada también en Madrid, en noviembre del mismo año de 1965, los Estatutos quedaron casi listos para ser sometidos a la Asamblea constituyente. Esta tuvo lugar en la Casa de Ejercicios de El Pinar de Chamartín, de Madrid, del 26 de febrero al 4 de Marzo de 1966. Con la presencia de setenta obispos, aquella primera Asamblea Plenaria aprobó los primeros Estatutos de la Conferencia Episcopal Española, que obtuvieron la ratificación de la Santa Sede el 14 de mayo.

Los Estatutos son un texto vivo que no ha dejado de actualizarse según la experiencia adquirida y al compás de la evolución de la vida de la Conferencia y de la doctrina sobre la misma. Se trata siempre de acertar lo mejor posible con la vivencia fiel y pastoralmente fecunda del afecto colegial y con la respuesta pastoral más congruente con el Evangelio a los retos siempre graves de la sociedad y de la cultura contemporáneas[10].

2. Las respuestas que nuestra Conferencia Episcopal ha ido dando a las exigencias de los tiempos se ven reflejadas en los grandes documentos que ha publicado en estos casi cincuenta años de vida. Si examinamos las respuestas que se refieren principalmente a los desafíos provenientes de la vida social y política de España y de toda Europa nos encontramos con un riquísimo acervo de análisis, diagnóstico y doctrina nada fácil de sintetizar en pocos minutos[11]. Pero intentémoslo.

a) Era necesario, en primer lugar, acompañar a la sociedad y a la comunidad política en la primera época del postconcilio, que coincidía en España con el último decenio del régimen político anterior. En este contexto, la Conferencia promovió la recepción de la doctrina conciliar sobre la libertad religiosa, así como la doctrina pontificia sobre la familia y la transmisión de la vida.

[10] Los primeros Estatutos, de 1966, tras un quinquenio de vigencia, fueron retocados en 1971. Cinco años más tarde, en 1976, se introdujo una modificación significativa sobre el Comité Ejecutivo. Luego, en 1991, se harán de nuevo algunas modificaciones de los Estatutos para adaptarlos al Código de 1983. La publicación del motu proprio *Apostolos suos* exigió una nueva adaptación, en 1999, para incorporar las precisiones sobre la naturaleza de la Conferencia y de su autoridad doctrinal aportadas por dicho documento. La última modificación de los Estatutos ha sido introducida en 2008, con el fin principal de restringir el ejercicio de los cargos de gobierno a un máximo de dos períodos consecutivos.

[11] Todos los documentos que se van a citar a continuación son fácilmente accesibles en www.conferenciaepiscopal.es/documentos. También se pueden encontrar impresos en los cuatro volúmenes publicados por la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC) bajo el título de *Documentos de la Conferencia Episcopal Española*, Madrid 1984-2004.

La octava Asamblea Plenaria publicó noviembre de 1968 un sólido documento de adhesión y explicación de la encíclica de Pablo VI *Humanae vitae.*

La Comisión doctrinal volvería sobre el mismo tema en 1992, calificando de «profética» aquella enseñanza del papa, cuando se cumplían los veinticinco años de la misma. Lo que hemos vivido y estamos viviendo con el envejecimiento alarmante de nuestra sociedad y sus implicaciones humanas, éticas y económicas, corrobora el sentido profético de la visión católica del matrimonio y de la familia que los papas y nuestra Conferencia han sabido proponer sin desmayo. Que nuestra Asamblea se haya ocupado de este tema vital en uno de sus primeros documentos de mayor relevancia, nos llena de agradecimiento y nos estimula en nuestro trabajo en este campo. El papa Francisco nos lo recordaba en su discurso del pasado día 3 como una de las prioridades de nuestra misión.

En la decimoséptima Plenaria, celebrada en noviembre de 1972, se aprobaron dos documentos importantes. Ante todo, el titulado *La Iglesia y la comunidad política*, que aplicaba de modo básico la doctrina conciliar de la Declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa a la situación de España. Faltaban todavía seis años para la aprobación de la Constitución española actualmente vigente. Eran tiempos de incertidumbre sobre el futuro político. Pero los obispos no deseaban actuar ni por antagonismo al régimen ni por oportunismo, sino por fidelidad al Concilio Vaticano II. Y piden la revisión del Concordato de 1953 en un marco de reconocimiento pleno de la libertad religiosa y de la no confesionalidad del Estado. Ofrecen la renuncia al privilegio de fuero y solicitan que el Estado ofrezca la suya al de presentación. Serán los principios que inspirarán los nuevos Acuerdos entre la Santa Sede y el Reino de España, a cuya elaboración contribuyó también la Conferencia Episcopal. El otro documento de la misma Asamblea de 1972 eran unas importantes *Orientaciones sobre el apostolado seglar.*

La séptima Asamblea Plenaria había aprobado, en julio de 1968, un documento sobre los *Principios cristianos relativos al sindicalismo* que resultó muy controvertido. En realidad, era también una aplicación de la Doctrina Social de la Iglesia, incluida la constitución *Gaudium et spes* del Concilio Vaticano II.

El Año Santo de la Reconciliación, convocado por Pablo VI a los diez años de la conclusión del Concilio, dio ocasión a nuestra Conferencia para estimular la reconciliación en todos los niveles de la vida eclesial y social. No cabe duda de que los documentos mencionados —y otros— sobre los grandes temas de fondo relativos a la ordenación de la convivencia política y social de acuerdo con los principios básicos de la justicia y de la libertad, así como del respeto a los derechos humanos, constituían ya de por sí una notabilísima contribución a la reconciliación. Pero la Asamblea Plenaria, tras un largo proceso de elaboración de dos años, aprobó en abril de 1975 un documento específicamente dedicado a *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad.*

b) La Conferencia Episcopal Española acompañó también con su discernimiento el proceso que culminó en la nueva Constitución, que organizaba la vida de la comunidad política en clave de Estado democrático y social de derecho, así como las primeras legislaciones referentes a los derechos fundamentales a la vida, al matrimonio y a la educación.

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1977 ofreció criterios acerca de *Los valores morales y religiosos ante la Constitución.* Era un sen-

cillo resumen de elementos fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia sobre el orden político. Cuando llegó el momento de votar en el Referéndum sobre la Constitución, la Comisión Permanente de septiembre de 1978 recordó el deber de hacerlo y advertía que, ante el texto conocido, «no se dan motivos determinantes para que indiquemos o prohibamos a los fieles una forma de voto determinada», e invitaba a todos a asumir la responsabilidad propia ante «esta decisión histórica» y a colaborar en la elaboración de las leyes que habrían de desarrollar más tarde los principios constitucionales.

Se preveía que los mencionados desarrollos legales no iban a resultar fáciles, como, en efecto, sucedió. La legislación que habría de tutelar el derecho de todos a la vida, la estabilidad del matrimonio y la educación según el principio de subsidariedad creó problemas que subsisten de uno otro modo hasta hoy mismo. La Conferencia Episcopal, sin entrar nunca en debates de política de partido, defendió siempre la adecuada tutela de los derechos humanos, no confundiendo el orden moral con el orden legal, pero denunciando, en favor de la dignidad humana, que ambos órdenes transitaran por caminos divergentes. En este sentido hay que entender los varios pronunciamientos sobre el derecho a la vida de los que van a nacer, cuya expresión más autorizada fue la Instrucción de la Asamblea Plenaria de junio de 1985 titulada *Actitudes morales cristianas ante la despenalización del aborto.*

Sobre el matrimonio y la familia se pronunció dos veces la Asamblea Plenaria en 1979; primero, de un modo más básico y general, en el documento *Matrimonio y familia*; y luego, valorando los desarrollos legales referentes a la estabilidad del matrimonio, en una *Instrucción sobre el divorcio civil.*

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1979 alertaba en la declaración titulada *Dificultades graves en el campo de la enseñanza* sobre las tendencias monopolizadoras del Estado como sujeto único o primario de la educación. En la nueva declaración de junio de 1983 sobre *El derecho a la educación* la misma Asamblea salía en defensa del derecho básico de la sociedad y, en particular y primariamente, de la familia como sujeto primordial de la educación. El ejercicio de tal derecho no puede ser impedido ni coartado en razón de una política de igualdad, que ciertamente ha de ser promovida también por el Estado, pero sin que aquel derecho quede comprometido. En el mismo sentido se valoraron las leyes de educación de los años ochenta y noventa.

c) En esas décadas de los ochenta y los noventa, el modo de vida de nuestra sociedad, en particular, en sus dimensiones políticas, padeció una secularización creciente, cuyas causas están todavía por analizar con el cuidado que merece un hecho tan perturbador de la vida de las personas y de nuestro pueblo. No es este el momento de hacerlo. Pero podemos decir que, no sin ciertas deficiencias y retrasos, nuestra Conferencia Episcopal percibió bien el reto planteado y trató de responder con clarividencia y sentido pastoral.

La primera visita de Juan Pablo II a España, en 1982, resultó verdaderamente providencial a este respecto. Consecuencia de ella fue la redacción del primer Plan Pastoral, de 1983, que llevaba por título *La Visita del papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo*[12]. La presencia y la en-

[12] Hasta hoy, la Conferencia Episcopal se ha dado ocho Planes Pastorales. Los cinco primeros Planes fueron *La visita del Papa y el servicio de la fe de nuestro pueblo* (1983-1986), *Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras* (1987-1990), *Impulsar una nueva evangelización* (1990-1993), *«Para que el mundo crea» (1994-1997) y*

señanza de aquel papa santo ayudaron mucho a situarse en una perspectiva evangelizadora ante un nuevo clima social y político, que era muy distinto del vivido en los años iniciales de la Conferencia. Así se hizo en importantes documentos como *Testigos del Dios vivo, Constructores de la paz* y *Los católicos en la vida pública.* Los obispos detectaban el avance de «una concepción laicista de la sociedad», con el consiguiente «dirigismo moral»[13].

La Asamblea Plenaria de la primavera de 1985 dio su aprobación unánime a *Testigos del Dios vivo. Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad.* Se trataba de iluminar y vigorizar los elementos básicos de la fe cristiana: la fe en Dios, que se hace verdaderamente posible como fe en Jesucristo eclesialmente recibida y vivida. Una fe así es la que hace testigos de Jesucristo, capaces también de una presencia pública efectiva. Este último aspecto se abordó de lleno en *Los católicos en la vida pública.* En esta Instrucción pastoral los obispos muestran su preocupación por la debilidad de la sociedad civil y alientan la participación asociada de los católicos en la vida pública, incluso por medio de asociaciones de inspiración cristiana, aunque desaconsejando los partidos políticos confesionales. Por falta de tiempo, la Plenaria encomendó la redacción final y la publicación de este documento a la Comisión Permanente, que lo aprobó también casi por unanimidad en abril de 1986.

En cambio, *Constructores de la paz,* aprobado por la Comisión Permanente de febrero de aquel mismo año 1986, fue un documento de más laboriosa gestación. Su temática era más específica y, en parte, más ligada a la coyuntura particular de la escalada final de la guerra fría. Pero su doctrina sobre el armamentismo y sobre la paz, así como sus referencias a problemas específicos de España, como la reconciliación civil, los nacionalismos y el terrorismo, mantienen su vigencia.

d) Respondiendo al continuado proceso de secularización y a determinadas circunstancias sociopolíticas, la Conferencia Episcopal publicó en los años noventa dos documentos estrechamente relacionados entre sí: *«La verdad os hará libres»* y *Moral y sociedad democrática.*

La Asamblea Plenaria de noviembre de 1990 publica *«La verdad os hará libres» (Jn 8, 32). Instrucción pastoral sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad.* Fue un documento de gran eco público, que, reconociendo los logros conseguidos en la reconciliación social y en la consolidación del Estado de derecho, denunciaba el dirigismo cultural, el laicismo y el relativismo moral en sus diversas manifestaciones. Siguiendo lo ya apuntado en los documentos de los ochenta, denunciaba también por primera vez de modo explícito la secularización interna de la Iglesia y exponía con amplitud las notas propias de una conciencia moral católica teológicamente fundada en el Dios que es Amor, alejada tanto del moralismo como del relativismo.

En febrero de 1996 la Asamblea Plenaria, ante la agudización de la situación tratada a comien-

---

«Proclamar el año de gracia del Señor» (1997-2000). Esos cinco Planes conforman un ciclo de unos diecisiete años que se cierra con el Gran Jubileo del Año 2000, al que sigue un año de revisión del camino recorrido hasta ese momento. Los otros tres, *Una Iglesia esperanzada. «¡Mar adentro!»* (2002-2005), *«Yo soy el Pan de Vida». Vivir de la Eucaristía* (2006-2010) y *La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: "Por tu Palabra echaré las redes" (Lc 5, 5)* (2011-2015) cubren los primeros años del nuevo siglo, hasta este momento. Común denominador de todos ellos es su aliento evangelizador y kerygmático.

[13] CXII Comisión Permanente, *Los católicos en la vida pública. Instrucción pastoral,* pp. 148 y 30-31.

zos de la década, aborda de nuevo el mismo problema a la luz del magisterio más reciente de Juan Pablo II. En la Instrucción pastoral *Moral y sociedad democrática* profundiza en las relaciones entre verdad y libertad, entre ley moral y ley civil y entre verdadero y falso pluralismo.

e) El Gran Jubileo del año 2000 proporcionó la ocasión de una renovada presencia pública del Evangelio que la Conferencia Episcopal quiso aprovechar. Juan Pablo II había concebido en cierto modo su pontificado como un gran «adviento» del bimilenario de la Encarnación del Señor, preparado y celebrado como introducción de la Iglesia en el nuevo milenio. Nuestra Conferencia secundó las iniciativas del papa de muchas maneras, entre otras, con la publicación de dos documentos de gran relieve: la Instrucción pastoral *Dios es amor* y la memoria del siglo XX titulada *La fidelidad de Dios dura siempre.*

La Asamblea Plenaria del otoño de 1998, con la Instrucción pastoral *Dios es amor* —adelantando ya en su mismo título la temática de la primera encíclica de Benedicto XVI— quiso recordar que en el centro del Jubileo y de la vida humana se halla la cuestión de Dios. Pero no de cualquier dios, sino la cuestión del Dios vivo: el Dios revelado en Jesucristo como el Dios compasivo, el que sufre con nosotros en el Hijo, el Dios con nosotros. Ese es Aquel cuyo eco resuena en la mente y en el corazón de todo hombre, el verdaderamente todopoderoso y «más fuerte que la muerte»; Aquel en quien se cumplen las verdaderas profecías sobre el Siervo de Dios y en quien se desenmascaran las profecías falsas acerca de la «muerte de Dios». Él es el Dios de los pobres y de los abandonados, el fundamento firme de la dignidad y de los derechos humanos.

Ya en vísperas del año 2000, en noviembre de 1999, nuestra Asamblea Plenaria quiso entonar el Magníficat de las Vísperas del nuevo milenio echando una *Mirada de fe al siglo XX.* Se trataba de dar gracias a Dios por los grandes logros de la Iglesia y de la humanidad, al tiempo que de pedir perdón por los fracasos y los graves pecados del siglo XX, secundando la invitación a la «purificación de la memoria» lanzada por el papa a toda la Iglesia. Aquel balance espiritual sigue siendo de actualidad y orienta la mirada no solo al pasado, para ejercitar la memoria de la acción salvífica de Dios en la historia, sino hacia el futuro humano y divino, hacia el que se dirige la esperanza.

f) Comenzado ya el nuevo siglo, no pocos de los problemas del pasado siglo XX seguían pendientes de solución para la comunidad internacional, para Europa y para España. Entre ellos, nuestra Conferencia Episcopal abordó el del terrorismo y sus raíces en determinadas ideologías, como los nacionalismos, mencionados ya en la *Mirada de fe al siglo XX* como una de las causas de las grandes guerras y violencias del pasado siglo. Es verdad que el problema había sido tocado ya en varios documentos anteriores. Pero teníamos pendiente una especie de deuda pastoral que era necesario saldar ante nuestra sociedad, que con razón pedía a los pastores de la Iglesia una mayor clarificación acerca del fenómeno del terrorismo, como ineludible aportación a la paz social y a la justicia para con las víctimas. Con este fin, la Asamblea Plenaria de noviembre de 2002 publicó la Instrucción pastoral titulada *Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias.* El centro de este importante documento se halla en la descripción del objeto moral de la actividad terrorista y su calificación como intrínsecamente perversa y nunca justificable. Pero también fue importante la identificación de un cierto nacionalismo totalitario como matriz ideológica del terrorismo de ETA.

La Instrucción pastoral *Orientaciones morales ante la situación actual de España,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2006, retomó, entre otros muchos, el tema de *Los nacionalismos y sus exigencias morales*. A ella se remite la Comisión Permanente en su Declaración de octubre de 2012 titulada *Ante la crisis, solidaridad.* Era necesario volver sobre el tema, dado el agravamiento del problema de la posible ruptura de la unidad de España en los últimos tiempos. «Reconociendo, en principio, la legitimidad de las posturas nacionalistas verdaderamente respetuosas del bien común», se advertía de nuevo frente a «propuestas políticas encaminadas a la desintegración unilateral de la unidad cultural y política de esa antigua nación que es España». Tales propuestas causan una grave inquietud y, de acuerdo con la doctrina social católica acerca de la «secesión», no son moralmente aceptables.

g) Ante la grave crisis económica sufrida por España, en el marco de una crisis mundial, la comunidad católica, movida por la creatividad y la discreción de la caridad, acompañó desde el principio a los que más la sufren de muchos modos prácticos y eficaces. Además de los gestos económicos puestos en marcha desde 2008 en favor de las Cáritas diocesanas, la Asamblea Plenaria del otoño de 2009 hizo pública una *Declaración ante la crisis moral y económica* en la que apuntaba a las causas y a las víctimas de la crisis. El análisis y la exhortación se prolongó en la ya mencionada declaración de la Permanente, de 2012, *Ante la crisis, solidaridad.* Los obispos han situado el tratamiento de este tema en el marco de la honda crisis religiosa, moral y cultural a la que vienen prestando atención continuada desde hace años, como hemos podido constar en el recorrido que estamos haciendo. Es una situación que comporta mucho sufrimiento para tantas personas, en especial para las familias, los jóvenes y los emigrantes.

Al fenómeno de la inmigración, una novedad a la que asistimos en las últimas décadas, al paso de la bonanza económica y de la recesión demográfica, nuestra Conferencia, haciéndose eco del trabajo de nuestras Iglesias particulares, le ha dedicado y le dedica una especial atención. Pruebas de ello, aunque no únicas, son dos documentos de las Asambleas Plenarias: el de abril de 1994, *Pastoral de las migraciones en España,* y el de noviembre de 2007, *La Iglesia en España y los inmigrantes.*

3. Ciertamente, la Conferencia Episcopal Española ha acompañado el paso de la vida social y política de nuestro país con especial atención, como era su obligación pastoral y como resultaba especialmente necesario en tiempos de muchos cambios y de muchos problemas. Pero, como es natural, su atención más constante, aunque tal vez menos llamativa para el gran público, ha estado dedicada a responder a las necesidades propias de la vida interna de la Iglesia, a orientar las actividades diocesanas con criterios compartidos y a los servicios que nuestras diócesis reclaman de un organismo de coordinación y orientación como es la Conferencia Episcopal. Dada la premura del tiempo, no podremos hoy más que hacer somera referencia a algunas de estas actividades intraeclesiales, añadiendo también una palabra sobre las llamadas «cuestiones mixtas».

a) Entre los trabajos intraeclesiales más relevantes destacan, sin duda, los referentes a la implantación de la reforma litúrgica querida por el Concilio Vaticano II. La obra de traducción y adaptación de los nuevos libros litúrgicos ha sido impresionante y, por lo general, muy bien lograda. El Misal y los Leccionarios básicos estaban ya a disposición de los pastores y de los fieles en

fecha tan temprana como 1971. La Liturgia de las Horas, diez años más tarde, en 1981. No se adoptó ninguna de las traducciones españolas de la Sagrada Escritura ya existentes, sino que se optó por elaborar una traducción de nueva planta, pensada expresamente para ser proclamada en la sagrada liturgia. Recordamos con gratitud que el resultado fue tan bueno que marcó una pauta para otras Conferencias Episcopales, no solo de lengua española.

Sobre aquella sólida base se ha podido llegar en los últimos años a la elaboración y aprobación de la *Sagrada Escritura. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española.* Como se explica en la Instrucción pastoral de la Asamblea Plenaria de marzo de 2008, *La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia,* la Biblia de la Conferencia Episcopal no pretende minusvalorar otras buenas traducciones, sino servir de punto de referencia común para la liturgia y otras acciones de la Iglesia y de los fieles, de modo que la Palabra de Dios escrita pueda guiar mejor, desde la memoria y el corazón, la vida cristiana.

b) Sentimos no poder apenas más que mencionar algunos de los otros muchos campos de la vida de la Iglesia a los que nuestra Conferencia ha prestado su atención en su servicio ordinario y paciente a los diversos ámbitos ordinarios del apostolado. Es muy importante la preocupación por la catequesis y sus instrumentos básicos, los catecismos, de los que no podemos dejar de nombrar a *Jesús es el Señor* (2007) y *Testigos del Señor* (2013). Este último verá la luz próximamente. En la Instrucción que, Dios mediante, estudiará esta Asamblea Plenaria, *Custodiar y promover la memoria de Jesucristo,* se pone de relieve el trabajo de la Conferencia sobre la catequesis y los catecismos, en especial después de la aparición del *Catecismo de la Iglesia Católica*[14].

La iniciación cristiana en general[15], el sentido y la celebración del domingo[16], el sacramento de la reconciliación[17], el apostolado seglar[18], la vida consagrada[19], las vocaciones al sacerdocio y la atención a los sacerdotes[20], la pastoral juvenil[21]

---

[14] Cf. también *Recomendaciones acerca de la situación de la catequesis y de la recepción del Catecismo de la Iglesia Católica,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1993.

[15] Cf. *La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1998, y otros documentos referentes al bautismo de niños, así como también *Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe,* de la Asamblea Plenaria de febrero de 2013.

[16] Cf. *Sentido evangelizador del domingo y de las fiestas,* de la Asamblea Plenaria de mayo de 1992, y *Domingo y sociedad,* de la Asamblea Plenaria de abril de 1995.

[17] Cf. *Instrucción pastoral acerca del sacramento de la penitencia,* de la Asamblea Plenaria de abril de 1989.

[18] Cf., además de las mencionadas *Orientaciones* de 1972, *Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1991.

[19] Cf. *Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre obispos y religiosos de la Iglesia en España,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1980, revisado y actualizado en: *Iglesia particular y vida consagrada. Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre obispos y vida consagrada de la Iglesia en España,* de la Asamblea Plenaria de abril de 2013.

[20] Cf. *Vocaciones sacerdotales para el siglo XXI. Hacia una renovada pastoral de las vocaciones al sacerdocio ministerial,* de la Asamblea Plenaria de abril de 2012. La Conferencia promovió la declaración de san Juan de Ávila, patrono del clero secular español, como doctor de la Iglesia: cf. *San Juan de Ávila, un Doctor para la nueva evangelización. Breve Instrucción con motivo de la declaración de su doctorado,* de la Asamblea Plenaria de abril de 2012, y el *Mensaje a los sacerdotes con motivo del Año sacerdotal,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2009.

[21] Cf. *Jóvenes en la Iglesia, cristianos en el mundo. Proyecto marco de pastoral de juventud,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1991 y *Mensaje a los jóvenes invitándolos a la XXVI Jornada Mundial de la Juventud 2011 en Madrid,* de la Asamblea Plenaria de marzo de 2011.

y la misión *ad gentes*[22], son otros tantos campos en los que la Conferencia Episcopal nos ha ayudado a los obispos diocesanos y al conjunto de la Iglesia en España a avanzar en la renovación de la vida cristiana querida por el Concilio Vaticano II y en la nueva evangelización urgida por los papas. No podemos olvidar en este capítulo los Decretos Generales de aplicación del nuevo Código de 1983.

c) Desearía referirme de modo especial a algunas acciones de orden intraeclesial que, sin estar normalmente incluidas en los ámbitos ordinarios de la pastoral, han tenido, sin embargo, una relevancia particular en el trabajo de la Conferencia Episcopal.

En primer lugar, hay que mencionar el sostenido empeño que la Conferencia Episcopal ha mantenido en velar por la fe de los sencillos y por la tutela de la doctrina católica. Como una especie de culminación provisional de esta tarea, que se ha ido expresando en numerosas publicaciones, encuentros y notas doctrinales, cabe recordar el documento de la Asamblea Plenaria de marzo de 2006 titulado *Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II*. La crisis doctrinal es un componente fundamental de la crisis de la fe y de la secularización interna de la vida de la Iglesia. Por eso es tan de agradecer el servicio prestado por la Conferencia Episcopal en este campo.

En segundo lugar, hay que notar el gran significado pastoral de la historia de las visitas de los papas a España en estos últimos treinta años: en total, ocho visitas papales, cinco de Juan Pablo II y tres de Benedicto XVI. Su relevancia para la vida de la Iglesia en España difícilmente será sobrevalorada. La intervención de la Conferencia Episcopal en la preparación, realización y posterior recepción de las visitas pontificias ha sido ciertamente decisiva.

El inolvidable primer viaje de Juan Pablo II, marcó, sin duda, un antes y un después en la vida de la Conferencia y de la Iglesia en España. Lo hemos apuntado ya al hablar del primer Plan Pastoral y de sus frutos.

Algo semejante cabe decir de su tercer viaje, en 1989, a Santiago de Compostela y a Asturias, por lo que se refiere particularmente a la pastoral juvenil. La IV Jornada Mundial de la Juventud, celebrada en Santiago, consolidó y marcó el rumbo posterior de estos acontecimientos en todo el mundo. En España pudimos cosechar luego los frutos, cuya semilla se había plantado entonces, cuando, en 2011, celebramos en Madrid la XXVI Jornada Mundial en Madrid, con la presencia entrañable de Benedicto XVI.

El incremento de la llamada pastoral de la santidad va ligado también de algún modo a los viajes pontificios. Ahí está la revitalización de la peregrinación, con motivo de la que Juan Pablo II hizo a la tumba del apóstol Santiago en 1989 y luego también Benedicto XVI en 2010. Y ahí están los nuevos santos, presentados ante el Pueblo de Dios por Juan Pablo II en Madrid, primero en 1993 (san Enrique de Ossó) y luego en 2003 (santa Ángela de la Cruz, san José María Rubio, san Pedro Poveda, santa Genoveva Torres y santa Maravillas de Jesús).

[22] Cf. *Responsabilidad misionera de la Iglesia española*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 1979; *Orientaciones que se recomiendan para el servicio conjunto de animación misionera en las diócesis*, de la Asamblea Plenaria de abril de 1995; *Actualidad de la misión* ad gentes *en España*, de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2008 y *Orientaciones para la cooperación misionera entre las Iglesias para las diócesis de España*, de la Asamblea Plenaria de marzo de 2011.

En tercer lugar, habría que mencionar en este campo de las acciones extraordinarias la contribución que la Conferencia Episcopal ha prestado las celebraciones de las canonizaciones y beatificaciones de los mártires del siglo XX en España. Está bien reciente todavía la hermosa fiesta de la beatificación celebrada en Tarragona el pasado 13 de octubre. Recordamos también con gozo la celebrada en Roma en octubre de 2007, así como las otras once ceremonias de años anteriores. En total son ya 1523 los santos y beatos mártires del siglo XX. La Conferencia ha contribuido a que su memoria y su culto vayan tomando normal carta de naturaleza en la Iglesia, como fuerza fecunda de la nueva evangelización, según era el deseo de Juan Pablo II.

d) Para completar este sucinto panorama de la vida de nuestra Conferencia Episcopal en sus casi cincuenta años de vida, nos queda una referencia a las llamadas «cuestiones mixtas», es decir, a aquellas que afectan tanto a la vida interna de la Iglesia como a la vida de los fieles en cuanto ciudadanos del Estado: el matrimonio y la familia, la escuela y la tutela de la vida humana. Ya nos hemos referido a ellas cuando hablamos de cómo la Conferencia Episcopal ha acompañado el paso de nuestra sociedad con su discernimiento y orientación moral. Pero nos resta una palabra sobre los últimos pasos de este camino.

Cuando la Iglesia interviene públicamente sobre estos asuntos no lo hace para reivindicar ningún privilegio para ella misma. Lo hace más bien para colaborar a la justa ordenación de la vida social y a la tutela adecuada de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos. Naturalmente la palabra de los obispos en este, como en todos los campos, recibe su inspiración y su fuerza del Evangelio de Jesucristo. Pero el Evangelio no se superpone a la vida humana como si fuera algo extraño o exterior a ella, sino que constituye la luz interior de lo humano y la fuerza que lo cura de sus heridas.

El matrimonio y la familia no son una realidad exclusiva o particular de los cristianos. Constituyen más bien la célula básica de todo cuerpo social. Cuando no son reconocidos ni protegidos por la sociedad ni por las leyes de modo adecuado a su naturaleza propia y a su relevancia humana, la Iglesia ha de prestar su ayuda, con su palabra y con su vida, al camino del hombre. Es lo que la Conferencia Episcopal ha tratado de hacer, según su responsabilidad propia, con intervenciones tan apreciadas como *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, documento básico publicado por la Asamblea Plenaria en abril de 2001, y complementado luego con el *Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España,* de la Asamblea Plenaria de noviembre de 2003. En los últimos años, ante la agudización de la crisis social y, sobre todo legal, de la institución matrimonial y de la familia, la Conferencia Episcopal ha dejado oír su voz en diversas ocasiones, con el debido respeto y con la necesaria claridad. El sentido pastoral de estas intervenciones se aprecia bien en el documento de más relieve a este respecto: *La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar,* de la Asamblea Plenaria de abril de 2012.

La familia es el sujeto primario de la educación. Naturalmente necesita la ayuda de la escuela y, en su caso, de la Iglesia. El Estado, por su parte, ha de velar por que todos tengan acceso a la educación y por la calidad de la misma, pero no puede sustituir a la familia ni a la sociedad en la tarea educativa. Son principios básicos de la Doctrina Social de la Iglesia que la Conferencia Episcopal ha explicado y defendido siempre. En los últimos años, con renovado empeño por

lo que respecta a la enseñanza de la religión católica en la escuela estatal y al derecho de los padres elegir la educación religiosa y moral de sus hijos[23]. La escuela católica, que sufre las dificultades propias de la crisis de la fe, sigue siendo un instrumento básico de ayuda a las familias católicas, e incluso no católicas, que valoran tanto su servicio educativo. La Conferencia Episcopal lo reconoce, valora y alienta en *La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI*, de la Asamblea Plenaria de abril de 2007.

La tutela del derecho a la vida se ha enfrentado en los últimos años a nuevos desafíos, tanto en los comienzos de la existencia como en los finales de la misma. La Conferencia Episcopal ha acompañado con su discernimiento moral y pastoral a nuestra sociedad con intervenciones como *Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la Ley que la regulará en España,* de la Asamblea Plenaria de marzo de 2006, y otras sobre la regulación del aborto y del proceso final de la vida[24].

III. Hacia el futuro

1. Se ha hecho mucho: damos gracias a Dios por nuestra Conferencia Episcopal. Pero queda mucho más por hacer. La propia Conferencia Episcopal, según desea también el papa, habrá de avanzar en su organización interna y en la eficacia del servicio que presta y que está llamada a prestar. ¿Será conveniente renovar de nuevo los Estatutos en la línea de una mayor participación de todos sus miembros?

2. Pero la gran tarea pendiente es la tarea de la misión, la tarea de la nueva evangelización, a la que nos invita con tanta convicción y capacidad de movilización del papa Francisco. ¿Cómo hacerlo en la España actual? El papa nos ha dado pistas sugerentes y valiosas en su discurso del pasado día 3, con motivo de nuestra Visita *ad limina.*

La situación no es fácil. Nos encontramos —como nos recordaba el Papa— «ante una cultura mundana, que arrincona a Dios en la vida privada y los excluye del ámbito público»[25]. Por eso, sufrimos el envejecimiento alarmante de nuestra sociedad, con el matrimonio y la familia atravesando una crisis profunda; la cultura disgregadora y materialista del tener y disfrutar se percibe en muchos campos, en particular, respecto de los inmigrantes, afectados, como también las clases medias, por la crisis cultural y económica; la misma nación española se encuentra con graves problemas de identidad, amenazada por posibles rupturas insolidarias; el nivel intelectual del discurso público es más bien pobre, afectado por el relativismo y el emotivismo. Todo ello configura una situación cultural que bien podemos calificar de «postcristiana».

Pero también sabemos que hay muchos signos para la esperanza: una Iglesia que cuenta con una nueva generación de sacerdotes y de laicos, en los nuevos movimientos eclesiales y en la vida consagrada, dispuestos al testimonio y a la evangelización, con humildad y sin complejos; fami-

[23] Cf. *La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas,* de la Comisión Permanente de marzo de 2007.

[24] Cf. *Declaración sobre el Anteproyecto de «Ley del Aborto»: atentar contra la vida de los que van a nacer, convertido en «derecho»,* de la Comisión Permanente de junio de 2009, y *Declaración con motivo del «Proyecto de Ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de su vida»,* de la Comisión Permanente de junio de 2011.

[25] Francisco, *Discurso a los obispos españoles en la Visita ad limina*, 3 de marzo de 2014.

lias y jóvenes cristianos comprometidos apostólicamente con su vocación; muchos abuelos que son verdaderos apóstoles y evangelizadores; una fe que mantiene sus hondas raíces en la conciencia popular, alimentada por la piedad del pueblo y por el ejercicio de la caridad con los más necesitados, aquí y en los países más pobres.

3. Por nuestra parte, los obispos españoles, según nos ha recordado el santo padre, sabemos que no estamos solos, que el Espíritu de Jesucristo y el santo Pueblo de Dios nos acompaña. Por eso, no ahorraremos esfuerzos para abrir nuevos caminos al Evangelio, como quiere el papa, en un verdadero estado de misión permanente. Queremos ser «hombres no condicionados por el miedo de aquí abajo, sino pastores dotados de parresía (de valentía espiritual) capaces de garantizar que hay en el mundo un sacramento de unidad (la santa Iglesia) y que, por eso, la humanidad no está destinada a la disgregación ni al desconcierto»[26].

Estamos agradecidos y contentos de nuestra misión de «mártires (testigos) del Resucitado»[27].

Invocamos la intercesión de la Bienaventurada Virgen María para la Asamblea Plenaria que hoy comenzamos y para el futuro camino de nuestra Conferencia Episcopal y de la Iglesia que peregrina en España. Muchas gracias.

[26] Francisco, *Discurso a la Congregación para los Obispos,* del 27 de febrero de 2014, 2.
[27] Francisco, *Discurso a la Congregación para los Obispos,* del 27 de febrero de 2014, 4.

2

Órganos de la Conferencia Episcopal para el trienio 2014-2017

COMITÉ EJECUTIVO

1. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez. Arzobispo de Valladolid, **Presidente**
2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra. Arzobispo de Valencia, **Vicepresidente**
3. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Antonio M.ª Rouco Varela. Arzobispo de Madrid, miembro del Comité Ejecutivo
4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio. Arzobispo de Santiago de Compostela, miembro del Comité Ejecutivo
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan del Río Martín. Arzobispo Castrense, miembro del Comité Ejecutivo
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo. Arzobispo de Sevilla, miembro del Comité Ejecutivo
7. Rvdo. Sr. D. José María Gil Tamayo. **Secretario General**

COMISIÓN PERMANENTE

1. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez. Arzobispo de Valladolid, **Presidente**
2. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos Osoro Sierra. Arzobispo de Valencia, **Vicepresidente**
3. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Antonio M.ª Rouco Varela. Arzobispo de Madrid, miembro del Comité Ejecutivo
4. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián Barrio Barrio. Arzobispo de Santiago de Compostela, miembro del Comité Ejecutivo
5. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan del Río Martín. Arzobispo Castrense, miembro del Comité Ejecutivo
6. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Asenjo. Arzobispo de Sevilla, miembro del Comité Ejecutivo
7. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Javier Salinas Viñals, obispo de Mallorca. Presidente de la C.E. de Apostolado Seglar
8. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, obispo de Málaga. Presidente de la C.E. del Clero
9. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, obispo de Almería. Presidente de la C.E. para la Doctrina de la Fe
10. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César Franco Martínez, obispo de Auxiliar de Madrid. Presidente de la C.E. de Enseñanza y Catequesis
11. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, obispo de León. Presidente de la C.E. de Liturgia
12. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ginés García Beltrán, obispo de Guadix. Presidente de la C.E. de Medios de Comunicación Social
13. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ciriaco Benavente Mateos, obispo de Albacete. Presidente de la C.E. de Migraciones

14. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo de Toledo. Presidente de la C.E. de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

15. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Sebastià Taltavull Anglada, obispo Auxiliar de Barcelona. Presidente de la C.E. de Pastoral

16. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño. Presidente de la C.E. de Pastoral Social

17. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús García Burillo, obispo de Ávila. Presidente de la C.E. para el Patrimonio cultural

18. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Xavier Martínez Fernández, arzobispo de Granada. Presidente de la C.E. de Relaciones Interconfesionales

19. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, arzobispo - obispo de Urgell. Presidente de la C.E. de Seminarios y Universidades

20. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Vicente Jiménez Zamora, obispo de Santander. Presidente de la C.E. para la Vida Consagrada

21. Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal D. Luis Martínez Sistach, arzobispo de Barcelona. Miembro de la Comisión Permanente por Estatutos de la CEE (19.6.)

22. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Gil Hellín, arzobispo de Burgos. En representación de la Provincia Eclesiástica de Burgos

23. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, arzobispo de Mérida-Badajoz. En representación de la Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz

24. Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Manuel Ureña Pastor, arzobispo de Zaragoza. En representación de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza

25. Rvdo. Sr. D. José María Gil Tamayo. **Secretario General**

COMISIONES EPISCOPALES

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr.D. Javier Salinas Viñals, obispo de Mallorca

Vicepresidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Mario Iceta Gavicagogeascoa, obispo de Bilbao

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Gil Hellín, arzobispo de Burgos
D. Antonio Algora Hernando, obispo de Ciudad Real
D. Francisco Cases Andreu, obispo de Canarias
D. Juan Antonio Reig Plá, obispo de Alcalá de Henares
D. Ángel Rubio Castro, obispo de Segovia
D. Gerardo Melgar Viciosa, obispo de Osma-Soria
D. José Mazuelos Pérez, obispo de Jerez de la Frontera
D. Carlos Manuel Escribano Subías, obispo de Teruel y Albarracín
D. Xavier Novell Gomà, obispo de Solsona
D. Juan Antonio Aznárez Cobo, obispo auxiliar de Pamplona y Tudela

Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Mario Iceta Gavicagogeascoa, obispo de Bilbao

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Gil Hellín, Arzobispo de Burgos
D. Juan Antonio Reig Plá, obispo de Alcalá de Henares
D. Gerardo Melgar Viciosa, obispo de Osma-Soria
D. José Mazuelos Pérez, obispo de Jerez de la Frontera
D. Carlos Manuel Escribano Subías, obispo de Teruel y Albarracín
D. Juan Antonio Aznárez Cobo, obispo auxiliar de Pamplona y Tudela

Comisión Episcopal del Clero

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús E. Catalá Ibáñez, obispo de Málaga

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Sanz Montes, arzobispo de Oviedo
D. Esteban Escudero Torres, obispo de Palencia
D. Bernardo Álvarez Afonso, obispo de Tenerife
D. Rafael Zornoza Boy, obispo de Cádiz y Ceuta
D. Antonio Ceballos Atienza, obispo, emérito, de Cádiz y Ceuta

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Adolfo González Montes, obispo de Almería

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr.D. Manuel Ureña Pastor, arzobispo de Zaragoza
D. Luis Quinteiro Fiuza, obispo de Tui-Vigo
D. Enrique Benavent Vidal, obispo de Tortosa
D. Alfonso Carrasco Rouco, obispo de Lugo

Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César Franco Martínez, obispo auxiliar de Madrid

Vicepresidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Amadeo Rodríguez Magro, obispo de Plasencia

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Pujol Balcells, arzobispo de Tarragona
D. Fidel Herráez Vegas, obispo auxiliar de Madrid
D. Ángel Rubio Castro, obispo de Segovia
D. Santiago Gómez Sierra, obispo auxiliar de Sevilla
D. Julián Ruiz Martorell, obispo de Huesca y Jaca
D. José Rico Pavés, obispo auxiliar de Getafe
Emmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, cardenal arzobispo, emérito, castrense
Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Elías Yanes Álvarez, arzobispo, emérito, de Zaragoza

Subcomisión Episcopal de Catequesis

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Amadeo Rodríguez Magro, obispo de Plasencia

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ángel Rubio Castro, obispo de Segovia
D. Julián Ruiz Martorell, obispo de Huesca y Jaca
D. José Rico Pavés, obispo auxiliar de Getafe
Emmo. y Rvdmo. Sr. D. José Manuel Estepa Llaurens, cardenal arzobispo, emérito, Castrense

Comisión Episcopal de Liturgia

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Julián López Martín, obispo de León

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Murgui Soriano, obispo de Orihuela-Alicante
D. Román Casanova Casanova, obispo de Vic
D. J. Leonardo Lemos Montanet, obispo de Orense
D. Ángel Fernández Collado, obispo auxiliar de Toledo
D. Carmelo Borobia Isasa, obispo, emérito, de Toledo

Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ginés García Beltrán, obispo de Guadix

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Santiago García Aracil, arzobispo de Mérida-Badajoz
D. Joan Piris Frígola, obispo de Lérida
D. José Manuel Lorca Planes, obispo de Cartagena
D. Salvador Giménez Valls, obispo de Menorca
D. José Ignacio Munilla Aguirre, obispo de San Sebastián

Comisión Episcopal de Migraciones

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ciriaco Benavente Mateos, obispo de Albacete

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr.D. Luis Quinteiro Fiuza, obispo de Tui-Vigo
D. Xavier Novell Gomà, obispo de Solsona
D. Juan Antonio Menéndez Fernández, obispo Auxiliar de Oviedo
D. José Sánchez González, obispo, emérito, de Sigüenza-Guadalajara

Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Braulio Rodríguez Plaza, arzobispo deToledo

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Pérez González, arzobispo de Pamplona y Tudela
D. Miguel Asurmendi Aramendía, obispo de Vitoria
D. Camilo Lorenzo Iglesias, obispo de Astorga
D. Ramón del Hoyo López, obispo de Jaén

Comisión Episcopal de Pastoral

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Sebastià Taltavull Anglada, obispo auxiliar de Barcelona

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Vilaplana Blasco, obispo de Huelva
D. Francesc Pardo Artigas, obispo de Gerona
D. Juan Antonio Menéndez Fernández, obispo auxiliar de Oviedo
D. Jesús Fernández González, obispo auxiliar de Santiago de Compostela

Comisión Episcopal de Pastoral Social

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan José Omella Omella, obispo de Calahorra y la Calzada-Logroño

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, obispo de Ciudad Real
D. Atilano Rodríguez Martínez, obispo de Sigüenza-Guadalajara
D. Alfonso Milián Sorribas, obispo de Barbastro-Monzón
D. José Ángel Saiz Meneses, obispo de Tarrasa
D. Manuel Sánchez Monge, obispo de Mondoñedo Ferrol
D. Jesús Fernández González, obispo auxiliar de Santiago de Compostela

Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús García Burillo, obispo de Ávila

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Demetrio Fernández González, obispo de Córdoba
D. Vicente Juan Segura, obispo de Ibiza
D. Gregorio Martínez Sacristán, obispo de Zamora

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Francisco Javier Martínez Fernández, arzobispo de Granada

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Román Casanova Casanova, obispo de Vic

D. Juan Antonio Martínez Camino, obispo Auxiliar de Madrid

Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Joan Enric Vives Sicilia, arzobispo - obispo de Urgell

Vicepresidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, obispo de Sant Feliú de Llobregat

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. José Ángel Saiz Meneses, obispo de Tarrasa
D. Enrique Benavent Vidal, obispo de Tortosa
D. José María Yanguas Sanz, obispo de Cuenca
D. Salvador Cristau Coll, obispo auxiliar de Tarrasa

D. Eusebio Hernández Sola, obispo de Tarazona
D. J. Leonardo Lemos Montanet, obispo de Orense

Subcomisión Episcopal de Universidades

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Agustín Cortés Soriano, obispo de Sant Feliú de Llobregat

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jaume Pujol Balcells, arzobispo de Tarragona
D. Enrique Benavent Vidal, obispo de Tortosa
D. José María Yanguas Sanz, obispo de Cuenca

Comisión Episcopal para la Vida Consagrada

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Vicente Jiménez Zamora, obispo de Santander

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Sanz Montes, arzobispo de Oviedo
D. Joaquín López de Andujar y Cánovas del C., obispo de Getafe
D. Manuel Sánchez Monge, obispo de Mondoñedo-El Ferrol
D. Francisco Cerro Cháves, obispo de Coria-Cáceres
D. Eusebio Hernández Sola, obispo de Tarazona

Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Carlos López Hernández, obispo de Salamanca

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Casimiro López Llorente, obispo de Segorbe-Castellón
D. Vicente Juan Segura, obispo de Ibiza
D. C. Raúl Berzosa Martínez, obispo de Ciudad Rodrigo

Consejo de Economía

Presidente

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, arzobispo de Valladolid. Presidente de la Conferencia

Miembros

Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Algora Hernando, obispo de Ciudad Real
D. Ramón del Hoyo López, obispo de Jaén
D. Francesc Pardo Artigas, obispo de Gerona
Rvdo. Sr. D. José María Gil Tamayo. **Secretario General**
Sr. D. Fernando Giménez Barriocanal. **Vicesecretario para Asuntos Económicos de la Conferencia**

3

Carta de felicitación al Santo Padre con motivo del primer aniversario de su elección

Madrid, 13 de marzo de 2014
A Su Santidad el papa Francisco
Ciudad del Vaticano

Santo padre:

Los obispos españoles, reunidos en Madrid del 11 al 14 del presente mes en nuestra CIII Asamblea Plenaria, queremos expresarle en primer lugar nuestra felicitación al cumplirse el primer aniversario de su elección como obispo de Roma y sucesor de Pedro.

Este año, trascurrido bajo la guía pastoral de Vuestra Santidad, ha supuesto para todos una verdadera gracia de nuestro Señor Jesucristo, que no abandona a su Iglesia, sino que la ama y se entrega por ella, porque la quiso para sí «resplandeciente, sin mancha ni arruga y sin ningún defecto, sino santa e inmaculada» (*Ef* 5, 25-27). Su persona y magisterio están siendo para nosotros un magnífico ejemplo de pastoreo eclesial y de afán evangelizador.

Al mismo tiempo, como hemos hecho personalmente durante nuestra reciente visita *ad limina apostolorum*, le manifestamos nuestra plena comunión como pastor de la Iglesia universal, interpretando además la continua oración y los sentimientos crecientes de afecto hacia el santo padre de nuestros sacerdotes, religiosos, religiosas y de los fieles laicos de nuestras diócesis.

Recordamos con inmensa gratitud la atención paternal, la confianza y los consejos que Vuestra Santidad nos ha dispensado a cada uno de nosotros en los encuentros por grupos y en la audiencia que nos concedió a todos los miembros de la Conferencia Episcopal Española el pasado día 3 de marzo, en la que nos entregó un mensaje.

En él nos invitaba a no ahorrar «esfuerzos para abrir nuevos caminos al Evangelio, que lleguen al corazón de todos, para que descubran lo que ya anida en su interior: a Cristo como amigo y hermano». Además nos subrayaba tareas prioritarias de amor a los pobres, de atención a las familias y a la pastoral vocacional, y nos animaba a ponernos «al frente de la renovación espiritual y misionera» de nuestras Iglesias particulares y a beneficiarnos de la gran ayuda que es «la colaboración franca y fraterna en el seno de la Conferencia Episcopal».

Sobre todo ello hemos reflexionado y dialogado estos días iluminados por su exhortación apostólica *Evangelii gaudium,* con el fin de llevarlo a la práctica.

Reiterándole nuestro agradecimiento y comunión, quedamos a su disposición, a la par que le aseguramos nuestra oración y solicitamos a Vuestra Santidad una especial bendición apostólica.

En nombre de los obispos de la Conferencia Episcopal Española,

✠ Ricardo Blázquez Pérez
Arzobispo de Valladolid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española

4
Asociaciones de ámbito nacional

La CIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española aprobó los estatutos de la Fundación «Spínola», de ámbito educativo, y la erigió como fundación pía autónoma privada de ámbito nacional.

5
Nota de prensa final

Los obispos españoles han celebrado, del 11 al 14 de marzo, la reunión n.º 103 de la Asamblea Plenaria, en la que se han renovado todos los cargos de la Conferencia Episcopal Española, excepto el de secretario general, que es el único que tiene mandato por un quinquenio (José María Gil Tamayo fue elegido el pasado mes de noviembre como secretario general para el período 2013-2018).

Es habitual que la Asamblea Plenaria comience un lunes a las 11:00 horas. Sin embargo, en esta ocasión ha comenzado el martes a las 12:00 horas, debido a que algunos obispos estaban aún regresando de la visita *ad limina* y la eucaristía que tuvo lugar en la catedral de la Almudena, el mismo día 11 a las 10 horas, con motivo del décimo aniversario de los atentados del 11-M.

Han participado en la Asamblea los 80 obispos con derecho a voto. Tras su consagración episcopal el pasado 8 de febrero, ha asistido por primera vez el obispo auxiliar de Santiago de Compostela, Mons. D. Jesús Fernández González. También se ha contado con la presencia de varios obispos eméritos, que participan en la Asamblea, con voz pero sin derecho a voto.

Los obispos han tenido un recuerdo especial para el cardenal Ricard M.ª Carles y los obispos Mons. D. Rosendo Álvarez Gastón y Mons. D. Pere Tena Garriga, fallecidos recientemente.

El cardenal Rouco Varela dedicó el discurso inaugural de la Asamblea a hacer un recorrido por la naturaleza, funciones e historia de las Conferencias Episcopales y, en concreto, a la historia de la Conferencia Episcopal Española, que vio la luz en 1966, hace ya casi 50 años.

La Conferencia Episcopal ha acompasado la vida de la sociedad española y han sido muchos los pronunciamientos que, sobre asuntos decisivos, se han producido en estos años: libertad religiosa, reconciliación, purificación de la propia memoria, mirada de fe al siglo XX, matrimonio, familia y vida, educación, terrorismo, crisis, inmigración, etc. Y junto a todos estos temas, otros muchos, quizá menos conocidos por el gran público, pero de gran importancia, sobre todo, para la vida de la Iglesia: catecismo, Sagrada Biblia, beatificaciones de mártires del siglo XX, etc.

Como señaló el cardenal Rouco, «se ha hecho mucho: damos gracias a Dios por nuestra Con-

ferencia Episcopal. Pero queda mucho más por hacer. La propia Conferencia Episcopal, según desea también el papa, habrá de avanzar en su organización interna y en la eficacia del servicio que presta y que está llamada a prestar (...). La gran tarea pendiente es la tarea de la misión, la tarea de la nueva evangelización, a la que nos invita con tanta convicción y capacidad de movilización el papa Francisco».

Por su parte, el nuncio apostólico en España, Mons. Fratini, pronunció unas palabras a la Asamblea, en las que recordó las que el propio papa dirigió a los obispos españoles en la reciente visita *ad limina*: «Es desde la perspectiva de la semilla, de la divina gracia, desde donde el papa ha señalado, particularmente a esta Conferencia Episcopal, el acompañamiento de las familias, el incremento de las vocaciones sacerdotales y el cuidado testimonial en la atención a los pobres». Se está invitando «a ponerse en estado de misión permanente, de anuncio incesante y de animación constante».

Entre la mañana del martes y la tarde del jueves se llevaron a cabo 26 elecciones: presidente, vicepresidente, tres miembros del Comité Ejecutivo, catorce presidentes de Comisiones Episcopales, presidente de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos, tres presidentes de Subcomisiones Episcopales y tres miembros del Consejo de Economía. Esta misma mañana han quedado constituidos el Comité Ejecutivo y la Comisión Permanente. Y esta tarde se constituyen las Comisiones Episcopales. Se cierra así el proceso de renovación de cargos para el trienio 2014-2017.

En esta Asamblea tenían derecho a voto 80 obispos: 2 cardenales, 14 arzobispos, 53 diocesanos y 11 auxiliares.

Como se ha ido informando puntualmente, Mons. Blázquez Pérez ha sido elegido presidente; Mons. Osoro Sierra, vicepresidente; y formarán junto a ellos el Comité Ejecutivo: el cardenal Rouco Varela, Mons. Asenjo Pelegrina, Mons. del Río Martín, Mons. Barrio Barrio y D. José María Gil Tamayo.

Los obispos han enviado una carta de felicitación al papa Francisco, con motivo del primer aniversario de su pontificado. El presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. D. Ricardo Blázquez, en nombre de los obispos españoles, reunidos en la Asamblea Plenaria, le felicitan al cumplirse el primer aniversario de su elección como obispo de Roma y sucesor de Pedro. «Este año, trascurrido bajo la guía pastoral de Vuestra Santidad –se puede leer en el texto– ha supuesto para todos una verdadera gracia de Nuestro Señor (...). Su persona y magisterio están siendo para nosotros un magnífico ejemplo de pastoreo eclesial y de afán evangelizador».

Los obispos manifiestan su plena comunión con el santo padre y recuerdan con «inmensa gratitud la atención paternal, la confianza y los consejos» que les ha dispensado el papa en la reciente visita *ad limina*. Precisamente, sobre todo lo que les decía en el discurso que les entregó, los obispos «han reflexionado y dialogado estos días iluminados por su exhortación apostólica *Evangelii gaudium* a fin de llevarlo a la práctica». El papa Francisco les invitaba a no ahorrar «esfuerzos para abrir nuevos caminos al Evangelio, que lleguen al corazón de todos, para que descubran lo que ya anida en su interior: a Cristo como amigo y hermano», y, tal y como reflejan los obispos en la carta de felicitación, también les subrayaba «tareas prioritarias de amor a los pobres, de atención a las familias y a la pastoral vocacional», y les animaba a ponerse «al frente de la renovación espiritual y misionera» de cada una de las Iglesias particulares, así como a beneficiarse de la gran ayuda que es «la

colaboración franca y fraterna en el seno de la Conferencia Episcopal».

Los obispos han estudiado el borrador de una Instrucción Pastoral sobre los catecismos de iniciación cristiana de la Conferencia Episcopal Española. Esta Instrucción llevará por título «Custodiar y promover la memoria de Jesucristo». Ha sido presentada por la Subcomisión Episcopal de Catequesis, ante la próxima publicación del catecismo *Testigos del Señor*, que culmina el proyecto de los catecismos de la Conferencia Episcopal. La finalidad de la mencionada Instrucción es dar una visión más concreta del proyecto catequético de la Conferencia Episcopal Española al servicio de la iniciación cristiana; facilitar una mayor comprensión de los diferentes textos y su pedagogía; ofrecer criterios para la catequesis, la programación catequética y la elaboración de materiales catequéticos; y ofrecer una reflexión significativa sobre la transmisión de la fe en una etapa tan decisiva de la persona como es la infancia y la adolescencia. El texto se seguirá estudiando y enriqueciendo con las diversas aportaciones que los obispos han hecho.

Los obispos han reflexionado en esta Asamblea sobre la situación del vigente Plan Pastoral (2011-2015) a la luz de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium* y han recibido información sobre las actividades que se están preparando con motivo de la celebración del V centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús.

Por otra parte, se han aprobado los cambios introducidos en la *Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española*; se han aprobado las intenciones de la Conferencia Episcopal para el Apostolado de la Oración; y se ha aprobado también la traducción de una modificación en el *Ritual del Bautismo de Niños*. Asimismo, se han atendido las peticiones para que la advocación de Santa María de la Merced figure en el calendario litúrgico español como memoria obligatoria y para que la beata María del Sagrario de San Luis Gonzaga, OCD, sea declarada copatrona de los farmacéuticos españoles. Por último, los obispos han recibido información del Movimiento de Acción Católica y también de la Universidad Pontificia de Salamanca, por parte de su rector, D. Ángel Galindo.

Como es habitual, en la Plenaria se han tratado diversos asuntos de seguimiento, económicos y las diferentes Comisiones Episcopales han presentado la memoria de sus actividades, en este caso la correspondiente al trienio 2011-2014, que ahora concluye.

La Conferencia Episcopal Española ha aprobado los Estatutos de la Fundación Spínola y la ha erigido canónicamente.

CCXXX Comisión Permanente

28 - 30 de enero de 2014

1
Iluminación de catedrales

La Comisión Permanente, en su CCXXX reunión, de 28-29 de enero de 2014, estudió y aprobó la adjudicación de subvenciones con cargo al convenio firmado en 2012 con la Fundación ENDESA para la iluminación de las catedrales españolas y de otros templos especialmente significativos. Se adjudicaron ayudas por un importe de 451.788 euros. El reparto es el siguiente:

Catedral Magistral de los Santos Niños (Alcalá de Henares)	14.000
Iglesia de Santa María, de Aranda de Duero (Burgos)	65.500
Excolegiata de San Patricio, de Lorca (Murcia)	97.288
Iglesia parr. N. Sra. de Jesús, de Santa Eulalia del Río (Ibiza)	17.500
Iglesia parroquial de San Lorenzo mártir (Lérida)	53.500
Catedral de la Almudena (Madrid)	28.000
Iglesia de San Millán, de Oncala (Soria)	25.500
Parroquia de San Martín de Laspra, de Castrillón (Asturias)	5.500
Iglesia parroquial de Santa María, de Fuentes de Nava (Palencia)	30.500
Museo de la Colegiata de Pastrana (Guadalajara)	39.500
Iglesia parroquial de San Nicolás, de Bellpuig (Lérida)	48.500
Parroquia de San Juan Bautista, de Tarragona	14.000
Catedral de Tui	12.500

2
Nota de prensa final

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española ha celebrado en Madrid su CCXXX reunión los días 28 y 29 de enero.

Los obispos han reflexionado sobre el nuevo Anteproyecto de Ley de Protección de la Vida del Concebido y los Derechos de la mujer embarazada. Con este motivo, y como siempre han hecho en cualquier coyuntura social y política, quieren recordar de nuevo el valor sagrado de la vida humana, desde la concepción hasta su fin natural.

La posición de la Iglesia católica sobre este asunto es bien conocida, y compartida con muchos hombres y mujeres de buena voluntad, que desde otras confesiones religiosas y aun sin ser creyentes, defienden el derecho a la vida de todo ser humano inocente como patrimonio común de la razón humana. Recientemente el papa Francisco recordaba esta posición, cuando delante de los embajadores acreditados ante la Santa Sede, afirmó que «la paz se ve herida por cualquier negación de la dignidad humana» y mencionó entre otros «horrores» de la «cultura del descarte» el hecho de que muchos niños no lleguen nunca a ver la luz, víctimas del aborto. También en su primera exhortación apostólica, *Evangelii gaudium* (La alegría del Evangelio), el papa señaló, de manera coherente con todo el mensaje cristiano, que «el aborto no es un asunto sujeto a supuestas reformas o modernizaciones», porque «no es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana» (nn. 213-214).

Los obispos saludan siempre las iniciativas a favor de la vida humana, vengan de donde vengan, especialmente aquellas dirigidas a proteger la vida de los más débiles, entre los que se encuentran los seres humanos que van a nacer. Por eso, reconocen en el texto del Anteproyecto presentado por el actual Gobierno un avance positivo con respecto a la legislación vigente, que considera el aborto como un derecho.

En todo caso, recuerdan que una ley del aborto, por muy restrictiva que fuera, seguiría siendo una ley injusta. Nadie tiene derecho, en ninguna circunstancia, a quitarle la vida a un ser humano inocente. El aborto no es la solución, de la misma manera que el niño que va a nacer no es el problema.

Por último, han querido aprovechar la ocasión para agradecer y potenciar la dedicación de muchas personas que, tanto en instituciones eclesiales como civiles, trabajan incansablemente, apoyando y acompañando a las personas en dificultades, y en particular a las madres gestantes.

Sin embargo, como también señala el papa Francisco, es preciso caer en la cuenta de que todavía «hemos hecho poco para acompañar adecuadamente a las mujeres que se encuentran en situaciones muy duras, donde el aborto se les presenta como una rápida solución a sus profundas angustias, particularmente cuando la vida que crece en ellas ha surgido como producto de una violación o en un contexto de extrema pobreza. ¿Quién puede dejar de comprender esas situaciones de tanto dolor?» (n. 214). A todos

incumbe, según los obispos, responder adecuadamente a estas situaciones por el camino de la solidaridad y la vida y no por el de la muerte de un ser inocente.

Los obispos han dialogado también sobre la situación en la que queda la enseñanza religiosa en la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), conforme a las exigencias del Acuerdo internacional entre el Estado español y la Santa Sede en esta materia, que desarrolla el artículo 27.3 de la Constitución.

Han valorado positivamente que se haya llevado a cabo la regulación de la religión católica en Educación Primaria y Educación Secundaria, y han mostrado al mismo tiempo su insatisfacción con respecto a la regulación en el Bachillerato, porque no se garantiza la oferta obligatoria de la asignatura por parte de los centros ni tampoco que los alumnos puedan optar por ella.

Los obispos esperan que, para cumplir adecuadamente el mencionado acuerdo, y para que los padres puedan ejercitar su derecho de educar a sus hijos conforme a sus convicciones religiosas y morales, se dé, en el decreto de enseñanzas mínimas, el mismo tratamiento a la religión católica en Educación Infantil y en el Bachillerato que el establecido en Educación Primaria y Educación Secundaria, así como que se garantice en todas las etapas el horario equivalente a las materias específicas.

La Comisión Permanente ha conocido el borrador de Instrucción Pastoral que ha presentado la Subcomisión Episcopal de Catequesis con el título *Custodiar y promover la memoria de Jesucristo*. En el texto, que pasará a la próxima Asamblea Plenaria para su estudio y eventual aprobación, se explicita el proyecto catequético de la Conferencia Episcopal al servicio de la iniciación cristiana.

La Conferencia Episcopal Española culminará este proceso con la próxima publicación del catecismo *Testigos del Señor*, destinado a niños y adolescentes de entre 10 y 14 años y que es continuación de *Jesús es el Señor*, primer catecismo de infancia, dirigido a niños de entre 6 y 10 años, que se publicó en abril de 2008.

La próxima visita *ad limina apostolorum* (al sepulcro de los apóstoles) de los obispos españoles, programada para los días 24 de febrero al 8 de marzo de 2014, ha sido otro de los temas que ha tratado la Permanente. Los prelados realizarán la visita en dos grupos, aunque coincidirán en Roma para celebrar el encuentro de todos los obispos españoles con el papa Francisco, que tendrá lugar en el Vaticano el lunes 3 de marzo a las 12:00 horas.

La Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española, junto con el Agente de Preces, está coordinando los distintos encuentros que se van a celebrar en Roma. Está previsto que las Audiencias con el papa tengan lugar cada día desde las 10:30. El santo padre recibirá a los obispos en grupos. Cada obispo presentará brevemente un informe sobre el estado de la diócesis, respondiendo a las preguntas que el santo padre pudiera formularle. Además del encuentro con el papa, que constituye el momento central de la visita, los obispos se entrevistarán también con los responsables de los diversos dicasterios de la curia romana.

Los obispos miembros de la Comisión Permanente han aprobado el temario de la CIII Asamblea Plenaria, que tendrá lugar del 11 al 14 de marzo. La Permanente ha fijado el procedimiento que se va a seguir para la renovación de todos los cargos de la Conferencia Episcopal Española para el trienio 2014-2017, excepto el de secretario general, que ya fue elegido el pasado mes

de noviembre, en este caso para un quinquenio (2013-2018).

El obispo de Ávila, Mons. D. Jesús García Burillo, ha informado sobre los preparativos para la celebración del V centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús, que se cumple el 28 de marzo de 2015. En noviembre de 2013 tuvo lugar la primera reunión de la Junta Episcopal para el V Centenario, que trabaja en la elaboración de un doble programa de actividades: las que tendrán lugar a nivel nacional y las que se celebrarán en las diócesis.

La Comisión Permanente ha aprobado las ayudas concedidas con cargo al convenio con la Fundación ENDESA para la iluminación de catedrales y otros templos. El total que se adjudicará este año es de 451.788 euros.

La Permanente ha autorizado el paso a la Asamblea Plenaria de los cambios realizados en la edición de 2012 en la *Sagrada Biblia. Versión oficial de la Conferencia Episcopal Española.* También ha revisado el Plan Plastoral de la Conferencia Episcopal para el quinquenio 2011-2015, a la luz de la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, firmada por el papa Francisco el pasado 24 de noviembre. La Plenaria seguirá estudiando este asunto.

Como es habitual, los obispos han abordado diversos temas de seguimiento y económicos, y han aprobado una serie de nombramientos.

CCXXXI Comisión Permanente

25 - 26 de junio de 2014

1
Nota de prensa final

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española ha celebrado en Madrid su CCXXXI reunión los días 25 y 26 de junio. Como es habitual, se han abordado diversos asuntos de seguimiento y temas económicos. La Comisión Permanente ha aprobado los balances y liquidación presupuestaria del año 2013 del Fondo Común Interdiocesano, de la Conferencia Episcopal Española y de los órganos que de ella dependen. Las distintas Comisiones Episcopales también han informado sobre el cumplimiento del Plan Pastoral.

Los obispos han trabajado sobre un primer borrador del nuevo Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal para el cuatrienio 2016-2020. Este nuevo Plan Pastoral se redactará teniendo en cuenta la exhortación apostólica del papa Francisco *Evangelii gaudium*, centrada en el anuncio de la alegría del Evangelio en el mundo actual. El secretario general ha presentado una ponencia sobre el tema, que se seguirá estudiando en la próxima Asamblea Plenaria.

La Comisión Permanente ha aprobado algunas acciones de cara al V centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús. La Junta Episcopal encargada presentará más adelante a los medios de comunicación el programa oficial de la Conferencia Episcopal Española para este acontecimiento.

Entre otras actividades, se ha dado el visto bueno a la convocatoria y preparativos de un Encuentro Europeo de Jóvenes, organizado conjuntamente por el Departamento de Pastoral Juvenil de la Conferencia Episcopal, la diócesis de Ávila y la Orden de los Carmelitas Descalzos. El encuentro tendrá lugar en Ávila del 5 al 9 de agosto de 2015.

La Asamblea Plenaria de primavera del próximo año (20-24 de abril) concluirá con una peregrinación de los obispos españoles a Ávila.

La Permanente ha aprobado también la oración oficial para el V centenario (se adjunta al final de la nota).

Los obispos han mostrado su preocupación por cómo se ha concretado, por parte del Gobierno Central y de las Comunidades Autónomas, el desarrollo normativo de la nueva Ley de Educación (LOMCE), donde de hecho se deja abierta la puerta al incumplimiento tanto del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus convicciones, como de lo establecido en los acuerdos Iglesia-Estado en lo que a la enseñanza de la religión católica se refiere.

En algunas comunidades autónomas, la asignatura queda, en Enseñanza Primaria, con tan solo 45 minutos semanales asignados. Se trata de un tiempo totalmente insuficiente para proporcio-

nar una mínima educación de calidad, que supone además una reducción del 50% del tiempo del que se dispone en la actualidad con la LOE. Por otra parte, en Bachillerato la religión queda a merced de la opción libre de las Comunidades Autónomas, e incluso de los centros, sin tener en cuenta lo pactado por el Estado en los mencionados acuerdos, donde se señala que debe ser de oferta obligatoria y de elección voluntaria por parte de los padres o de los alumnos mayores de edad.

Hay que recordar que el problema afecta a todas las confesiones religiosas. No se trata de ninguna reivindicación de privilegios por parte de la Iglesia católica, sino, ante todo, de garantizar el derecho constitucional de los padres a educar a sus hijos según sus propias convicciones. Esta situación de discriminación grave provocará además despidos de profesores de religión, con la consiguiente alarma en las familias.

A pesar de las dificultades con las que se viene encontrando, y que no parece que se vayan a resolver del todo con la nueva ley, dos de cada tres alumnos eligen libre y voluntariamente cada año cursar religión católica. Los obispos agradecen a las familias, a los padres y a los alumnos su interés, y animan a seguir inscribiéndose en la asignatura, tan decisiva para una educación integral y fundamento de virtudes y de valores.

Como es habitual, el presidente de 13 TV, José María Mas Millet, ha informado a la Comisión Permanente sobre el funcionamiento de la Cadena. Los obispos continúan decididos y muy interesados en mantener la propiedad de un canal de televisión de carácter generalista y de claro ideario católico, convencidos de la importancia que tiene en nuestra sociedad el hecho de que se visibilice mediáticamente la propuesta cristiana en el espacio público.

Han valorado positivamente los esfuerzos hechos en los últimos meses por mejorar la programación de la cadena y han animado a que se intensifiquen y se siga trabajando en esa línea.

Esperan, asimismo, que el proyecto pueda consolidarse y presentarse legítimamente a un futuro concurso público para obtener una licencia en propiedad, tal y como se viene solicitando desde hace años.

La Permanente ha dado su conformidad para que la Conferencia Episcopal Española se adhiera al proceso de beatificación del español Vasco de Quiroga, primer obispo de Michoacán, en México. El proceso diocesano de beatificación del siervo de Dios Vasco de Quiroga, nacido en Madrigal de las Altas Torres (Ávila, 1470), se clausuró el pasado mes de enero y ya se encuentra en curso en la Congregación para las Causas de los Santos, a la espera de que se inicie el proceso en Roma.

También se ha aprobado el calendario de reuniones de los órganos de la Conferencia Episcopal para el año 2015: las Asambleas Plenarias se celebrarán del 20 al 24 de abril y del 16 al 20 de noviembre; las reuniones de la Comisión Permanente se han programado para el 24-25 de febrero, 25-26 de junio y 29-30 de septiembre.

El obispo de Tenerife, Mons. D. Bernardo Álvarez Afonso, ha sido elegido presidente del Comité Nacional para el Diaconado Permanente. El Comité Nacional para el Diaconado Permanente está constituido por tres obispos, designados por las Comisiones Episcopales de Clero, Liturgia y Pastoral. Actualmente, y para el trienio 2014-2017, está integrado, además de por el presidente, por el obispo de Orihuela-Alicante, Mons. D. Jesús Murgui Soriano (C.E. de Liturgia); y el auxiliar de Barcelona, Mons. D. Sebastià Taltavull Anglada (C.E. de Pastoral).

La Comisión Permanente, como ya se hizo público en nota de prensa el jueves 26 de junio, ha nombrado vicesecretario para Asuntos Generales de la Conferencia Episcopal Española a D. Carlos López Segovia, sacerdote de la diócesis de Jerez de la Frontera. Sustituye a D. José Gascó Casesnoves, quien desempeñaba el cargo desde el año 2012 y que continuará su labor pastoral en la archidiócesis de Valencia.

También a la Comisión Permanente le corresponde nombrar, a propuesta de su director general, a los miembros del Consejo editorial de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC). Así, se ha nombrado miembro del Consejo editorial de la BAC al sacerdote Francisco García Martínez, de la diócesis de Zamora, y profesor de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca.

De acuerdo con el artículo 10,3 del Reglamento de las Comisiones Episcopales, los directores de Secretariado son nombrados por un plazo de tres años. Pasado ese tiempo, en su caso, se les renueva el nombramiento por otro plazo de la misma duración. El nombramiento corresponde a la Comisión Permanente a propuesta del presidente de la Comisión Episcopal interesada, después de haber oído al secretario general (Estatutos, art. 23, 14º).

Así, la Comisión Permanente, como es habitual tras la Asamblea de renovación de cargos, ha renovado a diversos directores de Secretariados y ha nombrado a otros. También ha hecho otros nombramientos.

Al finalizar la Comisión Permanente, el presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Blázquez, ha bendecido la nueva escultura de san Juan Pablo II, que ha quedado instalada en la Capilla de la Sucesión Apostólica, en la sede de la Conferencia Episcopal Española. Se trata de un busto en bronce, obra del escultor Fernando Montero de Espinosa.

El papa Juan Pablo II fue precisamente quien inauguró y bendijo la capilla de la Conferencia Episcopal Española, durante su primer viaje a España. En ella rezó con los obispos españoles en la tarde del 31 de octubre de 1982.

Oración para el V centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús

Dios, Padre nuestro,
te alabamos y te bendecimos,
porque nos concedes la gracia de celebrar
el V centenario del nacimiento
de santa Teresa de Jesús.

Señor Jesucristo, "amigo verdadero",
ayúdanos a crecer en tu amistad,
para que, como Teresa, hija de la Iglesia,
demos testimonio de tu alegría ante el mundo,
atentos a las necesidades
de la humanidad.

Espíritu Santo,
ayúdanos a avanzar,
"con limpia conciencia y humildad",
en el camino de la vida interior,
cimentados en la verdad,
con renovado desprendimiento,
y amor fraterno incondicional.

Como Teresa de Jesús,
maestra de espiritualidad,
enséñanos a orar de todo corazón:
"Vuestra soy, Señor, para Vos nací
¿qué mandáis hacer de mí?". Amén.

Comité Ejecutivo

1
Nota ante las elecciones al Parlamento Europeo

Ante las próximas elecciones al Parlamento Europeo, que en España se celebrarán el domingo 25 de mayo, el Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, reunido ayer en Madrid, quiere recordar las palabras del beato Juan Pablo II, pronunciadas en 1982 en Santiago de Compostela: «Desde Santiago, te lanzo, vieja Europa, un grito lleno de amor: vuelve a encontrarte. Sé tú misma. Descubre tus orígenes. Aviva tus raíces. Revive aquellos valores auténticos que hicieron gloriosa tu historia y benéfica tu presencia en los demás continentes. Reconstruye tu unidad espiritual, en un clima de pleno respeto a las otras religiones y a las genuinas libertades».

Con el deseo de que tengamos presentes las históricas palabras del papa polaco, quien precisamente será canonizado junto al papa Juan XXIII el próximo 27 de abril en Roma, los obispos españoles invitan a participar en estas elecciones y hacen suyas las reflexiones que sobre los mencionados comicios han realizado los obispos europeos de la COMECE (Comisión de los Episcopados de la Comunidad Europea):

Entre el 22 y el 25 de mayo de este año, se celebran las elecciones al Parlamento Europeo. El resultado configurará dicha institución durante los próximos cinco años y tendrá importantes consecuencias para aquellos a quienes les corresponda liderarla durante este período.

Es esencial que los ciudadanos de la UE participen en el proceso democrático emitiendo su voto en dicha jornada electoral. A mayor participación, mayor fortaleza del nuevo Parlamento.

El período preelectoral ofrece al conjunto de la sociedad europea una oportunidad para debatir las principales cuestiones socioeconómicas que darán forma a la Unión en los próximos años.

Como obispos de la COMECE, sentimos que es nuestro deber ofrecer orientación al votante europeo en la formación de su conciencia, y queremos hacerlo poniendo de relieve los temas que son importantes, para evaluarlos a través del prisma de la doctrina social católica.

Aunque nos dirigimos en primera instancia a los ciudadanos de la UE que son católicos, esperamos que nuestro consejo también pueda recibirse favorablemente por todos los hombres y mujeres de buena voluntad, interesados por el éxito del proyecto europeo. Esperamos que nuestra voz sea escuchada también por aquellos que buscan ser elegidos como miembros del Parlamento Europeo.

Comenzaremos haciendo algunas consideraciones generales:

1.Votar es un derecho y un deber de todo ciudadano de la UE. Millones de ciudadanos jóvenes votarán por primera vez: algunos de ellos cursan sus estudios, otros trabajan, pero muchos, por desgracia, están desempleados. Instamos a nuestros jóvenes a hacer oír su voz participando en el debate político y, sobre todo, votando.

2. Es importante que los aspirantes por primera vez al Parlamento Europeo o los que buscan renovar su escaño sean conscientes de los daños colaterales de la crisis económica y bancaria que comenzó en 2008. El papa Francisco ha llamado públicamente la atención sobre la difícil situación de los pobres y vulnerables, de los jóvenes y personas discapacitadas, sin olvidar a aquellos que han sido empujados a la pobreza por la reciente crisis. El número de "nuevos pobres" está creciendo a un ritmo alarmante.

3. El mensaje cristiano es de esperanza. Creemos que el proyecto europeo está inspirado en una visión noble de la humanidad. Los ciudadanos, las comunidades e incluso los estados-nación deben ser capaces de dejar de lado sus intereses particulares en la búsqueda del bien común. La exhortación del papa Juan Pablo II *Ecclesia in Europa* publicada en 2003 versaba sobre la esperanza, y la Iglesia se acerca al reto europeo con la firme confianza en un futuro mejor.

4. La templanza es una de las virtudes naturales que se encuentra en el corazón mismo de la espiritualidad cristiana. Una cultura de la moderación debe ser la fuente de inspiración de la economía social de mercado y de la política medioambiental. Tenemos que aprender a vivir con menos, pero por la misma razón, hemos de hacer lo posible para que los que viven en una pobreza real accedan a un reparto más justo de los bienes.

Por otro lado, hay áreas específicas de las políticas de la UE respecto de las cuales nos gustaría dirigir la atención de nuestros conciudadanos:

1. Es importante que el progresivo movimiento hacia la unidad en la UE no sacrifique el principio de subsidiariedad, pilar básico de la familia única de estados-nación que constituye la Unión Europea, ni ponga en peligro las tradiciones históricas que existen en muchos de los estados miembros.

2. Otro de los pilares de la Unión, que es también un principio básico de la doctrina social católica, es la solidaridad, que debe gobernar las políticas en todos los niveles de la UE, entre las naciones, las regiones y grupos que constituyen la población. Tenemos que construir un mundo diferente, presidido por la solidaridad.

3. Es esencial recordar que todos los ámbitos de las políticas socioeconómicas se han de sustentar es una visión del hombre arraigada en un profundo respeto a la dignidad humana. La vida humana debe ser protegida desde el momento de la concepción hasta el de la muerte natural. La familia, como célula básica de la sociedad, debe gozar también de la protección que necesita.

4. Europa es un continente en movimiento y la migración «dentro de sus fronteras y la procedente del exterior» tiene impacto sobre la vida de los individuos y la sociedad. La UE tiene una frontera exterior común. La responsabilidad de la recepción e integración de los inmigrantes y solicitantes de asilo debe ser compartida proporcionalmente por los Estados miembros. Es de vital importancia que el tratamiento de los inmigrantes en cada punto de entrada de la UE sea humano, que sus derechos humanos sean respetados escrupulosamente, y que, posteriormente,

se haga todo lo posible, también por parte de las Iglesias, para asegurar su integración con éxito en la sociedad de acogida.

5. Somos custodios de la creación y debemos profundizar en nuestra decisión de respetar y alcanzar los objetivos de emisión de CO_2, promover el entendimiento internacional sobre el cambio climático, comprometernos a adoptar un enfoque más ecológico e insistir en que la sostenibilidad es un elemento fundamental de cualquier política de crecimiento o desarrollo.

6. La libertad religiosa es característica fundamental de una sociedad tolerante y abierta. Esta libertad incluye el derecho a manifestar las propias creencias en público. Damos la bienvenida a las Directrices de la UE sobre la promoción y protección de la libertad de religión y de creencias, y esperamos que el nuevo Parlamento Europeo intensifique su labor en este importante asunto.

7. Apoyamos todas las medidas destinadas a proteger la consideración del domingo como el día común de descanso semanal.

8. En los próximos cinco años el cambio demográfico tendrá un impacto profundo en la vida de la UE. Abogamos, en nombre de nuestros ciudadanos mayores, por conseguir el nivel y la calidad en la atención a la que tienen derecho, pero también pedimos políticas que creen nuevas oportunidades para los jóvenes.

La Unión Europea se encuentra en un momento decisivo. La crisis económica, provocada por el colapso bancario de 2008, ha tensado las relaciones entre los estados miembros, ha cuestionado el principio fundamental de la solidaridad en toda la Unión, ha traído consigo el aumento de la pobreza para un gran número de ciudadanos, y ha frustrado las perspectivas de futuro de muchos de nuestros jóvenes. La situación es dramática, y para muchos, incluso trágica.

Nosotros, obispos católicos, pedimos que el proyecto europeo no se ponga en riesgo ni se abandone por las dificultades de la presente situación. Es esencial que todos nosotros «políticos, candidatos y todas las demás partes implicadas» contribuyamos constructivamente a modelar el futuro de Europa. Todos tenemos demasiado que perder si el proyecto europeo descarrila.

Es esencial que todos los ciudadanos europeos vayan a las urnas en las elecciones del 22 al 25 de mayo. Como obispos instamos a que se vote siguiendo los criterios de una conciencia informada.

Madrid, 11 de abril de 2014

2
Fondo Nueva Evangelización

El Comité Ejecutivo, en su reunión 386 de 10 de abril de 2014, aprobó la concesión de 783.000 € para subvencionar 108 proyectos pastorales a través del servicio «Fondo Nueva Evangelización», cuya relación es la siguiente:

Proyecto		Euros
5577	Renovac. Capilla S. Alfonso Mª Ligorio. Parroq. El Señor. La Paz (Bolivia)	8.000
5582	Construcción iglesia Thien Loai. Hué (Vietnam)	8.000
5587	Construcción oficina Kizito y Anuarite. Mbujimayi (R. D. Congo)	8.000
5589	Constr. salón mult. y convento. Centro past. Sta. M. Reyna. Huancayo (Perú)	8.000
5605	Formación para responsables de pastoral. Juli (Perú)	5.000
5615	Salones. Parroquia Ascensión. Mukachevo Greek Catholic Eparchy (Ucrania)	5.000
5616	Centro parroquial Divina Gracia. Mukachevo Greek Catholic Eparchy (Ucrania)	5.000
5630	Construcción de casa parroquial. Sub-Pq. Lugbari. Arua (Uganda)	3.000
5632	Reparación de la Parroquia Ling Thuy. Hue (Vietnam)	4.000
5634	Reforma Parroquia de la Inmaculada Concepción. Irkutsk (Rusia)	5.000
5636	Animación misionera por televisión. Guarana (Ecuador)	6.000
5639	BAC Biblioteca Seminario Filosófico de Nampula. C E Mozambique	6.000
5659	Mejora de la comunicación en la Diócesis de Nouna. Nouna (Burkina Faso)	10.000
5661	Construcción de la Capilla Kanjifele. Pq. St. Joseph. Djougou (Benin)	3.000
5673	Salón. Centro de investigación y formación intercultural San Ramón (Perú)	4.000
5676	Capilla y casa parroquial. Pq. Saint Michael Archangel. Mukachevo (Ucrania)	5.000
5677	Revitalizar pastoral caritativa social de 44 parroquias. Maputo (Mozambique)	5.000
5680	Construcción de capilla. Mjimwema. Benedictinas africanas. Njombe (Tanzania)	10.000
5682	Reconstrucción templo parr. S. Martín de Porres. Barahona (Rep. Dominicana)	7.000
5683	Construcción templo parroquial S. Antonio del Monte. Sonsonate (El Salvador)	7.000
5686	Construcción Parroquia Tan Luong. Hué (Vietnam)	10.000
5688	Formación de diáconos permanentes. Cametá (Brasil)	4.000
5689	Tejado y suelo de la Pq. San Pedro de Cangallo. Ayacucho (Perú)	4.000
5695	Construc. Iglesia L.V. Puram de la Misión de Fátima. Madras-Mylapore (India)	5.000
5706	Formación agentes de pastoral. Bani (Rep. Dominicana)	2.500
5710	Colección BAC para Monasterio Sta. Trinidad. Engativá (Colombia)	6.000
5712	Rehabilitación de la Parroquia Santa M. Madre de Dios Lwena. Lwena (Angola)	12.000
5715	Colección BAC Universidad Católica de Costa Rica. San José (Costa Rica)	6.000
5718	Motos para pastoral. Hnas. Anunciación Pq. Koupela. Koupela (Burkina Faso)	3.000

5719	Construc. Igl. Juan Pablo II. Pq. Our Lady Fátima. Togliatti Saratov (Rusia)	15.000
5724	Renovación y reparación de Nirmal Matha church. Nalgonda (India)	4.000
5727	Vehículo pastoral. Siervas del Plan de Dios. Ayaviri (Perú)	6.000
5735	Apoyo al desarrollo de Cáritas Diocesana. Ibarra (Ecuador)	8.000
5737	Construcción Seminario Mayor. Cajamarca (Perú)	18.000
5739	Construc. Albergue de Juventud Sembrador de Paz, vocaciones. Callao (Perú)	12.000
5740	Ayuda al sostenimiento del centro vocacional Don Bosco. Kampala (Uganda)	2.000
5743	Construcción de dormitorio en Seminario Mayor. Conferencia Episc. (Uganda)	10.000
5746	Comedor casa de formación. Congregación Marta y Maria. Zapaca (Guatemala)	12.000
5747	Formación agentes de pastoral. Mbujimayi (R. D. Congo)	3.000
5748	Centro de Espiritualidad. Carmelitas Desc. Sta. Cruz de la Sierra (Bolivia)	7.000
5749	Formación Diáconos permanentes. Bluefields (Nicaragua)	4.000
5750	Casa misioneras Servidoras del Señor y V. de Matará. Panevezys (Lituania)	12.000
5751	Rehabilitar cocina Seminario Menor Ndera. Ndera (Rwanda)	6.000
5752	Ayuda para techos de Capillas. Huancayo (Perú)	12.000
5753	Construcción iglesia y centro parroquial. Minsk-Mogilev (Bielorusia)	12.000
5755	Ampliación de la casa de las Hnas. of Mary Mother of God. Mombasa (Kenya)	10.000
5756	Formación de capellanes de Colegios Diocesanos. Kasese (Uganda)	4.000
5758	Construcción de instalación pastoral. Pq. Mulli. Ooty (India)	5.000
5759	Evangelización intensiva Pq. S. Francisco Javier. Linares (Chile)	8.000
5760	Beca para Master en Ciencias de la Educación. Lichinga (Mozambique)	3.000
5762	Máq. fabricar hostias. Hnas. N. Sra. del Lago Bam. Ouahigouya (Burkina Faso)	10.000
5766	Construcción casa de Misioneras Paulinas de Sta. María. Jinotega (Nicaragua)	8.000
5768	Remodelación convento. Obra misionera de Jesús y María. Guayaquil (Ecuador)	12.000
5769	Rehabil. centro pastoral. Frailes Paulinos Sta. María. Jinotega (Nicaragua)	10.000
5773	Constr. Igl. Sgdo. Corazón. Carmelitas Desc. Sololá Chimaltenango (Guatemala)	8.000
5775	Terminación iglesia Holy Eucharist. Coimbatore (India)	5.000
5778	Master en Ciencias religiosas. Nampula (Mozambique)	3.000
5779	Construcción Nueva Parroquia Thirumullaivoyil. Madras Mylapore (India)	5.000
5780	Constr. Monasterio. HH. Orden Visitación (salesas). Uijeongbu (Corea del Sur)	20.000
5781	Formación permanente agentes de pastoral. Petén (Guatemala)	4.000
5782	Remodelación Centro Pastoral. Los Teques (Venezuela)	12.000
5783	Centro de Formación Padre Varela. Santa Clara (Cuba)	2.000
5784	Formación Parroquia S. José de Martí. Cong. de Sto. Domingo. Matanzas (Cuba)	2.000
5786	Formac. Perman. clero, catequistas y laicos responsables. Maputo (Mozambique)	12.000
5787	Sede de la Iglesia en el país. Turkmenistan (Turkmenistan)	7.000
5788	Construcción templo pq. "Manto de la Madre de Dios" Odesa-Crimea (Ucrania)	12.000
5789	Fundación Desarrollo Social e Investigación Agrícola. Popayán (Colombia)	4.000
5791	Beca doctorado en vida consagrada para religiosa. Fuzhou (China)	5.000

5792	Terminac. Igl. Machanga. Asociac. ESAMABAMA. Combonianos. Beira (Mozambique)	10.000
5793	Becas sacerdotes. Mérida (Venezuela)	15.000
5794	Formación jóvenes misioneros javerianos. Bafoussam (Camerún)	4.000
5795	Animación Pastoral en Manicaragua. Siervas de San José. Santa Clara (Cuba)	1.500
5796	Animación Pastoral en Jarahueca. Santa Clara (Cuba)	1.500
5797	Acondicionamiento para Religiosas Filipenses Santa Clara (Cuba)	8.000
5798	Construcción capilla Santa Rosa de Santa Cruz Moyobamba (Perú)	10.000
5799	Construcción aula de catequesis Parroquia de Coca. Aguarico (Ecuador)	5.000
5800	Formación de catequistas. Misioneras M. Inmaculada. Kisantu (R. D. Congo)	2.000
5803	Ayuda para agentes de pastoral. Mocoa-Sibundoy (Colombia)	10.000
5805	Centro diocesano de Medios de Comunicación. Bujumbura (Burundi)	10.000
5806	Centro de pastoral juvenil. Misioneros OMI. Kamyanets-Podilskyi (Ucrania)	20.000
5809	Coche para pastoral. Lviv (Ucrania)	5.000
5810	Constr. cocina y comedor Centro Misionero. Pq. Ríos. Bluefields (Nicaragua)	5.000
5811	Eleboración manual religión II. Mbuji-Mayi (Rep. Dem. Congo)	1.500
5813	Construcción noviciado. Misioneras Carmelitas Teresianas. Mwaza (Tanzania)	15.000
5824	Capilla para Seminario y casa de retiros. Gokwe (Zimbabwe)	10.000
5825	Restauración templo parroquial. Bluefields (Nicaragua)	12.000
5826	Construcción casa de retiros Sto Tomas de Villanueva. Carabayllo (Perú)	15.000
5827	Reconstrucción sede Curia Episcopal. Matagalpa (Nicaragua)	7.000
5829	Capacitación Formadores de Seminarios en Chaco. San Roque (Argentina)	3.000
5830	Formac. de sacerdotes para pastoral familiar en Chaco. San Roque (Argentina)	4.000
5831	Formac. pastoral evangelización y movilizac. soc. Abaetetuba-Pará (Brasil)	7.000
5837	Fortalecimiento de la misión en la zona de Guamá. Santiago de Cuba (Cuba)	7.000
5838	Rehabilitación iglesia Ntra. Sra. del Pilar. La Habana (Cuba)	15.000
5840	Participación miembros África e India en Congreso FRATER. Celje (Eslovenia)	12.000
5842	Apoyo labor pastoral en Cienfuegos-Cuba. Cienfuegos (Cuba)	1.500
5843	Manutención de agentes de la pastoral y sus traslados. Añatuya (Argentina)	12.000
5844	Adaptación de una capilla. Santa Clara (Cuba)	3.000
5845	Formación humana y cristiana. Cochabamba (Bolivia)	4.000
5847	Proyecto de Pastoral Penitenciaria. Cochabamba (Bolivia)	3.000
5849	Formación de Seminaristas 2014. Chosica (Perú)	4.000
5851	Beca de estudio. Mukachevo (Ucrania)	5.000
5854	Soporte creación nueva parroquia. Bhatikashore (Bangladesh)	8.000
5860	Formación continua de los líderes agentes de pastoral. Alejandria (Egipto)	6.000
5865	Constr. 3 dormit. seminaristas. Fraternidad Sac. S. M. Arcángel. Puno (Perú)	7.000
5866	Renovación de 60 suscripciones de la Revista Ecclesia. Madrid (España)	8.500
5871	Beca doctorado en Teología Univ. de Salamanca. San Juan de Cuyo (Argentina)	14.000
5872	Subsidio pastoral radiofónico. Buenos Aires (Argentina)	2.000
5877	Magníficat para Cuba. Madrid (España)	1.000

3

Nota con motivo de la abdicación a la Corona de España de su majestad el rey don Juan Carlos I

El Comité Ejecutivo de la Conferencia Episcopal Española, en nombre de todos los obispos españoles, reconoce y agradece la trayectoria de su majestad el rey don Juan Carlos I, su entrega generosa y su contribución a la historia reciente de España, en particular a la instauración y a la consolidación de la vida democrática, con especial relevancia durante el período de la Transición política.

Su servicio a España ha sido de un extraordinario valor. Estamos seguros de que ahora tendrá continuidad en la persona del príncipe de Asturias, don Felipe de Borbón y Grecia, quien ha acreditado ya su cualificación y competencia, como hemos podido constatar en sus diferentes presencias en la vida pública.

Rogamos a Dios que siga sosteniendo a sus majestades los reyes, don Juan Carlos y doña Sofía, en esta nueva etapa de sus vidas, y que asista a la Corona de España en el servicio constitucional que tiene encomendado.

Madrid, 2 de junio de 2014

Comisiones Episcopales

1

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

«¡Sí a la vida, esperanza ante la crisis!»

Nota de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida con ocasión de la Jornada por la Vida (25 de marzo de 2014)

Para España, para Europa y para el mundo, «la apertura moralmente responsable a la vida es una riqueza social y económica. Grandes naciones han podido salir de la miseria gracias también al gran número y a la capacidad de sus habitantes. Al contrario, naciones en un tiempo florecientes pasan ahora por una fase de incertidumbre, y en algún caso de decadencia, precisamente a causa del bajo índice de natalidad, un problema crucial para las sociedades de mayor bienestar. La disminución de los nacimientos, a veces por debajo del llamado «índice de reemplazo generacional», pone en crisis incluso a los sistemas de asistencia social, aumenta los costes, merma la reserva del ahorro y, consiguientemente, los recursos financieros necesarios para las inversiones, reduce la disponibilidad de trabajadores cualificados y disminuye la reserva de "cerebros" a los que recurrir para las necesidades de la nación. Además, las familias pequeñas, o muy pequeñas a veces, corren el riesgo de empobrecer las relaciones sociales y de no asegurar formas eficaces de solidaridad. Son situaciones que presentan síntomas de escasa confianza en el futuro y de fatiga moral. Por eso, se convierte en una necesidad social, e incluso económica, seguir proponiendo a las nuevas generaciones la hermosura de la familia y del matrimonio, su sintonía con las exigencias más profundas del corazón y de la dignidad de la persona»[1].

Se podría pensar que la caída de la natalidad solo tiene que ver con los problemas económicos de las familias, y que para aumentarla solo se requiere propiciar un incremento de los ingresos familiares y, en su caso, implementar las pertinentes ayudas económicas y sociales. Desde luego todo ello sería una gran ayuda; pero no nos equivoquemos, lo verdaderamente grave ha sido «con el concurso de los poderosos y de su dinero», la instalación en los corazones de una verdadera mentalidad egoísta y anti-vida que ha arraigado en profundidad en las almas. El beato Juan Pablo II, en la encíclica *Evangelium vitae*, habla de «mentalidad anticonceptiva», «mentalidad hedonista e irresponsable respecto a la sexualidad», «mentalidad de permisivismo sexual y de menosprecio de la maternidad», «mentalidad eugenésica», «mentalidad eficientista», «mentalidad de este mundo» (cf. *Rom* 12, 2). Es, por tanto, necesario «un cambio de mentalidad y de vida» que permita ganar la propia libertad para donarse al otro: donarse a la esposa o al esposo,

[1] Benedicto XVI, *Caritas in veritate*, n. 44.

donarse a los hijos, donarse a los ancianos, donarse al que sufre. Esto es lo que el papa Francisco ha explicado cuando ha afirmado: «una sociedad que abandona a los niños y que margina a los ancianos corta sus raíces y oscurece su futuro».

Recordando este tema, al que le ha dado gran importancia desde el inicio de su pontificado, también en la Jornada Mundial de la Juventud de Río de Janeiro, el papa Francisco dijo que los abuelos «son el tesoro de nuestra sociedad», y un pueblo que no los toma en cuenta «no tiene futuro porque no tiene memoria».

Así lo indicó el santo padre en su homilía de la misa que presidió en la capilla de la Casa Santa Marta: «Vivimos en un tiempo en el que los ancianos no cuentan. Es feo decirlo, pero se descartan, ¡eh! porque dan fastidio. Los ancianos son los que nos traen la historia, nos traen la doctrina, nos traen la fe y nos la dan en herencia. Son los que, como el buen vino, envejecen, tienen esta fuerza dentro para darnos una herencia noble».

Dicho esto conviene recordar que nadie puede donarse si no se posee a sí mismo; y ello no es posible sin la *primacía de la gracia*, es decir, sin el concurso del Espíritu Santo actuando en los corazones.

A la luz de todo esto, los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida deseamos llamar de nuevo la atención sobre el valor y la dignidad de la vida humana desde la concepción y hasta su fin natural. Además, queremos instar a reflexionar sobre la experiencia vital en la que todos percibimos la vida como signo de esperanza; sabiendo que en los momentos difíciles dicha esperanza se oscurece y que necesitamos de la ayuda de otros para recuperarla y fortalecerla. La Encarnación del Hijo de Dios enaltece la dignidad de la vida humana. Es Jesucristo quien revela al hombre el misterio del hombre[2]. La Iglesia es la madre que a todos acoge con entrañas de misericordia y nos anuncia a Jesucristo, el Evangelio de la Vida.

A esta reflexión ayuda una correcta formación de las conciencias a la que contribuyen, entre otros medios, los programas de educación afectivo-sexual, hoy especialmente necesarios. Estos programas dirigidos a los adolescentes y jóvenes, y también a los padres, ayudan a tomar conciencia de la verdad del amor y de la vida, del sentido y de la maravilla de la maternidad y de la paternidad; abren la puerta a la esperanza en este mundo lleno de oscuridad.

Tenemos que recuperar la grandeza del don y sentido de la maternidad, como el gran don de Dios a la mujer, que la dignifica, haciendo posible que en su seno se produzca el gran milagro de la vida, por la formación, gestación y desarrollo del comienzo de la vida humana. La maternidad ha sido ensombrecida en la sociedad actual por el feminismo radical y la ideología de género. Dicho feminismo radicalizado trata absurdamente de igualar lo diferente –Dios los creó hombre y mujer (*Gén* 1, 27)–. Además esta ideología pretende tachar de servilismo la potencial maternidad de la mujer, afirmando, por otra parte, un poder despótico sobre el fruto de sus entrañas.

En esa maravillosa diferencia entre el hombre y la mujer radica la complementariedad y capacidad de la comunión en el amor esponsal, imagen del amor de Jesucristo por su Iglesia. Es por esa diferencia sexuada entre el hombre y la mujer que puede darse de forma natural la procreación, la acogida del don de la vida que da Dios; sólo él crea y convierte a los esposos en colaboradores suyos (procreación) en el acto libre de la unión conyugal abierto a la vida. Dios así concedió a la mujer el privilegio de acoger en su seno el proceso de formación y desarrollo, en sus primeras

[2] Cf. Concilio Vaticano II, *Gaudium et spes*, n. 22.

etapas, del ser humano que alumbrará meses después de su concepción: como fue el caso sublime del Hijo de Dios en el seno de la Virgen María.

La corriente ideológica "pseudo-igualitaria", inspirada en el feminismo radical y la ideología de género, conlleva, por otro lado, la errónea concepción de que el hijo es solo responsabilidad de la madre. Al varón, que con frecuencia se ha constituido en la figura ausente en la educación y formación de los hijos –el llamado "padre ausente"–, ahora se le relega a la figura de "padre olvidado". Con ello no solo no se ayuda a lograr la indispensable colaboración del padre en el crecimiento físico, psíquico y espiritual de los hijos, sino que se da un paso atrás facilitando la deconstrucción de la personalidad de los hijos en su masculinidad y de las hijas en su femineidad. Es esencial recuperar la figura del padre, implementando los programas que al respecto sean adecuados.

El erróneo proceder humano con la reducción del índice de natalidad está dando lugar al envejecimiento alarmante de la población, que de seguir por este camino aboca a la ruina demográfica, económica y sobre todo moral de la sociedad. La "política" en el ámbito demográfico, que en la práctica se aproxima a la denominada "del hijo único", está provocando en no pocas ocasiones severas dificultades en la socialización del individuo; tras dos generaciones de hijos únicos, no solo han desaparecido los hermanos, también desaparecen los tíos y los primos; la soledad puede volverse atronadora, la posibilidad de solidaridad familiar casi se desvanece, y, para los laicistas, solo queda el Estado, quebrado e impotente ante las necesidades materiales y espirituales de las personas.

El derecho a la vida viene relativizado también por otros mal llamados "derechos", impuestos despóticamente en nombre del progreso. Resuenan las valientes palabras del papa Francisco «No es progresista pretender resolver los problemas eliminando una vida humana»[3], como un aldabonazo a nuestros corazones, urgiéndonos a una decidida y valiente defensa de la vida. Defender y valorar la vida supone un avance en esta sociedad que se diluye en falsas ideologías que subyugan la libertad y crean estructuras opresoras y esclavizadoras de las conciencias y del pensamiento, bajo apariencia de novedad y progreso.

El papa no solo nos invita a la defensa del «concebido y no nacido», sino también a buscar y facilitar soluciones que eviten llegar al extremo terrible del aborto como una rápida solución a las profundas angustias en que se ven envueltas las mujeres que se encuentran en situaciones muy duras.

Por tanto, de nuevo, repetimos el «¡Sí a la vida, esperanza ante la crisis!» Y pedimos a la santísima Virgen María, Madre de la esperanza, que descorra el velo que cubre nuestros ojos ante la maravillosa realidad de la vida y nos ayude a construir la civilización del amor con el anuncio del evangelio de la familia y de vida.

✠ Mons. Juan Antonio Reig Plá,
obispo de Alcalá de Henares,
presidente de la Subcomisión
✠ Mons. Mario Iceta Gavicagogeascoa,
obispo de Bilbao
✠ Mons. Gerardo Melgar Viciosa,
obispo de Osma Soria
✠ Mons. Francisco Gil Hellín,
arzobispo de Burgos
✠ Mons. José Mazuelos Pérez,
obispo de Jerez de la Frontera
✠ Mons. Carlos Manuel Escribano Subías,
obispo de Teruel y Albarracín
✠ Mons. Juan Antonio Aznárez Cobo,
obispo auxiliar de Pamplona y Tudela

[3] Francisco, *Evangelii gaudium*, n. 214.

«La *Christifideles laici* a la luz de la *Evangelii gaudium*»

Mensaje para el Día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar (Pentecostés, 8 de junio de 2014)

El Espíritu Santo es el verdadero protagonista de la solemnidad de Pentecostés. Su presencia y acción sobre cada uno de nosotros es decisiva para la vida de la Iglesia. Jesús había prometido a sus discípulos la venida del Espíritu Santo y en Pentecostés se cumple su promesa. A partir de ese momento ya nada fue como antes. Aquellos que habían acompañado a Jesús se convierten a partir de entonces en verdaderos Apóstoles, audaces testigos de la Palabra y de la Resurrección de Jesús. La fe comenzó a difundirse e irradiarse a través de hombres y mujeres que actuaban bajo la acción del Espíritu Santo. No puede comprenderse, por lo tanto, la transmisión de la fe cristiana sin esta acción directa del Espíritu de Dios desde el comienzo de la vida de la Iglesia. El Espíritu Santo no solo nos acompaña y anima a ser verdaderos testigos de Jesucristo, sino que nos ayuda a comprender todo lo que el Señor nos quiere transmitir.

La festividad de Pentecostés nos debe servir para crecer en la conciencia de la eficacia de la acción del Espíritu Santo sobre cada uno de nosotros y a convertirnos, en expresión del papa Francisco, en evangelizadores con Espíritu: «Evangelizadores con Espíritu quiere decir evangelizadores que se abren sin temor a la acción del Espíritu Santo. En Pentecostés, el Espíritu hace salir de sí mismos a los Apóstoles y los transforma en anunciadores de las grandezas de Dios, que cada uno comienza a entender en su propia lengua. El Espíritu Santo, además, infunde la fuerza para anunciar la novedad del Evangelio con audacia (parresía), en voz alta y en todo tiempo y lugar, incluso a contracorriente. Invoquémoslo hoy, bien apoyados en la oración, sin la cual toda acción corre el riesgo de quedarse vacía y el anuncio finalmente carece de alma. Jesús quiere evangelizadores que anuncien la Buena Noticia no solo con palabras, sino sobre todo con una vida que se ha transfigurado en la presencia de Dios»[1].

Esos evangelizadores con Espíritu son, en algunas ocasiones, una gozosa realidad y los descubrimos en los laicos de nuestras diócesis, de nuestras parroquias, de nuestros movimientos y asociaciones, que a través de su entrega generosa y comprometida muestran la fuerza misionera de la Iglesia. Los obispos españoles damos gracias a Dios, en este día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar, por todos ellos y por los frutos de su apostolado.

En otras ocasiones, los evangelizadores con Espíritu se convierten en una meta a alcanzar no exenta de dificultades, también en el trabajo de los laicos y con los laicos. Esas dificultades las relata también el papa cuando habla de las tentaciones del evangelizador y al culminar ese interpelante capítulo plantea en sus últimos puntos el tema de los laicos, y lo hace como un desafío: «Ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia. Se cuenta con un numeroso laicado, aunque no suficiente, con arraigado sentido de comunidad y una gran fidelidad en el compromiso de la caridad, la catequesis, la celebración de la fe. Pero la toma de conciencia

[1] Francisco, *Evangelii gaudium*, n. 259.

de esta responsabilidad laical que nace del bautismo y de la confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes. (...) La formación de laicos y la evangelización de los grupos profesionales e intelectuales constituyen un desafío pastoral importante»[2].

Estamos pues ante uno de los grandes retos que tiene la Iglesia en este momento. Es cierto que ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia. Pero, como recuerda el papa Francisco, esta toma de conciencia es todavía desigual y, en muchas ocasiones, deficiente, también en nuestras diócesis, en nuestros laicos y en nuestros movimientos y asociaciones. El papa denuncia la falta de formación de nuestros seglares, su falta de implicación en la evangelización y en la trasformación de la realidad social y en la toma de conciencia respecto a la responsabilidad laical que surge del bautismo.

Estos retos se vienen planteando en la Iglesia, de un modo significativo, desde el Concilio Vaticano II convocado por san Juan XXIII. Y se vieron sistemáticamente abordados en la exhortación apostólica de san Juan Pablo II *Christifideles laici*. Como dice la propia exhortación en su introducción, «los laicos son llamados por Jesús para trabajar en su viña construyendo el reino de Dios en este mundo, tomando parte activa, consciente y responsable en la misión de la Iglesia en esta hora dramática de la historia, ante la llegada inminente del tercer milenio»[3]. Esta frase no ha perdido vigencia. Al contrario, la llamada hecha a los laicos a finales de los años ochenta se hace cada vez más intensa y necesaria en los primeros años de este tercer milenio que estamos estrenando. Es necesaria la articulación de un laicado maduro, formado, corresponsable, en actitud misionera y con capacidad evangelizadora que posibilite una adecuada penetración del Evangelio en la sociedad actual. Un laicado que tenga capacidad de encarnarse en la multitud de situaciones en las que hoy en día es necesario y posible anunciar a Jesucristo y su mensaje, comprometido con las personas que están más necesitadas, estando especialmente cercanos a ellas, en estos tiempos de crisis y dificultades.

El desarrollo de la *Christifideles laici* nos exhorta a descubrir aspectos de vital importancia de la vida de los laicos en las distintas partes del documento: nos apremia a valorar la dignidad de los fieles laicos en la Iglesia–misterio; nos ayuda a redescubrir el valor de la participación de los fieles laicos en la vida de la Iglesia–comunión; nos mueve a ahondar en la corresponsabilidad de los fieles laicos en la Iglesia–misión y la concreción de la acción evangelizadora por parte de todos los bautizados; y finalmente nos adentra en la importancia de la formación de los fieles laicos. Todo ello sin duda nos va a facilitar el conseguir auténticos evangelizadores con Espíritu en nuestras comunidades, parroquias y asociaciones, como nos reclama el papa Francisco.

En este día de la Acción Católica y del Apostolado Seglar os animamos a recuperar estos aspectos fundamentales de la *Christifideles laici*, de la que en este año se han cumplido los 25 años de su publicación. Para algunos puede ser un descubrimiento de este crucial documento de san Juan Pablo II sobre los laicos. Para otros puede ser una renovación o actualización de lo que hoy supone la vocación y la misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo. Pero para todos debe suponer una reflexión profunda que debe animarnos a obispos, sacerdotes, religiosos y laicos a trabajar unidos en el impulso del laicado en las parroquias y diócesis.

Juan Pablo II, al terminar su exhortación, nos decía: «Una grande, comprometedora y magní-

[2] Francisco, *Evangelii gaudium*, n. 102.

[3] Juan Pablo II, *Christifideles laici*, n. 3.

fica empresa ha sido confiada a la Iglesia: la de una nueva evangelización, de la que el mundo actual tiene una gran necesidad. Los fieles laicos han de sentirse parte viva y responsable de esta empresa, llamados como están a anunciar y a vivir el Evangelio en el servicio a los valores y a las exigencias de las personas y de la sociedad»[4]. Pedimos al Espíritu Santo, en la Solemnidad de Pentecostés, que nos dé fortaleza, sabiduría, creatividad y audacia para adentrarnos en esta nueva etapa evangelizadora, que nos lleve a encontrar caminos para anunciar el Evangelio al hombre de hoy.

✠ Javier Salinas Viñals, obispo de Mallorca. Presidente
✠ Mario Iceta Gavicagogeascoa, obispo de Bilbao. Vicepresidente
✠ Juan Antonio Reig Plá, obispo de Alcalá de Henares
✠ Carlos Manuel Escribano Subías, obispo de Teruel y Albarracín
✠ Antonio Algora Hernando, obispo de Ciudad Real
✠ Francisco Cases Andreu, obispo de Canarias
✠ Francisco Gil Hellín, arzobispo de Burgos
✠ Xavier Novell Gomà, obispo de Solsona
✠ José Mazuelos Pérez, obispo de Jerez de la Frontera
✠ Ángel Rubio Castro, obispo de Segovia
✠ Gerardo Melgar Viciosa, obispo de Osma-Soria
✠ Juan Antonio Aznárez Cobo, obispo auxiliar de Pamplona y Tudela

2

Comisión Episcopal de Medios de Comunicación Social

«La comunicación al servicio de una auténtica cultura del encuentro»

Mensaje con motivo de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales (1 de junio de 2014)

"Al servicio de la humanidad"

La celebración, el próximo 1 de junio, solemnidad de la Ascensión, de la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales invita a una reflexión sobre el papel de los comunicadores en nuestra sociedad, configurada, cada vez más, por una nueva cultura que está transformando a la humanidad. El papa Francisco en su *Mensaje* para esta Jornada, ha invitado a esta nueva cultura del encuentro.

Una nueva cultura

La aparición y difusión de las nuevas tecnologías de la comunicación, que cumplen ahora 20 años, han generado, especialmente con la incorporación de las redes sociales, una nueva cultu-

[4] Juan Pablo II, *Christifideles laici*, n. 64.

ra. Ella está transformando el modo de conocer, de trabajar, de relacionarse, de vivir y de interactuar entre las personas y los pueblos. Esta nueva cultura se caracteriza por tres rasgos que dan idea de la importancia que está teniendo: la globalidad de las dimensiones que se ven afectadas, la velocidad en la difusión y la extensión geográfica a toda la tierra.

En primer lugar conviene destacar la profundidad con la que afecta a la globalidad de los fenómenos humanos. Toda la actividad específicamente humana está siendo transformada por la aparición de estas nuevas tecnologías, no solo en los medios o en los procesos, sino también en los fines: el modo de conocer de las personas, el modo de relacionarse, el modo de trabajar y el modo de divertirse. Además, las perspectivas señalan que este cambio cultural no ha terminado y se siguen produciendo descubrimientos y nuevas herramientas que siguen modificando y reconfigurando la manera de vivir de las personas. Se puede afirmar que la nueva cultura va a estar caracterizada por un cambio permanente que va a exigir una adaptación constante.

Es también llamativa la velocidad con la que se está imponiendo esta nueva cultura. Si cada una de las culturas anteriores se creó, desarrolló y mantuvo su vigencia durante dos o tres siglos (la Edad Media, el Renacimiento, el Siglo de las Luces, la Revolución Industrial...) la cultura creada en torno a las nuevas tecnologías de la comunicación ha supuesto un cambio social radical en apenas dos décadas. La utilización del correo electrónico tiene apenas veinte años, los blogs, algo más de diez, y las redes sociales se siguen creando a día de hoy.

En tercer lugar, conviene señalar la extensión de estos cambios, que afectan ya a miles de millones de personas en todo el mundo. La brecha digital que separaba a sociedades digitales de las que no lo eran está menguando rápidamente. Intereses comerciales, económicos y de servicio están impulsando la nueva cultura hasta fronteras que anteriormente quedaban alejadas de cualquier progreso social y material.

Riesgos y oportunidades

Esta nueva cultura tecnológica a la que no se puede renunciar, como toda novedad social, presenta riesgos y oportunidades. Entre los riesgos está el aislamiento de las personas, el individualismo, el ofuscamiento en el mundo digital y el consiguiente desprecio del mundo real, el olvido de la caridad. En el ámbito familiar se están viviendo algunos desfases entre los hijos, nativos digitales, expertos conocedores de las nuevas tecnologías, y los padres, inmigrantes digitales que viven en un continuo esfuerzo de adaptación.

Sin embargo, al mismo tiempo que los riesgos, la nueva cultura está permitiendo nuevas oportunidades. La difusión masiva del conocimiento permite el acercamiento a la verdad que está en la base de la libertad. Sociedades que tenían dificultades para el acceso a la cultura universal tienen ahora al alcance de sus pantallas los conocimientos que la humanidad ha ido atesorando a lo largo de los siglos. Las dinámicas de pensamiento encuentran ahora nuevos cauces de difusión que permiten consolidar opiniones más formadas e intercambios de pareceres que suscitan reflexiones y generan movimientos sociales de participación. La sociedad civil se hace consciente de su papel protagonista e interactúa con los gobiernos y las instituciones para dinamizar la vida pública según sus legítimos intereses.

Con el tiempo, el aprendizaje y la experiencia, los riesgos se atenúan y las oportunidades van creciendo. Es esta una misión para todos los que trabajan o utilizan el mundo de las nuevas tecnologías: hacer crecer las oportunidades que estas herramientas permiten para hacer a cada persona más humana y más consciente de la responsabilidad que tiene sobre el desarrollo integral de los demás hombres. El objetivo último de esta revolución tiene que ser transformar esta cultura digital una cultura del encuentro. Las nuevas tecnologías deben estar al servicio de la humanidad para alcanzar la meta que el papa Francisco ha señalado en su *Mensaje* para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de este año: «En este mundo, los medios de comunicación pueden ayudar a que nos sintamos más cercanos los unos de los otros, a que percibamos un renovado sentido de unidad de la familia humana que nos impulse a la solidaridad y al compromiso serio por una vida más digna para todos. Comunicar bien nos ayuda a conocernos mejor entre nosotros, a estar más unidos. Los muros que nos dividen solamente se pueden superar si estamos dispuestos a escuchar y a aprender los unos de los otros».

El protagonismo de los comunicadores

En este contexto de una nueva cultura digital que se debe transformar en una cultura del encuentro, el papel de los comunicadores es fundamental. Son ellos quienes, con una formación adecuada, un conocimiento profundo de la realidad social y una capacidad de discernimiento fruto de su experiencia, pueden contribuir a que la verdad no naufrague en el océano digital, sino que, al contrario, sea servida con diligencia y criterio a todas las personas que la reclaman para poder ser libres. Nos unimos a la petición que realiza el papa Francisco en su mensaje para esta Jornada Mundial.

Él mismo nos está animando a todos a «entrar en diálogo con los hombres y las mujeres de hoy para entender sus expectativas, sus dudas, sus esperanzas, y poder ofrecerles el Evangelio», y lo está haciendo con su ejemplo de navegar en las redes sociales para llevar esta palabra de esperanza.

Las dificultades para cumplir esta misión, encomendada de manera principal a los comunicadores, no son pequeñas. Hay que referirse de manera especial a la grave crisis económica que ha provocado el cierre de numerosos medios de comunicación y el despido de miles de profesionales. Por el bien de todos, esperamos que esa situación de crisis se supere en la sociedad en general y, de manera especial, en el ámbito de la comunicación. Otra dificultad para el ejercicio de la profesión son las situaciones de conflicto o coacción en la que ejercen su profesión algunos periodistas. Ante estos problemas graves no podemos dejar de recordar que sin la comunicación social, sus medios y sus profesionales, la sociedad se incapacita para conocer la verdad y, por tanto, para ejercer la libertad.

Al mismo tiempo que se reconoce este trabajo que es servicio al bien común, es también importante proponer a los comunicadores una nueva misión en su larga historia de servicio a la sociedad. Consiste en transformar, por medio de su trabajo, esta cultura digital en una cultura de encuentro, en la que no haya espacio para la calumnia o el odio sino más bien para la proximidad de las personas, las relaciones amables, la sonrisa que acompaña al encuentro compartido de la verdad. Se trata en el fondo de un intercambio de conocimientos y cultura, de un compartir opiniones de interés para el progreso social; en una palabra, de consolidar la cultura del encuentro para el bien común.

El agradecimiento en esta Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales a los comunicadores que se empeñan en esta noble tarea va unido a nuestra oración por ellos y por el éxito de una misión que es servicio al bien de la humanidad. Que Jesucristo, el primer comunicador, les aliente en el trabajo y bendiga su misión.

✠ Ginés García Beltrán, obispo de Guadix y presidente de la CEMCS
✠ Santiago García Aracil, arzobispo de Mérida Badajoz
✠ Joan Piris Frígola, obispo de Lleida
✠ José Manuel Lorca, obispo de Cartagena
✠ José Ignacio Munilla, obispo de San Sebastián

3

Comisión Episcopal de Pastoral

«Fe y caridad. "También nosotros debemos dar nuestra vida por los hermanos"» (1 *Jn* 3, 16)

Mensaje con motivo de la Pascua del Enfermo (25 de mayo de 2014)

La Pascua es un tiempo de amor, vida y esperanza en que celebramos el triunfo de Cristo. «En esto hemos conocido el Amor: en que él dio su vida por nosotros; por tanto también nosotros debemos dar nuestra vida por los hermanos». (1 *Jn* 3, 16).

Esta experiencia del Amor-Caridad de Cristo solo la podemos descubrir desde la fe: «Gracias a ella podemos reconocer en quienes piden nuestro amor el rostro del Señor resucitado, y es su mismo amor el que nos impulsa a socorrerlo, cada vez que se hace nuestro prójimo». (*Porta fidei*, n. 14).

Es por ello que el lema de esta Campaña del Enfermo 2014 se convierte en una llamada a salir de nosotros mismos, a entregar nuestra vida y nuestros esfuerzos por los hermanos. A leer los problemas concretos de los enfermos y de la sanidad, aquí y ahora, en nuestro contexto de crisis económica y social.

En la línea del papa Francisco que nos hacía, en esta Cuaresma, una llamada a la responsabilidad hacia los hermanos que sufren: «A imitación de nuestro Maestro, los cristianos estamos llamados a mirar las miserias de los hermanos, a tocarlas, a hacernos cargo de ellas y a realizar obras concretas a fin de aliviarlas» (*Mensaje* para la Cuaresma 2014).

En primer lugar, frente a una crisis económica grave, es importante recordar lo que nos decía el Concilio Vaticano II y el *Mensaje* de los obispos del Día del Enfermo de 1987: «El trato humano al enfermo implica humanizar la política sanitaria de cara a promover una salud y asistencia a la medida del hombre, autor, centro y fin de toda política y actividad sanitarias (GS, n. 63). Implica que las instituciones sanitarias estén al servicio del enfermo y no de intereses ideológicos, políticos, económicos o sindicales» (n. 5).

También, ante la crisis de financiación, sería necesario iniciar un debate político y social sobre el modelo sanitario que la sociedad española quiere para sí y las prestaciones que pueden ser cubiertas con cargo a los fondos públicos, pres-

tando atención a la movilidad de las personas para que el acceso al sistema asistencial no se vea dificultado fuera de su lugar de residencia.

Al mismo tiempo, ante una cultura de la indiferencia, que se 'olvida' de pobres, enfermos y ancianos, se nos pide «tener el valor de ir a contracorriente (...), contemplando, adorando y abrazando a Cristo en el encuentro cotidiano con él en la eucaristía y en las personas más necesitadas» (Francisco, *Homilía* en la misa con obispos, sacerdotes, religiosos y seminaristas. JMJ 2013).

Pues Dios no es indiferente al sufrimiento. Jesús dio inicio, con su Palabra y su vida, a la esperanza del que sufre. Tarea hoy de nuestra sociedad e Iglesia es romper –como él– el muro de la indiferencia social, para que el enfermo encuentre en las instituciones sanitarias y en las personas aquella Buena Noticia de la Salvación, también en forma de salud: salud integral y para todos, donde nadie quede excluido de la atención ni de la asistencia.

Necesitamos descubrir la compasión como principio de actuación social, eclesial y política. Jesús jamás pasó de largo ante quien sufría, por ello la Iglesia de Jesús tampoco puede pasar de largo, al contrario, debe acercarse al que sufre como lo hacía Jesús, mirarle con la compasión de Jesús, preocuparse del sufrimiento concreto de cada persona, como Jesús. Éste debe ser el estilo de nuestras parroquias y de nuestra acción pastoral. Necesitamos dejar que nuestro corazón se conmueva ante el hermano herido y enfermo.

Luchar por la justicia social y sanitaria hacia los más indefensos: bebés no deseados, enfermos abandonados, afectados por enfermedades raras, inmigrantes enfermos, ancianos solos o en condiciones inadecuadas, enfermos mentales, familias sin recursos para prevenir enfermedades, un acompañamiento integral al final de la vida...

Y frente a un cierto pesimismo social reinante, también en el mundo sanitario, es urgente plasmar en acciones concretas el mensaje de Jesús, acciones que llenen de esperanza. Escuchemos sus palabras alentadoras: «Si tuvieseis fe, diríais a esa montaña, plántate en el mar, y os obedecería» (*Lc* 17, 6). Desde la fe, lo que hoy parece un obstáculo infranqueable, se allanará. Tenemos que creer en su Palabra y actuar impulsados por el Espíritu.

Como Pedro y Pablo: «Te doy lo que tengo: en nombre de Jesucristo, levántate y anda» (*Hch* 3, 6), sigamos llevando la salud en su nombre. Él es el que cura y salva plenamente.

No podemos terminar sin valorar y agradecer el inmenso esfuerzo y generosidad que tantos profesionales y familias están poniendo, en una situación con menos recursos, para que nuestra sanidad y atención a los enfermos mantenga la calidad que necesita.

Finalmente, nos unimos en la oración a quienes se encuentran en el duro trance de la enfermedad o de cualquier forma de sufrimiento, y a sus familias. Miramos a María, Salud de los enfermos y consuelo de los afligidos y, viéndola junto a la cruz, hacemos una llamada a la fe para que, contemplando al Crucificado y a los crucificados, descubramos en esta Pascua al Resucitado.

Los obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral

✠ Sebastià Taltavull Anglada,
obispo auxiliar de Barcelona
✠ José Vilaplana Blasco, obispo de Huelva
✠ Francesc Pardo Artigas, obispo de Girona
✠ Juan Antonio Menéndez Fernández,
obispo auxiliar de Oviedo
✠ Jesús Fernández González,
obispo auxiliar de Santiago de Compostela

4

Comisión Episcopal de Pastoral Social

«Construyamos espacios de esperanza»

Mensaje con motivo de la Festividad del Corpus Christi, día de la Caridad (22 de junio de 2014)

La fiesta del Corpus Christi nos invita a entrar en el misterio de la eucaristía, «misterio que se convierte en el factor renovador de la historia y de todo el cosmos. En efecto, la institución de la eucaristía muestra cómo aquella muerte, de por sí violenta y absurda, se ha transformado en Jesús en un supremo acto de amor y de liberación definitiva del mal para la humanidad»[1].

La eucaristía, sacramento del amor, aviva en nosotros la conciencia de que donde hay amor brilla también la esperanza, pues allí donde el ser humano se siente amado, experimenta la salvación de Dios y descubre que es posible la esperanza[2].

Desde este misterio de amor y de esperanza, que es la eucaristía, los obispos de la Comisión Episcopal de Pastoral Social invitamos a todos los cristianos, y de manera especial a cuantos trabajáis en la acción caritativa y social, a abrir los ojos al sufrimiento de nuestros hermanos más pobres, a escuchar el clamor de los pueblos que padecen hambre y a construir juntos espacios de esperanza.

Miremos la realidad desde los pobres

«He visto la opresión de mi pueblo» (*Éx* 3, 7), dice Dios. La caridad comienza por abrir los ojos a la realidad, pero la realidad se puede mirar y valorar de diferentes maneras. Podemos ver la realidad desde el beneficio de las grandes empresas, desde el fluir de los préstamos bancarios, desde los intereses del mercado, desde la reducción del déficit y los resultados macroeconómicos, o podemos leer la realidad desde el número de los parados, desde los desechados por el sistema, desde las rentas mínimas, desde los índices de pobreza, desde los recortes de los derechos sociales.

Nosotros queremos ver la realidad con los ojos de Dios, desde el lado de los pobres, como nos pide también el papa Francisco[3]. Una mirada así, desde la realidad y los derechos de los pobres, nos permite señalar algunos indicadores verdaderamente preocupantes:

Tras más de seis años de crisis, las personas que no padecen ningún tipo de exclusión social se han convertido en una estricta minoría.

La fractura social entre aquellos que se encuentran en la franja de integración y los que se encuentran en situación de exclusión se amplía, llegando un sector de la población a una situación insostenible.

Entre ambos grupos, unas clases medias que decrecen y transitan, en buena parte, hacia espacios de exclusión.

---

[1] Benedicto XVI, exhortación apostólica *Sacramentum caritatis*, n. 10.
[2] Cf. *Mt* 26, 26-28; *Jn* 15, 3; 1 *Cor* 10, 17; 11, 17-34; cf. Juan Pablo II, *Ecclesia de Eucharistia*, n. 59.
[3] Cf. Francisco, exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, nn. 187-192.

Los datos más recientes de algunos estudios sociales[4] y la experiencia de nuestras Cáritas, nos hacen sentir una gran preocupación por el aumento progresivo de la desigualdad, por la reducción de los servicios sociales, por las dificultades para acceder a la vivienda, por la bajada en el nivel medio de la renta, por el índice creciente de la pobreza infantil.

Escuchemos el clamor de los pueblos

Nuestro Dios, que tiene ojos abiertos para ver, tiene también oídos atentos para escuchar a su pueblo: «He visto la opresión de mi pueblo en Egipto y he oído sus quejas contra los opresores, conozco sus sufrimientos» (*Éx* 3, 7). Y hoy hemos de escuchar «el clamor de pueblos enteros, de los pueblos más pobres de la tierra» (EG, n. 190) que no solo tienen derecho a la comida o a un decoroso sustento, sino también a otros bienes que les permitan vivir con dignidad, lo que implica educación, acceso al cuidado de la salud, acceso al trabajo y a otros medios de desarrollo[5].

Esta es la llamada que nos hace Caritas Internationalis en su campaña «Una sola familia, alimentos para todos», que queremos acoger y secundar también en el Día de la Caridad. No podemos olvidar que, según la FAO, hay más de 845 millones de personas con hambre crónica en el mundo, lo que constituye un verdadero motivo de escándalo, pues sabemos que existe alimento suficiente para todos y que el hambre se debe a la mala distribución de los bienes y de la renta, problema que se agrava con la práctica generalizada del derroche y el desperdicio de alimentos[6].

Generemos espacios de esperanza

Ante el sufrimiento de los pobres y el clamor de los pueblos, no podemos quedar inactivos ni sumidos en la indiferencia y el desaliento. Las palabras de Jesús: «Esto es mi cuerpo, que se entrega por vosotros; haced esto en memoria mía» (*Lc*, 19) son una invitación a hacernos don, alimento, esperanza para los pobres. Así nos lo recuerda el papa Francisco: «Cada cristiano y cada comunidad están llamados a ser instrumentos de Dios para la liberación y promoción de los pobres, de manera que puedan integrarse plenamente en la sociedad: esto supone que seamos dóciles y atentos para escuchar el clamor del pobre y socorrerlo» (EG, n. 187)

Ser instrumentos de liberación y promoción de los pobres, significa hoy –según nos dice Cáritas en su Campaña– construir espacios que sean germen de un futuro distinto y generen esperanza. Y generamos espacios de esperanza en medio de una sociedad asfixiada por la crisis:

Cuando respondemos con gestos sencillos y cotidianos de solidaridad ante las necesidades de los hermanos y cambiamos nuestros hábitos alimentarios evitando el desperdicio de alimentos.

Cuando reconocemos la función social de la propiedad, el destino universal de los bienes y defendemos los derechos de los más pobres aún a costa de renunciar los más favorecidos a algunos de sus derechos.

Cuando creamos una nueva mentalidad que nos lleva a pensar en términos de comunidad y a dar prioridad a la vida de todos sobre la apropiación indebida de los bienes por parte de algunos.

---

[4] Nos referimos a los datos de Eurostat (2013) y al estudio «Análisis y Perspectivas 2014» de la Fundación FOESSA, publicado el 27 de marzo de 2014 bajo el título «Pobreza y Cohesión Social».

[5] Cf. Francisco, *Evangelii gaudium*, n. 192.

[6] Cf. Francisco, *Evangelii gaudium*, n. 191.

Cuando contribuimos a una economía al servicio del ser humano, no del dinero y el mercado, y rechazamos y denunciamos la economía de la exclusión y del descarte que mata.

Cuando apostamos por los más débiles, promovemos el desarrollo integral de los pobres y cooperamos para resolver las causas estructurales de la pobreza.

Con esta campaña Cáritas quiere ayudarnos a tomar conciencia del gran papel que jugamos cada persona, cada familia, cada comunidad, en este momento de la historia. Es una invitación a construir espacios de vida, de novedad, de justicia, de fraternidad, para restaurar los derechos de todas aquellas personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Por eso, con palabras de Francisco os decimos: «no os dejéis robar la esperanza». Desde el misterio de la eucaristía, vida entregada para la vida del mundo, os animamos aquí y ahora, en este momento de nuestra historia, a mirar la realidad desde los pobres, a escuchar su clamor y a generar cada día pequeños espacios de esperanza.

Madrid, 15 de mayo de 2014

5

Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

«¿Es que Cristo está dividido?» (1 *Cor* 1, 1-17)

Mensaje en el Octavario por la Unidad de los Cristianos

Los materiales para la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2014 han sido preparados inicialmente por un grupo ecuménico de Canadá, procedentes de varias partes del país y pertenecientes a distintas Iglesias y comunidades eclesiales, a saber, la Iglesia Unida de Canadá, la bautista, la presbiteriana, la ortodoxa y la católica. Este grupo se reunió por invitación del Centro Canadiense para el Ecumenismo y el Centro para el Ecumenismo La Prairie y su propuesta fue estudiada, adaptada y aprobada por el Comité Internacional nombrado por la Comisión Fe y Constitución del Consejo Mundial de Iglesias y el Pontificio Consejo para la Promoción de la Unidad de los Cristianos, para que pudiera servir a los cristianos del mundo entero para orar por la unidad visible de todos los creyentes en Cristo. Este modo de proceder, que parte de una propuesta elaborada por un grupo ecuménico local, se viene siguiendo desde 1975 y nos permite enriquecernos con las aportaciones que surgen de un determinado contexto socio-cultural y eclesial, haciendo nuestros sus anhelos y preocupaciones, pero también sus dones espirituales y ecuménicos. Así, el año pasado, los materiales nos invitaban a orar por la unidad teniendo presente la situación de la India con la injusticia social tan terrible hacia los *dalits*, que constituyen la gran mayoría de la población cristiana del país. Este año es la riqueza natural y cultural de Canadá la que da el tono a la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos. Canadá es el segundo Esta-

do más grande del mundo, extendiéndose desde Estados Unidos hasta el Polo Norte, y desde el océano Atlántico al Pacífico. Es un país rico en recursos naturales y poblado por gentes diversas, desde los pueblos indígenas y los descendientes de los primeros colonos franceses e ingleses hasta los inmigrantes actuales provenientes de todas las partes del mundo. Esta riqueza natural, social y cultural que caracteriza a Canadá, cuyas ciudades son entre las más multiculturales y multirreligiosas del mundo, se manifiesta también en las distintas expresiones de la fe cristiana, y es el punto de partida para los materiales de este año. En ellos se nos invita a apreciar, agradecer y recibir los dones espirituales y de fe presentes en otras Iglesias y comunidades eclesiales, incluso ahora en medio de nuestras divisiones, y a seguir trabajando y orando juntos por la unidad visible de los cristianos.

El texto bíblico elegido está tomado de la Primera Carta de san Pablo a los Corintios: 1 *Cor* 1, 1-17. En este texto el apóstol habla de la comunidad cristiana que se reúne en esa ciudad como auténtica «Iglesia de Dios», plena expresión del único pueblo de Dios y no una porción local de él, pero que está unida a «todos los que en cualquier lugar invocan el nombre de Jesucristo, Señor suyo y nuestro» (1 *Cor* 1, 2). Pablo da gracias a Dios por los muchos dones con los que ha «enriquecido sobremanera» a los cristianos de esa comunidad y les invita a la «concordia, a recuperar la armonía pensando y sintiendo lo mismo» (cf. 1 *Cor* 1, 10). «Los de Cloe», ejerciendo una función de denuncia profética, habían informado al apóstol de divisiones en la comunidad, y Pablo exhorta a los cristianos a darse cuenta de lo que les hace tales, que es su común unión con Cristo, con su cruz, a través del bautismo. Por lo tanto, como se afirma en la introducción al tema de este año en los materiales, «enraizados en Cristo, estamos llamados a dar gracias por los dones de Dios que otros fuera de nuestro grupo aportan a la misión común de la Iglesia. Honrar los dones de los demás nos acerca en la fe y la misión y nos conduce hacia esa unidad por la que rezó Cristo, con respeto hacia una auténtica diversidad de adoración y vida».

Un acontecimiento ecuménico de primer orden que ha tenido lugar el año pasado ha sido la X Asamblea del Consejo Mundial de Iglesias, celebrada en Busán, República de Corea, del 30 de octubre al 8 de noviembre de 2013, bajo el lema «Dios de vida, condúcenos a la justicia y la paz». Este organismo, surgido en Ámsterdam en 1948, que se autodefine como «una comunidad de Iglesias que confiesan al Señor Jesucristo como Dios y Salvador», agrupa actualmente a 349 de ellas y es la expresión más importante del movimiento ecuménico, ya que todas ellas persiguen a través de él «la unidad visible en una sola fe y una comunión eucarística». La Iglesia católica no es miembro del Consejo Mundial de Iglesias por motivos eclesiológicos y prácticos de momento insalvables, pero mantiene con él estrechas relaciones y participa en todas sus reuniones y organismos. A lo largo de esta X Asamblea se ha renovado el Comité Central y se ha elegido su moderador, que por primera vez es una mujer oriunda de África, en la persona de la Dra. Agnes Abuom, de la Iglesia anglicana de Kenia. A ella expresamos nuestro sincero reconocimiento y deseo de trabajar juntos por la unidad de los cristianos. En esta Asamblea también se han aprobado importantes declaraciones; entre ellas una sobre la misión que lleva por título *Juntos por la Vida: misión y evangelización en contextos cambiantes.* Este documento, que está llamado a orientar la labor misionera de las Iglesias pertenecientes a este Consejo durante los próximos años, invita a discernir la acción del Espíritu dador de vida en

el mundo y a unirse a esta acción reconociendo el protagonismo del Señor en la obra evangelizadora de la Iglesia. Propone además un nuevo paradigma para la misión, que ya no sería "hacia los márgenes", o "en los márgenes", sino "desde los márgenes". Las asambleas del Consejo Mundial de Iglesias que se celebran cada siete u ocho años siempre han constituido momentos importantes en el camino hacia la unidad de los cristianos y oramos para que esto sea así también para la que acaba de tener lugar en Corea.

En esta X Asamblea del Consejo Mundial de Iglesias también se ha puesto de relieve la importancia del diálogo interreligioso desde la perspectiva ecuménica y misionera. En esta línea, se editó el año pasado por parte de EDICE, a petición de la Comisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales de la CEE, el documento *Testimonio cristiano en un mundo multirreligioso: recomendaciones de conducta,* que ha sido elaborado conjuntamente por el Pontificio Consejo para el Diálogo Interreligioso, el Consejo Mundial de Iglesias y la Alianza Mundial Evangélica. Recomendamos que se dé la mayor difusión posible a estas útiles y sencillas orientaciones de conducta que la gran mayoría de Iglesias y comunidades eclesiales nos hemos dado para llevar a cabo nuestra misión evangelizadora. También se ha vuelto a editar el año pasado el *Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo*, cuya edición anterior se había agotado. Los obispos de esta Comisión Episcopal confiamos en que la edición de estos importantes documentos ayude a los católicos españoles a proseguir en el compromiso ecuménico por la unidad de todos los cristianos y en el empeño por un diálogo interreligioso sincero.

Dentro del ámbito del diálogo interreligioso, se celebró en Madrid en el mes de octubre del año pasado un importante encuentro entre la Iglesia católica y la comunidad judía internacional, la XXII Reunión del Comité de Enlace Judeo-Católico, que es el órgano oficial de contacto entre la Iglesia y el mundo judío surgido a raíz de la declaración conciliar *Nostra aetate*. Estas reuniones, junto a lo que significan para el diálogo entre la Iglesia y el pueblo de la alianza, constituyen también una oportunidad para renovar las relaciones de amistad con la comunidad judía internacional y local. En relación a esto, la visita que se realizó el último día a la sede de la Comunidad Judía de Madrid y a su sinagoga fue uno de los momentos más significativos de este encuentro.

A finales de noviembre del año pasado se clausuraba el Año de la fe, convocado por Benedicto XVI con la carta apostólica *Porta fidei* y ratificado por el papa Francisco. A lo largo de este año hemos tenido ocasión de rehacer el camino de la fe, de profundizar en el acto de creer y en sus contenidos. Comenzó el 11 de octubre de 2012, 50 aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II, y todos sabemos lo que ha significado este acontecimiento eclesial para el ecumenismo y el diálogo interreligioso. Tendremos ocasión en este año y el siguiente de celebrar el aniversario de los documentos conciliares fundamentales relacionados con la labor de esta Comisión Episcopal, como son el decreto sobre el ecumenismo *Unitatis redintegratio* (21-XI-1964), el decreto sobre las religiones no cristianas *Nostra aetate* (28-X-1965), y el dedicado a la libertad religiosa *Dignitatis humanae* (7-XII-1965), como también recordaremos el encuentro de Pablo VI con el patriarca Atenágoras y la creación del Secretariado para los no cristianos en enero y mayo de 1964 respectivamente. Han sido acontecimientos de gracia, y el hacer memoria de ellos nos da fuerzas para seguir sin resignarnos en la senda que señalaron a toda la Iglesia.

En la carta apostólica *Porta fidei* se hacía mención del motivo que llevaba a convocar el Año de la fe, que no era otro que la profunda crisis de fe que vive nuestra sociedad. Esta crisis, que hace mella también dentro de nuestras comunidades, debe llevarnos a las Iglesias y comunidades eclesiales a unirnos más, también para combatir los efectos tan nefastos de la secularización y para defender los valores fundamentales que compartimos, como los relacionados con la familia, la vida y la justicia social y ecológica. Nos alegra mucho que esto ya está teniendo lugar con algunas Iglesias como la del Patriarcado de Moscú, al que también nos une el gran testimonio de fe que dieron los mártires del siglo pasado. Esta defensa y promoción de los valores fundamentales también debemos hacerla junto con los miembros de otras religiones que comparten nuestra preocupación por la paz, la justicia y la salvaguardia de la creación.

En este año que comienza también nos llegan noticias de una posible visita del papa Francisco a Tierra Santa y de un encuentro con el Patriarca Ecuménico y quizás con el de Moscú. Nos alegramos mucho de ello y rezamos para que todo esto pueda dar mucho fruto para la unidad de los cristianos y la comprensión y colaboración entre las religiones.

Los obispos de la Comisión de Relaciones Interconfesionales queremos terminar este mensaje para la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2014, como ya hicimos el año pasado, manifestando nuestra cercanía a los muchos cristianos que por causa de su fe sufren persecución y discriminación en todo el mundo, especialmente en Oriente Medio, África y Asia. A la larga lista de países en los que no se respeta el derecho fundamental a la libertad religiosa, varios de mayoría musulmana, como Pakistán, Nigeria, Sudán, etc., se ha unido en este año Siria, donde la guerra civil está causando verdaderos estragos en las comunidades cristianas, con muchos hermanos nuestros obligados a dejar sus casas y trabajos. También nos preocupa mucho la situación de los cristianos en Irak y Egipto. Estos hechos no nos pueden dejar indiferentes. ¡Que la Semana de Oración por la Unidad de los Cristianos 2014, junto a impulsar a todos los cristianos hacia la unidad visible tan deseada por el Señor, nos lleve también a una solidaridad efectiva y afectiva con los hermanos nuestros que sufren persecución a causa de su fe y a comprometernos con ellos por la libertad y la paz!

Los obispos de la Comisión Episcopal de Relaciones Interconfesionales

Presidencia

1

Convenio de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Conferencia Episcopal Española para garantizar la asistencia religiosa católica en los centros de internamiento de extranjeros

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Jorge Fernández Díaz, en su calidad de ministro del Interior, en virtud de Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre (BOE 307 de 22 de diciembre de 2011), por el que se dispone su nombramiento, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por avocacion de la competencia del Secretario de Estado de Seguridad en virtud de la correspondiente resolución.

De otra parte, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Ricardo Blázquez Pérez, presidente de la Conferencia Episcopal Española, debidamente autorizado por la Santa Sede.

En la representación que ostentan y con capacidad suficiente para otorgar este convenio

MANIFIESTAN

1. Que la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, creó los centros de internamiento (en adelante CIEs) para aquellos extranjeros en proceso de expulsión. Estos centros carecen de naturaleza penitenciaria y obedecen a la necesidad de adoptar medidas cautelares o preventivas para hacer posible la ejecución de la legislación de extranjería. Tal y como señaló el Tribunal Constitucional, en su sentencia 115/1987, de 7 de julio, se trata de medidas excepcionales, bajo control judicial, de carácter preventivo, con el fin de hacer efectivas las decisiones de expulsión de personas extranjeras del territorio nacional.

Estos centros se encuentran regulados actualmente por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertados de los extranjeros en España y su integración social.

2. Que, de conformidad con dicha ley y con la doctrina del Tribunal Constitucional, las personas extranjeras internadas en los CIEs gozan de todos los derechos reconocidos por la legislación, con las limitaciones inherentes a la privación de libertad que padecen y al régimen del establecimiento en que se encuentran. Tales derechos están reconocidos en la citada Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, y sus normas de desarrollo, entre ellas el Real Decreto 162/2014 de 14 de marzo que aprueba el reglamento de funcionamiento y régimen interior de los centros

de internamiento de extranjeros (BOE núm. 64, de 15 de marzo de 2014).

3. Que, entre estos derechos, se encuentra el derecho a la libertad religiosa y de culto, garantizado por el artículo 16 de la Constitución como un derecho fundamental y que la citada orden configura jurídicamente con carácter prestacional, atendiendo a la limitación ambulatoria que afecta a las personas internadas.

4. Que en el marco del citado artículo 16 de la Constitución; de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de junio, de Libertad Religiosa; de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; atendiendo a las relaciones de cooperación con la Iglesia Católica, en cumplimiento del Acuerdo sobre Asuntos Jurídicos, de 3 de enero de 1979, celebrado entre el Estado Español y la Santa Sede, y para facilitar la asistencia religiosa católica a las personas internadas en los CIEs, las partes firmantes acuerdan suscribir el presente convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto.

El Estado garantiza el ejercicio del derecho a la libertad religiosa de las personas retenidas en los centros de internamiento de extranjeros (en adelante CIEs), a cuyo efecto se adoptarán las medidas necesarias para facilitar su asistencia y práctica.

La asistencia religiosa católica se prestará, en todo caso, salvaguardando el derecho a la libertad religiosa de las personas y con el debido respeto a sus principios religiosos y éticos. Su contenido será conforme con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de libertad religiosa.

SEGUNDA. Contenido de la prestación de la asistencia religiosa.

La asistencia religiosa católica comprenderá las siguientes actividades:

- Celebración de la Santa Misa los domingos y festividades religiosas y potestativamente cualquier otro día.
- Visita a los internos, recepción en su despacho por parte del responsable encargado de la atención pastoral y atención a los que deseen hacer alguna consulta o plantear sus dudas o problemas religiosos.
- Instrucción y formación religiosa y si fuese necesario asesoramiento en cuestiones religiosas y morales.
- Celebración de los actos de culto y administración de los sacramentos.
- Aquellas otras actividades pastorales directamente relacionadas con el desarrollo religioso integral del interno.

TERCERA. Personas encargadas de la prestación de la asistencia religiosa.

La atención religiosa católica de los internos de los CIEs se prestará por sacerdotes y otras personas idóneas con experiencia pastoral con inmigrantes. Serán nombrados por el Ordinario del lugar y autorizados formalmente por la Dirección General de la Policía.

Cesarán en sus actividades:

1. Por voluntad propia.
2. Por decisión de la Autoridad eclesiástica correspondiente.
3. A propuesta de la citada Dirección General de la Policía, cuando realice actividades no previstas en el régimen de la asistencia religiosa, fueren contrarias al régimen del

centro o a la normativa de los CIEs, previa audiencia del interesado y de la Autoridad eclesiástica correspondiente y mediante resolución motivada.

CUARTA. Derechos y deberes de los encargados de la prestación y de la dirección de los CIEs.

Los encargados de la atención pastoral en los CIEs tienen derecho y están obligados al cumplimiento de las actividades que se expresan en la cláusula segunda, y las realizarán en colaboración con los servicios de los establecimientos correspondientes, sujetándose al horario, régimen interior y disciplina del centro, así como a los principios de libertad religiosa establecidos en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio.

La dirección del centro facilitará lugar adecuado para la celebración de los actos de culto y demás actividades propias de la asistencia religiosa, siempre que lo permitan la seguridad del CIE y sus actividades, con pleno respeto a los derechos fundamentales de los restantes extranjeros ingresados.

QUINTA. Colaboración del voluntariado cristiano.

Los responsables de la asistencia religiosa a los CIEs podrán ser asistidos en su misión pastoral, de manera gratuita, por el voluntariado cristiano integrado por hombres y mujeres con vocación y preparación específica que, propuestos por el Ordinario del lugar, autorice la Dirección General de la Policía.

SEXTA. Duración y prórroga.

Este Convenio surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma y tendrá una vigencia de un año. Se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales, si no mediara denuncia escrita por alguna de las partes con tres meses de antelación al vencimiento de la anualidad correspondiente.

SÉPTIMA. Extinción.

Serán causas de extinción del Convenio, además de lo prescrito en la cláusula anterior:

1. La denuncia de una de las partes, por incumplimiento de las cláusulas del mismo por la otra.
2. El mutuo acuerdo de las partes.

OCTAVA. Comisión mixta de seguimiento.

Las dudas que surjan en la interpretación y las dificultades que se presenten en la aplicación de este convenio se resolverán por una comisión mixta de seguimiento que, con una composición paritaria, se reunirá al menos una vez al año.

NOVENA. Naturaleza y jurisdicción competente.

Este convenio tiene naturaleza administrativa y está excluido del ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a tenor de lo dispuesto en su artículo 4.1.d).

Las dudas que en su interpretación y aplicación no puedan resolverse por la Comisión Mixta de seguimiento, serán sometidas a los Tribunales competentes de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa.

En prueba de conformidad con todo lo expuesto, se firma este convenio en el lugar y fecha indicados.

El Ministro del Interior
Jorge Fernández Díaz

El Presidente de la
Conferencia Episcopal Española
Ricardo Blázquez Pérez

Secretaría General

1

El papa Francisco recibe a todos los obispos españoles el próximo 3 de marzo

Nota de prensa de la Oficina de Información

Un total de 83 obispos realizarán la visita *ad limina apostolorum* del 24 de febrero al 8 de marzo. Los obispos viajarán en dos grupos, el primero del 24 de febrero al 3 de marzo (44 obispos) y el segundo, del 3 al 8 de marzo (39 obispos).

El lunes 3 de marzo tendrá lugar la audiencia con el Santo Padre de toda la Conferencia Episcopal Española. Están previstas unas palabras del presidente de la Conferencia Episcopal, Cardenal Rouco Varela, y un discurso del papa Francisco a los obispos españoles. Durante la visita, los obispos tendrán ocasión también para encontrarse con los responsables de los distintos dicasterios de la curia romana.

La última visita *ad limina* tuvo lugar del 17 de enero al 6 de marzo de 2005. No pudo completarse, debido al empeoramiento de la salud del papa Juan Pablo II.

Durante su pontificado, Benedicto XVI viajó tres veces a España (2006, 2010 y 2011) y no se realizó ninguna visita *ad limina* de los obispos españoles.

Los orígenes históricos de la visita *ad limina* datan del siglo IV, aunque fue el papa Sixto V en 1585 quien la institucionalizó y dispuso de modo más sistemático. En la actualidad, la visita se define y precisa en los cánones 399 y 400 del Código de Derecho Canónico. Según esta legislación de la Iglesia, los obispos diocesanos deben visitar las tumbas de los Apóstoles, encontrarse con el sucesor de Pedro y presentar un informe o relación de sus respectivas diócesis cada cinco años, aproximadamente.

Con la visita se visibiliza la unidad y la comunión de los sucesores de los apóstoles con el sucesor de San Pedro y de las Iglesias locales con la Iglesia primada de Roma. De este modo, la visita *ad limina* es una ocasión para la comunión eclesial, la colegialidad episcopal y la caridad fraterna entre los pastores y el papa.

Grupos: del 24 de febrero al 3 de marzo, 44 obispos pertenecientes a las provincias eclesiásticas de Burgos, Pamplona, Zaragoza, Madrid, Toledo, Mérida-Badajoz, Valencia, Valladolid y el arzobispo castrense de España. Del 3 al 8 de marzo, 39 obispos pertenecientes a las provincias eclesiásticas de Barcelona, Tarragona, Granada, Santiago de Compostela, Oviedo y Sevilla.

Madrid, 17 de febrero de 2014

2

Aumenta el porcentaje de declaraciones a favor de la Iglesia católica

Nota de prensa de la Oficina de Información

En la última declaración de la renta, correspondiente al IRPF 2012 (Campaña de la Renta 2013) se ha incrementado el porcentaje de declaraciones a favor de la Iglesia católica, pasando del 34,83 % del año pasado al 34,87 % en este ejercicio.

Las declaraciones a favor de la Iglesia católica han sido 7.339.102, lo que supone que la cantidad total recaudada por Asignación Tributaria es de 249.051.689 euros, casi dos millones de euros más que el año anterior. Teniendo en cuenta que 1 de cada 5 de las declaraciones son conjuntas, se puede estimar que en torno a 9 millones de declarantes asignaron a favor de la Iglesia, aproximadamente 900.000 más de los que asignaban en el año 2006.

Un año más marcado por la crisis

El IRPF 2012 (Campaña de la renta Primavera 2013) viene marcado un año más por la situación de crisis en España y sus consecuencias a nivel impositivo. Según los datos facilitados por la Agencia Tributaria, el número de declaraciones presentadas en toda España ha disminuido en 77.314. Hay que tener en cuenta que el año anterior habían aumentado.

En estas cifras no se incluyen aquellos contribuyentes que, obteniendo rentas sujetas a IRPF, no están obligados a hacer declaración y que, según los últimos datos de Hacienda publicados, ascienden a 6,5 millones de contribuyentes.

A pesar de esta coyuntura tan complicada, la valoración es positiva porque el porcentaje de asignación a favor de la Iglesia se ha incrementado, el número total de declaraciones ha disminuido tan solo en 17.935 y la recaudación ha aumentado en casi dos millones de euros.

Sin embargo, los datos nos muestran cómo la crisis sigue afectando al sistema, ya que la Iglesia percibirá 3,6 millones de euros menos que hace 4 años, a pesar de disponer de 150.000 declaraciones más con asignación. Como se puede observar en las cifras que se aportan, en cuanto al número de declaraciones asignadas y porcentajes, el sistema se mantiene estable con tendencia al alza.

El actual sistema de asignación tributaria entró en vigor el 1 de enero de 2007. Se incrementó el coeficiente al 0,7 % y la Iglesia renunció a la exención del IVA vigente en algunas operaciones, lo que significaba desde esa fecha para las instituciones de la Iglesia un gasto añadido de unos 30 millones de euros (este gasto se ha incrementado en un 31 % con la subida del tipo general de IVA del 16 % al 21 %). Además, con el nuevo sistema, el Estado no garantiza ya ningún mínimo para el sostenimiento básico de la Iglesia. Ha dejado de existir el llamado "complemento presupuestario", de modo que la Iglesia, para

su sostenimiento, solo recibe lo que resulta de la asignación voluntaria de los contribuyentes y nada de los Presupuestos Generales del Estado.

Datos de las Comunidades Autónomas

La Conferencia Episcopal presenta este año, además de los resultados globales de la Campaña de la Renta en España, los datos de la asignación tributaria por Comunidades Autónomas.

Madrid, Andalucía y Cataluña son las comunidades que más recursos aportan al sistema.

Castilla La Mancha, Murcia y Extremadura son las Comunidades en las que históricamente se marca más la casilla.

Agradecimiento X TANTOS que necesitan tanto

Un año más, la Conferencia Episcopal Española agradece la colaboración de todos los contribuyentes que han marcado la casilla de la Iglesia Católica en su Declaración de la Renta y recuerda que las otras formas de colaboración al sostenimiento de la Iglesia, como son por ejemplo las colectas o las suscripciones, continúan siendo absolutamente indispensables. Asimismo, mantiene el compromiso de garantizar y mantener el sostenimiento de las actividades básicas de la Iglesia en niveles de eficacia y austeridad semejantes a los que han venido siendo habituales hasta ahora.

La decisión personal de los contribuyentes a la hora de marcar la casilla seguirá siendo fundamental. Pueden hacerlo o bien solo para la Iglesia católica, o bien conjuntamente para la Iglesia católica y para los llamados "Otros fines sociales". Ninguna de las dos opciones significa que el contribuyente vaya a tener que pagar más ni que le vayan a devolver menos.

La labor religiosa y espiritual de la Iglesia, ya de por sí de gran significado social, lleva además consigo otras funciones sociales: la enseñanza; la atención integral a los niños, los ancianos, los discapacitados; la acogida de los inmigrantes; la ayuda personal e inmediata a quienes la crisis económica pone en dificultades; los misioneros en los lugares más pobres de la tierra. Todo ello surge de las vidas entregadas y de la generosidad suscitada en quienes han encontrado su esperanza en la misión de la Iglesia.

La Conferencia Episcopal Española tiene la intención de seguir trabajando para informar acerca de la labor de la Iglesia y para animar a que cada vez sean más los que marquen la X en su declaración a favor de la Iglesia. Marcar la casilla no cuesta nada y, sin embargo, rinde mucho. Con poco dinero, y gracias a la generosidad de millones de personas en todo el mundo, la Iglesia sigue haciendo mucho por tantos que todavía necesitan tanto.

Más en información en:
www.conferenciaepiscopal.es
www.portantos.es

Madrid, 20 de febrero de 2014

3

El presidente de la Conferencia Episcopal Española envía cartas de condolencia a las autoridades de la Iglesia en Ucrania

Nota de prensa de la Oficina de Información

El presidente de la Conferencia Episcopal Española, cardenal Antonio María Rouco Varela, ha enviado dos cartas de condolencia a las autoridades de la Iglesia en Ucrania: su beatitud Sviatoslav Shevchuk, arzobispo de Kiev y Halych (Iglesia ucraniana del rito greco-católico), y a Mons. Mieczyslaw Mokrzycki, presidente de la Conferencia Episcopal Ucraniana de rito latino.

En nombre de los obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española, el cardenal Rouco afirma que se están «recibiendo con gran tristeza las noticias de la escalada de violencia que se está desarrollando en la ciudad de Kiev, en la que han perdido la vida numerosas personas y otras muchas han quedado heridas».

Los obispos de la Conferencia Episcopal Española «con toda la Iglesia que peregrina en España, se sienten unidos en el dolor a la Iglesia y al pueblo ucraniano» y ofrecen «oraciones por el eterno descanso de los difuntos, por la salud de los heridos y por el pronto restablecimiento de la paz» en Ucrania.

Madrid, 24 de febrero de 2014

4

Dos de cada tres alumnos eligen cursar voluntariamente Religión Católica

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis de la Conferencia Episcopal Española ha elaborado el informe anual sobre el número de alumnos que reciben formación religiosa y moral en la escuela. En la actualidad, dos de cada tres alumnos eligen cursar voluntariamente religión católica. Con respecto al año pasado, las cifras suben un 1,5 % en los centros de "iniciativa social-entidad titular católica" y un 1,6 % en los de "iniciativa social-entidad titular civil", mientras que bajan un 1,8 % en los centros estatales.

Según los datos recabados, proporcionados por 61 diócesis de las 69 existentes en España, de un total de 5.385.601 de alumnos escolarizados, 3.501.555 reciben actualmente enseñanza religiosa católica, lo que supone el 65% (un 1,7 % menos que el curso pasado). «Esta disminución

del número de alumnos se debe, entre otros motivos, a las dificultades y trabas de tipo social, legislativo y administrativo que se ponen a la enseñanza religiosa».

Por otra parte, los obispos de la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis han publicado una nota dirigida a toda la comunidad católica para recordar «el papel significativo de la enseñanza escolar de la religión católica», que es, ante todo, un ejercicio de la libertad religiosa y del derecho a la educación de los hijos por parte de los padres, según sus propias convicciones religiosas y morales.

Mirando al futuro, los obispos afirman que «la LOMCE mejora la situación de la enseñanza religiosa escolar en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria. Sin embargo, su regulación en Bachillerato no garantiza la oferta obligatoria de la asignatura por parte de los centros ni, consecuentemente, que los padres y, en su caso, los alumnos puedan optar por ella».

Los obispos piden una vez más «que la enseñanza religiosa, como derecho fundamental de los padres y de los alumnos, sea una asignatura equiparable a las fundamentales, de oferta obligatoria para los centros y voluntaria para los alumnos, y que el hecho de recibir o no recibir esta enseñanza no suponga discriminación académica alguna en la actividad escolar».

Concluyen la nota agradeciendo a los padres de los alumnos en edad escolar «el ejercicio libre y responsable del derecho que año tras año muestran a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que responda a sus convicciones».

Madrid, 6 de marzo de 2014

5

El presidente de la Conferencia Episcopal envía una carta de condolencias a la familia de Adolfo Suárez

El presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. D. Ricardo Blázquez Pérez, ha enviado una carta de condolencias a los familiares de D. Adolfo Suárez González, con motivo del fallecimiento del expresidente del Gobierno. A continuación transcribimos el texto íntegro de la carta:

Madrid, 23 de marzo de 2014

Al conocer la triste noticia del fallecimiento de D. Adolfo Suárez, expresidente del Gobierno de España, les expreso mi afecto y condolencias, en nombre de todos los obispos miembros de la Conferencia Episcopal Española.

D. Adolfo nos deja como político un gran testimonio para la vida pública. Con discreción, y al mismo tiempo con firmeza, fue un hombre de profundas convicciones cristianas que también en su vida privada fueron decisivas para afrontar con entereza y esperanza numerosas dificultades personales.

España le debe mucho, por su contribución singular a la reconciliación y a la recuperación

de las libertades fundamentales y a la democracia, en una etapa histórica particularmente importante de la que todos somos beneficiarios. No podemos olvidar que, entre otras muchas cosas, fue con él como presidente del Gobierno, cuando en 1979 se firmaron los Acuerdos entre la Santa Sede y el Estado español, que constituyen el marco normativo en el que se vienen desarrollando eficazmente las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

En estos momentos de dolor, elevamos a Dios nuestra oración por su eterno descanso y, particularmente, al compartir con D. Adolfo Suárez la condición de abulense, le pido a la Virgen, Nuestra Señora de Sonsoles, que conforte a sus familiares.

✠ Ricardo Blázquez Pérez
Arzobispo de Valladolid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española

6

El papa agradece a los obispos españoles su felicitación con motivo del primer aniversario de su pontificado

El papa Francisco ha agradecido cordialmente el mensaje enviado por el presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. Blázquez, remitido en nombre de todos los obispos reunidos en la pasada Asamblea Plenaria, que tuvo lugar del 11 al 14 de marzo. En aquel mensaje, Mons. Blázquez afirmaba que este año de pontificado «ha supuesto para todos una verdadera gracia de Nuestro Señor (...). Su persona y magisterio están siendo para nosotros un magnífico ejemplo de pastoreo eclesial y afán evangelizador».

A través de la Nunciatura Apostólica en España, la Secretaría de Estado de la Santa Sede ha hecho saber mediante una carta enviada al presidente de la Conferencia Episcopal Española que el papa agradece cordialmente el mensaje con el que «han querido hacerle presente su profundo afecto y su cercanía espiritual».

El santo padre –se puede leer en el texto– «ha apreciado vivamente este elocuente gesto de comunión eclesial y evocando con gozo los recientes encuentros mantenidos con ocasión de la Visita *ad limina apostolorum*, pide al Señor que los acompañe con su gracia en sus esfuerzos por intensificar la proclamación del Evangelio y el testimonio de caridad, compartiendo con todos la alegría que supone seguir a Jesucristo, cultivar su amistad y acoger con sencillez su palabra de salvación, fuente de inspiración para construir cada día una sociedad más justa y solidaria, más concorde y fraterna».

«Con todos estos deseos –concluye la carta– el papa Francisco, a la vez que ruega que sigan rezando por él y su ministerio como sucesor de Pedro, encomienda a los pastores y fieles de esa amada nación al amoroso amparo de María santísima y les imparte de corazón un especial bendición apostólica prenda de copiosos favores divinos».

Madrid, 2 de abril de 2014

7

El papa Francisco concede la gracia de Año Jubilar para todas las diócesis de España

Nota de prensa de la Oficina de Información

El papa Francisco ha concedido la gracia de Año Jubilar Teresiano para todas las diócesis de España, desde el día 15 de octubre de 2014 hasta el 15 de octubre de 2015, con el fin de celebrar con solemnidad el V centenario del nacimiento de santa Teresa de Jesús.

De esta manera, se conceden las indulgencias propias del jubileo de los santos: indulgencia plenaria a los fieles verdaderamente arrepentidos, con las condiciones acostumbradas (confesión sacramental, comunión eucarística y oración por las intenciones del papa). Más adelante se comunicará cuáles serán los templos y santuarios jubilares donde los fieles puedan conseguir la citada indulgencia.

Asimismo, el Santo Padre ha concedido al presidente de la Conferencia Episcopal y al obispo de Ávila la gracia de impartir durante el Año Jubilar la bendición papal, con la consiguiente indulgencia plenaria, a todos los fieles cristianos presentes en las celebraciones que se determinen, y que, verdaderamente arrepentidos y movidos por la caridad, hayan asistido a los ritos sagrados y cumplan con las condiciones anteriormente citadas.

La lectura del decreto, firmado por el cardenal Mauro Piacenza, penitenciario mayor de la Santa Sede, y en el que concede el Año Jubilar, tuvo lugar al finalizar la eucaristía que, con motivo del IV centenario de la beatificación de santa Teresa, se celebró ayer por la tarde en la Catedral de Ávila.

Durante la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal, de noviembre de 2011, el cardenal Rouco Varela, en ese momento Presidente de la Conferencia Episcopal, remitió un escrito al papa en el que, además de solicitar el mencionado Año Jubilar –como ya había hecho también el obispo de Ávila–, recordaba la vida de santa Teresa de Jesús y la intención de celebrar solemnemente su centenario en toda España.

Teresa de Cepeda y Ahumada (Santa Teresa de Jesús) nació en Ávila, el 28 de marzo de 1515, y murió en Alba de Tormes (Salamanca), en 1582. Fue beatificada por Pablo V en 1614, canonizada por Gregorio XV en 1622 y nombrada Doctora de la Iglesia Universal por Pablo VI en 1970. En 2015 celebramos el V centenario de su nacimiento.

Madrid, 25 de abril de 2014

TRADUCCIÓN DEL DECRETO GENERAL

Día 24 de abril de 2014

En el cuatrocientos aniversario de la beatificación de santa Teresa de Jesús

Penitenciaría Apostólica

Por mandato del santísimo padre Francisco, manifestada de buen grado su paternal benevolencia, concede el Año Jubilar Teresiano en España con la consiguiente indulgencia plenaria a

los fieles verdaderamente arrepentidos, con las condiciones acostumbradas: confesión sacramental, Comunión Eucarística y oración por las intenciones del Romano Pontífice, que podrá lucrarse una vez al día y también podrán aplicar por las almas de los fieles todavía en el Purgatorio si visitan en forma de peregrinación alguna catedral, templo o santuario jubilar y allí asisten a algún rito sagrado o, al menos, oran durante un tiempo suficiente ante alguna imagen de santa Teresa solemnemente expuesta, terminando con la oración del Padrenuestro, Credo, invocación a la Virgen María y a santa Teresa de Jesús.

Los devotos cristianos que estuvieran impedidos a causa de la ancianidad o por grave enfermedad, igualmente podrán lucrar la indulgencia plenaria si, arrepentidos de sus pecados y con propósito de realizar lo antes posible las tres acostumbradas condiciones, ante alguna pequeña imagen de santa Teresa de Jesús, se unieran espiritualmente a las celebraciones jubilares o peregrinaciones y rezan el Padrenuestro y el Credo en su casa o en el lugar donde permanezcan a causa de impedimento, ofreciendo los dolores y molestias de la propia vida.

Todos los fieles de España, si estuvieran en cama, también podrán alcanzar indulgencia parcial, incluso varias en un mismo día, cuantas veces con corazón contrito practicaran obras de misericordia, actos penitenciales o de evangelización propuestos por el obispo diocesano, invocando a santa Teresa de Jesús, que compensó su deseo de martirio con limosnas y otras buenas obras.

Finalmente, para poder acceder con más facilidad al divino perdón conforme a la autoridad sacramental de la Iglesia, en aras de la caridad pastoral, esta Penitenciaría ruega encarecidamente que los penitenciarios de las iglesias catedrales, los canónigos y clero, y además los Rectores de los santuarios se dispongan con ánimo generoso a la celebración penitencial y administren la Sagrada Comunión a los enfermos.

El presente decreto tendrá validez durante todo el Año Jubilar Teresiano no obstando nada en contra.

Maurus S.R.E.
Card. Placenza
Penitenciario Mayor

8

El secretario general de la CEE envía cartas de condolencia por la muerte de cinco menores en accidente de tráfico

Nota de prensa de la Oficina de Información

El secretario general de la Conferencia Episcopal Española, D. José María Gil Tamayo, ha enviado sendas cartas de condolencia al arzobispo de Mérida-Badajoz, Mons. D. Santiago García Aracil, y al párroco de Nuestra Señora de la Consolación (Monterrubio de la Serena-Badajoz), D. Máximo Martín Corvillo, y un telegrama al presidente de la Junta de Extremadura, D. José Antonio Monago Terraza, para expresar, en nombre de la Conferencia Episcopal Española, «nuestro

pesar por la muerte, ayer, de cinco muchachos del equipo de fútbol de Monterrubio de la Serena en el accidente de tráfico, ocurrido en la carretera de Castuera a Puerto Hurraco, así como nuestra cercanía a los heridos y a los familiares».

«Pido a Dios –continúa el escrito– por el eterno descanso de los fallecidos, por la satisfactoria recuperación de los heridos y por el consuelo de los familiares». Y, concluye, «que la Santísima Virgen de la Consolación, patrona de Monterrubio de la Serena, otorgue a todos su paz y serenidad en estos trágicos momentos».

Madrid, 9 de mayo de 2014

9

El presidente de la Conferencia Episcopal muestra su cercanía personal a las víctimas de la "causa de niños robados"

Nota de prensa de la Oficina de Información

El presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. D. Ricardo Blázquez Pérez, ha recibido esta tarde a D.ª Mar Soriano Ruiz y D.ª Carmen del Mazo Hidalgo, representantes de la "Plataforma de Afectados de Clínicas de toda España. Causa de niños robados". El encuentro se ha enmarcado dentro de las numerosas visitas de carácter privado que Mons. Blázquez atiende por razón de su cargo y se ha realizado a petición de la citada Plataforma. Ha tenido lugar en la sede de la Conferencia Episcopal y se ha prolongado por espacio de una hora y cuarto.

Mons. Blázquez ha escuchado con atención a sus interlocutoras, les ha mostrado su cercanía personal con las víctimas y les ha reiterado lo que en otras ocasiones se ha dicho públicamente sobre este caso: la Iglesia va a colaborar con la Justicia en la medida en que sea posible y continuará escuchando a las familias de los afectados.

El presidente de la Conferencia Episcopal ha expresado su «rechazo a la grave inmoralidad que supone que a unos padres les arrebaten a su hijo sin su consentimiento» y «comparte el dolor y el sufrimiento de todos los afectados».

Al mismo tiempo, es necesario reiterar que es injusto extender una sombra de sospecha sobre cualquier colectivo en general por la presunta actuación inadecuada de alguno de sus miembros.

Con palabras del papa Francisco, en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, hay que comprender «a las personas que tienden a la tristeza por sufrir graves dificultades, pero poco a poco hay que permitir que la alegría de la fe comience a despertarse, aun en medio de las peores angustias (...). La Iglesia está llamada a ser siempre la casa abierta del Padre (...). Que nadie encuentre la frialdad de una puerta cerrada».

Madrid, 20 de mayo de 2014

10

El papa recibe en audiencia al presidente de la Conferencia Episcopal Española

Nota de prensa de la Oficina de Información

El papa Francisco ha recibido esta mañana, a las 11:30 horas, al presidente de la Conferencia Episcopal Española, Mons. D. Ricardo Blázquez Pérez. Han acompañado a Mons. Blázquez el vicepresidente, Mons. D. Carlos Osoro Sierra, y el secretario general, D. José María Gil Tamayo.

El papa, como buen conocedor de la realidad de la Iglesia en España, se ha mostrado muy interesado por las iniciativas pastorales que están en marcha y particularmente por la gran tarea que la Iglesia realiza en nuestro país acompañando a los que sufren y a los más necesitados.

Con gran cordialidad y cariño, ha animado a los obispos a continuar poniendo a la Iglesia en un estado de misión permanente, transmitiendo la alegría del Evangelio, siempre con vigor renovado y particular afán misionero.

El encuentro ha tenido una duración aproximada de 45 minutos. Este tipo de audiencias son habituales cuando se produce una renovación de cargos en las Conferencias Episcopales.

El presidente, vicepresidente y el secretario general de la Conferencia Episcopal Española aprovecharán hoy y mañana para tener un encuentro en la Secretaría de Estado y visitar diferentes dicasterios de la Santa Sede.

Madrid, 23 de junio de 2014

Nombramientos

DE LA SANTA SEDE

Mons. D. Fernando Sebastián Aguilar, cardenal de la Iglesia católica

En el consistorio celebrado en Roma el día 22 de febrero de 2014, el papa Francisco creó 19 nuevos cardenales, entre ellos Mons. D. Fernando Sebastián Aguilar, arzobispo, emérito, de Pamplona y Tudela.

El nuevo cardenal nació en Calatayud, provincia de Zaragoza, el día 14 de diciembre de 1929. Ingresó en la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos) en Vic en 1945. Profesó en esta Congregación el 8 de septiembre de 1946. Terminados los estudios filosóficos y teológicos en los seminarios propios de la Congregación, en Solsona y Valls respectivamente, fue ordenado sacerdote en Valls el 28 de junio de 1953 por el cardenal Arriba y Castro. Inmediatamente después fue a Roma a especializarse en Teología. En 1956 amplió estudios en la Universidad de Lovaina (Bélgica) sobre Filosofía Contemporánea, Teología Fundamental, Teología y Pastoral de los Sacramentos.

En 1966 fundó la revista Iglesia Viva. Fue director de esta revista hasta 1971. Anteriormente había sido miembro de la Sociedad Mariológica Española (1959) y director de la revista *Ephemerides Mariologicae* (1966). En 1967 comienza su labor docente en la Universidad Pontificia de Salamanca. En 1970 fue elegido decano de la Facultad de Teología y en septiembre de 1971 fue nombrado rector de la Universidad, cargo que desempeñó hasta el 17 de julio de 1979.

En agosto de 1979 fue nombrado obispo de la diócesis de León por el papa Juan Pablo II, siendo consagrado obispo el 29 septiembre de 1979. En septiembre de 1991, siendo arzobispo coadjutor de Granada, fue nombrado por el papa Juan Pablo II administrador apostólico de la diócesis de Málaga. En 1992 fue designado gran canciller de la Universidad Pontificia de Salamanca. El 26 de marzo de 1993 fue nombrado arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela. Tomó posesión el 15 de mayo del mismo año. Participó en seis Asambleas del Sínodo de los Obispos. Formó parte de la Comisión preparatoria para la Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos dedicada a Europa.

En 1994 intervino en el Sínodo de los Obispos sobre la Vida Consagrada. En junio de 2001 la Universidad Pontificia de Salamanca le entregó la Medalla de Oro en reconocimiento a sus servicios como catedrático, decano, rector y gran canciller.

En el tiempo comprendido entre el 15 de septiembre de 2003 al 29 de mayo de 2004 desempeñó el cargo de administrador apostólico de Calahorra y La Calzada-Logroño. En junio de 2004 fue nombrado presidente del Patronato de la Fundación Pablo VI. En julio de 2007 el santo padre aceptó su renuncia como arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela que había presen-

tado cuando cumplió los 75 años, dando el relevo a Mons. Francisco Pérez González, el 30 de septiembre de 2007. Liberado del gobierno pastoral, el santo padre Benedicto XVI le confió la dirección de *Lumen Dei* como superior general durante aproximadamente un año. El 26 de abril de 2012 le fue impuesta la Medalla de Oro de la Fundación Pablo VI.

Mons. Sebastián fue vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española (1993-1999 y 2002-2005) y secretario general (1982-1988).

DE LA COMISIÓN PERMANENTE

(CCXXX reunión, de 28-29 de enero 2014)

- Rvdo. D. Alonso Morata Moya, sacerdote de la Hermandad de sacerdotes operarios diocesanos: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades.
- Rvdo. D. Daniel Padilla Piñero, sacerdote de la diócesis de Tenerife: asesor nacional de la «Unión Eucarística Reparadora» (UNER).
- Rvdo. D. Jaime-Alfredo Gualdrón Salazar, sacerdote de la archidiócesis de Zaragoza: asesor espiritual de la «Renovación Carismática Católica Española» (RCCE).
- D. José Miguel López, de la archidiócesis de Valencia: presidente nacional del movimiento «Hermandades del Trabajo» (HHT).
- Rvdo. Sr. D. Antonio Corbí Copoví, sacerdote de la archidiócesis de Valencia: consiliario nacional del movimiento «Hermandades del Trabajo» (HHT).
- D.ª Begoña Cruz González, de la diócesis de Orihuela-Alicante: presidenta de la «Federación de Escultismo Valenciano».
- Rvdo. D. Juan José Fresnillo Ahijón, sacerdote de la archidiócesis de Madrid: viceconsiliario nacional de «Manos Unidas».
- Rvdo. D. Antonio Bordás Belmonte, sacerdote de la diócesis de Tortosa: director nacional de la «Unión Apostólica del Clero de España».
- Rvdo. D. Juan Enrique Guerra Álvarez, sacerdote de la archidiócesis de Granada: asesor eclesiástico de la «Obra de Cooperación Apostólica Seglar Hispanoamericana Cristianos con el Sur» (OCASHA-CCS).
- Rvdo. D. Francisco Juan Martínez Rojas, sacerdote de la diócesis de Jaén: presidente de la «Asociación de Archiveros de la Iglesia en España».

(CCXXXI reunión, de 25-26 de junio 2014)

- Mons. D. Bernardo Álvarez Afonso, obispo de Tenerife: presidente del Comité Nacional para el Diaconado Permanente.
- Rvdo. D. Carlos López Segovia, sacerdote de la diócesis de Jerez de la Frontera: vicesecretario para Asuntos Generales de la Conferencia Episcopal Española.
- Mons. D. Antonio Cartagena Ruiz: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar (renovación).
- Rvdo. D. Santiago Jesús Bohigues Fernández: director del Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero (renovación).
- Rvdo. D. Agustín del Agua Pérez: director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe (renovación).
- Rvdo. D. José Gabriel Vera Beorlegui: director del Secretariado de la Comisión

Episcopal de Medios de Comunicación Social (renovación).

- Rvdo. P. José Luis Pinilla Martín, S. J.: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Migraciones (renovación).
- Rvdo. D. Anastasio Gil García: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Misiones y Cooperación entre las Iglesias (renovación).
- Rvdo. D. Fernando Fuentes Alcántara: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Pastoral Social (renovación).
- Rvdo. D. Alonso Morata Moya: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Seminarios y Universidades (renovación).
- D.ª Lourdes Grosso García, M.Id.: directora del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Vida consagrada (renovación).
- Rvdo. D. Luis García Gutiérrez, sacerdote de la diócesis de León: director del Secretariado de la Comisión Episcopal de Liturgia.
- D.ª Raquel Pérez Sanjuán, miembro de la Institución Teresiana: directora del Secretariado de la Subcomisión Episcopal de Universidades.
- Rvdo. D. Miguel Ángel Jiménez Salinas, sacerdote de la diócesis de Ciudad Real: director del Secretariado para el Sostenimiento de la Iglesia.
- Rvdo. D. Francisco García Martínez, sacerdote de la diócesis de Zamora y profesor de la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca: miembro del Consejo Editorial de la Biblioteca de Autores Cristianos (BAC).
- D. Ignacio Segura Madico, de la diócesis de Jaén: presidente nacional de la «Asociación Católica de Ciegos Españoles» (CECO).
- D. Jesús María Guisado, de la archidiócesis de Madrid: presidente del «Movimiento Scout Católico» (MSC).
- Rvdo. D. Pedro Alberto Olea Álvarez, miembro de la Congregación de San José – Josefinos de Murialdo: consiliario general del «Movimiento Scout Católico» (MSC).
- D. José María Galacho Traverso, de la diócesis de Málaga: responsable general laico de la Asociación «Misioneros de la Esperanza» (MIES).
- D. Luis Carbonel Pintanel, de la archidiócesis de Zaragoza: presidente nacional de la «Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos» (CONCAPA) (renovación).
- Rvdo. D. Manuel Verdú Moreno, de la diócesis de Cartagena: consiliario nacional de la «Acción Católica General» (ACG).
- D. José Jesús Rodríguez Giménez, de la diócesis de Jerez de la Frontera: presidente de la «Federación de Scouts Católicos de Andalucía».
- D. José María Pérez Navarro, miembro del Instituto de Hermanos de las Escuelas Cristianas: presidente de la «Asociación Española de Catequetas» (AECA).

DE LAS COMISIONES EPISCOPALES

Comisión Episcopal de Apostolado Seglar

- Rvdo. D. Gonzalo-Raúl Tinajero Ramírez, sacerdote de la archidiócesis de Toledo: director del Departamento de Pastoral Juvenil.

Comisión Episcopal de Migraciones

- D.ª Estrella Merchán Salas, de la archidiócesis de Madrid: directora del Departamento de Interior.

Necrológicas

ROSENDO ALVAREZ GASTÓN, OBISPO, EMÉRITO, DE ALMERÍA

El día 3 de febrero de 2014, a las 8 h. fallecía el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Rosendo Álvarez Gastón, obispo, emérito, de Almería, a los 87 años de edad. La capilla ardiente quedó instalada en la santa apostólica iglesia-catedral de la Encarnación, donde también se celebró la misa exequial y el sepelio, el miércoles día 5 de febrero, a las 12:00h.

Mons. Álvarez Gastón nació en Mues (Navarra) el 10 de agosto de 1926. Fue ordenado sacerdote el 22 de julio de 1951, y nombrado obispo de Jaca el 21 de noviembre de 1984. Recibió la ordenación episcopal el 12 de enero de 1985.

Cursó los estudios eclesiásticos en el seminario conciliar de Pamplona (1939-1951). Era diplomado en la Escuela de Formación de Directores de Ejercicios Espirituales en Vitoria (curso 1954-55), y doctor en Teología Moral por el *Alfonsianum* de Roma (años 1970-75).

Fue párroco de Leache, Navarra (1951-55); director de la Casa de Ejercicios "Virgen de la Cinta", Huelva (1955-62); director espiritual del Seminario Mayor de Huelva de 1962 a 1965; rector del Seminario Diocesano de Huelva (1965-70); párroco de Almonte y capellán del Santuario de Ntra. Señora del Rocío (1972-77); delegado diocesano del Clero (1974-76); profesor de Religión del Instituto de Almonte (1972-77); capellán del Colegio del Santo Ángel (1977-1984); profesor de Religión del Instituto La Rábida (Huelva); Vicario General del Obispado de Huelva (1977-84) y obispo de Jaca (Huesca) en 1984.

El 12 de mayo de 1989 fue preconizado obispo de Almería y el 15 de junio siguiente tomó posesión de la diócesis. Al día siguiente visitó Pechina para venerar la reliquia de san Indalecio y celebrar la eucaristía en su primitiva sede.

En la Conferencia Episcopal ha sido presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia entre los años 1990 y 1996. Igualmente en la provincia eclesiástica de Granada y obispos del Sur, responsable de la Pastoral Litúrgica.

El día 10 de agosto de 2001 presentó al papa Juan Pablo II su carta de dimisión al cumplir los 75 años; la renuncia le fue concedida con fecha 15 de abril de 2002, al tiempo que se le nombra administrador apostólico hasta la toma de posesión del nuevo obispo.

El día 7 de Julio de 2002 toma posesión de la diócesis el nuevo obispo, Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. D. Adolfo González Montes, por lo que D. Rosendo pasa a ser obispo emérito.

PERE TENA GARRIGA, OBISPO AUXILIAR, EMÉRITO, DE BARCELONA

Mons. Pere Tena Garriga, de 85 años, fallecía en la mañana del día 10 de febrero de 2014 en el hospital al no poder superar la intervención quirúrgica a la que había sido sometido de urgencia.

La misa exequial en sufragio de su alma, presidida por el cardenal-arzobispo, Mons. Martínez Sistach, se celebró al día siguiente en la catedral de Barcelona, a las 16:30 h.

Nacido en Hospitalet de Llobregat el año 1928, Mons. Tena cursó los estudios eclesiásticos en el seminario de Barcelona. Fue ordenado sacerdote en 1951 y amplió estudios en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma de 1950 a 1954. Fue miembro de la Unión Sacerdotal de Barcelona y profesor del Seminario Conciliar de Barcelona. En 1958 promovió el Centro de Pastoral Litúrgica y fue director, primero hasta 1973 y luego de 1983 a 1987.

Fue decano y presidente de la Facultad de Teología de Cataluña y delegado de Pastoral Litúrgica. Llamado a trabajar en la Curia Romana, de 1987 a 1993 fue subsecretario de la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, donde hizo una gran labor.

En 1993 fue nombrado por Juan Pablo II obispo titular de Cerenza y obispo auxiliar de Barcelona, siendo entonces obispo diocesano el cardenal Ricardo M.ª Carles. Su jubilación canónica llegó en 2004 coincidiendo con el final del pontificado de Ricardo M.ª Carles.

Desde 1996 a 2002 fue presidente de la Comisión de Liturgia de la Conferencia Episcopal Española. En 2001 fue nombrado doctor *honoris causa* por el Pontificio Instituto Litúrgico de San Anselmo, de Roma. Últimamente ha pronunciado en diversos puntos de España conferencias sobre los 50 años de la Constitución Conciliar del Vaticano II *Sacrosanctum Concilium*, de la que era uno de los expertos reconocidos en toda la Iglesia.

JOSÉ DELICADO BAEZA, ARZOBISPO, EMÉRITO, DE VALLADOLID

El arzobispo emérito de Valladolid, Mons. D. José Delicado Baeza, falleció en la noche del 17 de marzo de 2014, a los 87 años, en la residencia de las Hermanitas de los Pobres de la capital vallisolitana, donde residía. La capilla ardiente quedó instalada a primera hora de la tarde en la sede del Arzobispado de Valladolid, y La misa de exequias tuvo lugar al día siguiente, a las 17,00 horas, en la Catedral.

Mons. Delicado nació en Almansa (Albacete) el 18 de enero de 1927. Después de cursar el bachillerato civil, se incorporó en 1944 al Seminario de Málaga donde realizó los estudios de Filosofía, y en 1947 se trasladó a la Universidad Pontificia de Salamanca para estudiar Teología. Se ordenó sacerdote en Almansa el 22 de Julio de 1951, pasando a ejercer como coadjutor de la parroquia de la Purísima Concepción de Albacete, profesor de Instituto y consiliario diocesano de los Movimientos obreros de jóvenes y adultos. Desde 1952 fue canónigo de la Catedral, y desde 1953 director espiritual y profesor del seminario y del post-seminario, dirigiendo numerosos ejercicios espirituales y convivencias. Presentó varias ponencias, sobre todo de materia pastoral, en diversas asambleas nacionales, y como becario de la Iglesia Nacional Española de Montserrat en Roma, preparó diversas publicaciones sobre espiritualidad sacerdotal, pastoral y otros.

En 1964 fue nombrado vicario general de Pastoral de la diócesis de Albacete, cargo que desempeñó hasta su nombramiento episcopal. El 7 de agosto de 1969 fue preconizado obispo de la diócesis de Tui-Vigo por el papa Pablo VI; se ordenó obispo en Almansa el 28 de septiembre del mismo año y se incorporó a su diócesis el 4 de octubre. Tras seis años como pastor de la diócesis gallega, el 21 de abril de 1975 se anunció su nombramiento como arzobispo metropolitano de Valladolid, tomando posesión el 7 de junio del mismo año.

Después de 27 años al frente del gobierno de la diócesis vallisoletana, en 2002 presentó su preceptiva renuncia al papa al cumplir los 75 años de edad, que le fue aceptada el 28 de agosto de ese mismo año.

Mons. Delicado Baeza fue vicepresidente de la Conferencia Episcopal Española entre 1981 y 1987. Volvió a ser miembro del Comité Ejecutivo, elegido por la Asamblea Plenaria, de 1993 a 1999. También fue miembro de las Comisiones Episcopales del Clero (1969-1978/2005-2011) y Pastoral (1972-1975/1999-2005) y presidente de la Comisiones Episcopales del Clero (1978-1981), de Enseñanza y Catequesis (1987-1993) y de la Subcomisión de Universidades (1993-1996).

RAMÓN MALLA CALL, OBISPO, EMÉRITO, DE LÉRIDA

En la mañana del Viernes Santo, día 18 de abril de 2014, falleció en Lérida, a los 91 años, Mons. Ramón Malla Call, obispo emérito de Lleida desde 1999. La capilla ardiente fue instalada en la Capilla del Santísimo de la catedral de Lérida, y las exequias se celebraron el lunes de Pascua día 21 de abril, a las 11 h. en la catedral de Lérida.

Nacido en La Seu d'Urgell el 4 de septiembre de 1922, entró en el seminario de Urgell y al trasladarse su familia a Barcelona continuó allí sus estudios sacerdotales. Fue ordenado sacerdote en Salamanca el 19 de diciembre de 1948. Era licenciado en Teología por la Universidad de Salamanca y en Derecho Canónico por la Universidad Gregoriana de Roma.

El 29 de abril de 1967 fue nombrado vicario general de Urgell y delegado permanente de Andorra, y el 24 de julio de 1968 fue nombrado obispo de Lérida. Recibió la ordenación episcopal de manos del Nuncio Mons. Luigi Dadaglio el 27 de octubre en la catedral de Lérida.

Del 29 de abril de 1969 hasta el 30 de enero de 1971 fue nombrado administrador apostólico de la diócesis de Urgell con facultades plenas de obispo y por ello fue también copríncipe de Andorra.

Pasó a ser obispo emérito el 19 de diciembre de 1999.

En la Conferencia Episcopal Española fue miembro de la Junta Episcopal de Asuntos Jurídicos, y de las siguientes Comisiones: Misiones y Relación entre las Iglesias, Comisión Mixta Obispos y Superiores Mayores, Asuntos Económicos, y Comisión Mixta de Obispos y Superiores Religiosos e Institutos Seculares.

colección DOCUMENTOS colección
Conferencia Episcopal Española

1 **Matrimonio y Familia**
XXXI Asamblea Plenaria
(6 julio 1979)

2 **Dos instrucciones colectivas del Episcopado Español**
XXXII Asamblea Plenaria
(23 noviembre 1979)
Sobre el divorcio civil.
Dificultades graves en el campo de la enseñanza.

3 **Declaración de la Comisión Permanente de la CEE sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil**
LXXXIII Comisión Permanente
(3 febrero 1981)

4 **La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo**
XXXVIII Asamblea Plenaria
(28 julio 1983)
Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal Española.

5 **Testigos del Dios vivo**
XLII Asamblea Plenaria
(24-29 junio 1985)
Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad.

6 **Constructores de la Paz**
CXI Comisión Permanente
(20 febrero1986)
Instrucción pastoral.

7 **Los católicos en la vida pública**
CXII Comisión Permanente en su reunión especial
(22 abril 1986)
Instrucción pastoral.

8 **Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras**
XLVI Asamblea Plenaria
(27 febrero 1987)
Plan de Acción Pastoral para el trienio 1987-1990.

9 **Programas Pastorales de la CEE para el trienio 1987-1990**

10 **Dejaos reconciliar con Dios**
L Asamblea Plenaria
(10-15 abril 1989)
Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia.

11 **Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990-1993**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)

12 **Impulsar una nueva evangelización**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)
Plan de Acción Pastoral de la CEE y Programas de las Comisiones Episcopales para el trienio1990-1993.

13 **«La Verdad os hará libres»**
Instrucción pastoral de la LIII Asamblea Plenaria de la CEE sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad
(20 noviembre 1990)

14 **Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo**
LV Asamblea Plenaria
(19 noviembre 1991)
Líneas de acción y propuestas para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil.

15 **Orientaciones Generales de Pastoral Juvenil**
LV Asamblea Plenaria
(18-23 noviembre 1991)
Orientaciones de la CEE para la elaboración de un Proyecto de Pastoral de Juventud.

15b **El sentido evangelizador de los domingos y las fiestas**
LVI Asamblea Plenaria
(22 mayo 1992)
Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española.

16 **Documentos sobre Europa**
Declaración de la LVII Asamblea Plenaria y Nota de la CLIV Comisión Permanente
La construcción de Europa, un quehacer de todos.
La dimensión socio-económica de la Unión Europea.
Valoración ética.

17 **La caridad en la vida de la Iglesia**
LX Asamblea Plenaria
(15-20 noviembre 1993)
La Iglesia y los pobres.

18 **Para que el mundo crea**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal Española (1994-1997).

19 **Pastoral de las migraciones en España**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)

20 **Sobre la proyectada nueva «Ley del aborto»**
Declaración de la CLX Comisión Permanente
(20-22 septiembre 1994)

21 **Matrimonio, familia y «uniones homosexuales»**
Nota de la CLIX Comisión Permanente con ocasión de algunas iniciativas legales recientes
(21-23 junio 1994)

22 **La Pastoral obrera de toda la Iglesia**
LXII Asamblea Plenaria
(14-18 noviembre 1994)
Propuesta operativa.

23 **El valor de la vida humana y el proyecto de ley sobre el aborto**
Estudio interdisciplinar. Jornada organizada por la Secretaría General
(26 julio 1995)

24 **Moral y sociedad democrática**
Instrucción pastoral de la LXV Asamblea Plenaria de la CEE
(14 febrero 1996)

25 **«Proclamar el año de gracia del Señor»**
LXVI Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 1996)
Plan de Acción Pastoral de la CEE para el cuatrienio 1997-2000.

26 **La eutanasia es inmoral y antisocial**
Declaración de la CLXXII Comisión Permanente
(19 febrero 1998)

27 **El aborto con píldora también es un crimen**
Declaración de la CLXXIV Comisión Permanente
(17 junio 1998)

28 **Dios es Amor**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Instrucción pastoral en los umbrales del Tercer Milenio.

29 **La Iniciación cristiana**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Reflexiones y Orientaciones.

30 **La Eucaristía, alimento del pueblo peregrino**
LXXI Asamblea Plenaria
(4 marzo 1999)
Instrucción Pastoral de la CEE ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000.

31 **La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo XX**
LXXIII Asamblea Plenaria
(26 noviembre 1999)

32 **Normas básicas para la formación de los Diáconos permanentes en las diócesis españolas**
LXXIII Asamblea Plenaria
(14 abril 2000)

33 **La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad**
LXXVI Asamblea Plenaria
(27 abril 2001)
Instrucción pastoral.

34 **Una Iglesia esperanzada «¡Mar adentro!» (*Lc* 5, 4)**
LXXVII Asamblea Plenaria
(19-23 noviembre 2001)
Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005.

35 **Orientaciones pastorales para el catecumenado**
LXXVIII Asamblea Plenaria
(25 febrero / 1 marzo 2002)

36 **Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
Instrucción pastoral.

37 **«La Iglesia de España y los gitanos»**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
En el V aniversario de la beatificación de Ceferino Jiménez Malla.

38 **Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(17-21 noviembre 2003)

39 **Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2003)

40 **Orientaciones pastorales para la Iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)

colecciónDOCUMENTOS colección
Conferencia Episcopal Española

41 **La caridad de Cristo nos apremia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)
Reflexiones en torno a la «eclesialidad» de la acción caritativa y social de la Iglesia.

42 **Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la ley que la regulará en España**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)

43 **«Yo soy el pan de vida» (*Jn* 6, 35) Vivir de la Eucaristía**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)
Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2006-2010.

44 **Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(30 marzo 2006)
Instrucción pastoral.

45 **Servicios pastorales a orientales no católicos**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)
Orientaciones.

46 **Orientaciones morales ante la situación actual de España**
LXXXVIII Asamblea Plenaria
(23 noviembre 2006)
Instrucción pastoral.

47 **Colección Documental Informática**
Documentos oficiales de la Conferencia Episcopal Española 1966 - 2006. Índices y CD-Rom

48 **La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas**
CCIV Comisión Permanente
(28 marzo 2007)
Declaración de la Comisión Permanente sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE).

49 **La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI**
LXXXIX Asamblea Plenaria
(27 abril 2007)

50 **Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollos: profesores de Religión y «Ciudadanía»**
CCV Comisión Permanente
(20 junio 2007)

51 **«Para que tengan vida en abundancia» (*Jn* 10, 10)**
Exhortación con motivo del 40 aniversario de la Encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI y en el 20 aniversario de la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* de Juan Pablo II
XC Asamblea Plenaria
(22 noviembre 2007)

52 **La Iglesia en España y los inmigrantes**
Reflexión teológico-pastoral y Orientaciones prácticas para una pastoral de migraciones en España a la luz de la Instrucción pontificia *Erga migrantes caritas Christi*
XC Asamblea Plenaria
(22 noviembre 2007)

53 **Actualidad de la misión *ad gentes* en España**
XCII Asamblea Plenaria
(28 noviembre 2008)
Instrucción pastoral.

54 **El matrimonio entre católicos y musulmanes. Orientaciones pastorales**
XCII Asamblea Plenaria
(28 noviembre 2008)
Orientaciones pastorales.

55 **Declaración sobre el Anteproyecto de «Ley del Aborto»: Atentar contra la vida de los que van a nacer convertido en «derecho»**
CCXIII Comisión Permanente
(17 junio 2009)

56 **Mensaje con motivo del L Aniversario de Manos Unidas**
«Tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber...» (*Mt* 25, 35)
CCXIV Comisión Permanente
(1 octubre 2009)

57 **Declaración ante la crisis moral y económica**
XCIV Asamblea Plenaria
(27 noviembre 2009)

58 **Mensaje a los sacerdotes con motivo del Año Sacerdotal**
XCIV Asamblea Plenaria
(27 noviembre 2009)

59 **La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia**
XCI Asamblea Plenaria
(7 marzo 2008)
Instrucción pastoral.

60 **Orientaciones sobre la cooperación misionera entre las Iglesias para las diócesis de España**
XCVII Asamblea Plenaria
(3 marzo 2011)

61 **Declaración con motivo del «Proyecto de Ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida»**
CCXX Comisión Permanente
(22 junio 2011)

62 **La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: «Por tu Palabra echaré las redes» (*Lc* 5, 5)**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Plan Pastoral 2011-2015.

63 **San Juan de Ávila, un Doctor para la nueva evangelización**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)

64 **La verdad del amor humano**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar.

65 **Ante la crisis, solidaridad**
CCXXV Comisión Permanente
(3 octubre 2012)

66 **Vocaciones sacerdotales para el siglo XXI**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Hacia una renovada pastoral de las vocaciones al sacerdocio ministerial.

67 **Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe**
XCVII Asamblea Plenaria
(25 febrero 2013)

68 **Iglesia particular y vida consagrada**
CI Asamblea Plenaria
(19 abril 2013)
Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España

69 **Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas**
CII Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2013)

Colección Documental Informática

Todos los documentos oficiales publicados por la Conferencia Episcopal Española desde 1966 están disponibles y permanentemente actualizados en la página web de la Conferencia Episcopal Española:
www.conferenciaepiscopal.es

EDICE
— editorial —
C/ Añastro, 1 - 28033 Madrid
Tel. 91 343 96 71
revistas@conferenciaepiscopal.es
www.conferenciaepiscopal.es